

JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2007

PRESIDE: Luigi Cocilovo

Vicepresidente

1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 9.00 horas)

Richard Corbett (PSE). - Señor Presidente, tomo la palabra para plantear una cuestión de orden en relación con la posible aplicación del artículo 147 del Reglamento tras los lamentables acontecimientos de ayer marcados por el comportamiento de algunos diputados que, sinceramente, cabría calificar de vandálico. Así pues, desearía instar al Presidente y a la Conferencia de Presidentes a estudiar esta cuestión de orden —en el plazo de tiempo que estimen oportuno y actuando de manera conveniente—, puesto que, sin lugar a dudas, estamos ante un caso en el que, cuanto menos, debería contemplarse la posibilidad de imponer las sanciones previstas en el mencionado artículo del Reglamento.

El pasado año revisamos este artículo a fin de establecer una distinción clara entre las protestas mesuradas, que se hacen notar sin interrumpir la reunión, y los comportamientos de esta clase, que interrumpen realmente la reunión parlamentaria. Ayer, las personas que intervinieron, incluido nuestro invitado, el Primer Ministro de Portugal, fueron abucheados de tal modo que apenas se les podía oír. Ésta no es manera de comportarse en un Parlamento plural y democrático que avanza sobre la base de un debate correcto y no a base de gritos.

Por tanto, pido al Presidente que analice esta cuestión y que anuncie, quizás en la sesión de enero, las sanciones que se propone imponer: al menos la amonestación prevista, pero quizás incluso alguna de las sanciones más enérgicas que contempla el Reglamento.

Presidente. – Señor Corbett, sin entrar en juicios personales, dado que en cierto modo estoy de acuerdo con su modo de parecer, le comunico que el problema se transmitirá a la Mesa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento, y estoy seguro de que el Presidente procederá de conformidad con el mismo.

Joseph Daul (PPE-DE). - (FR) Señor Presidente, a este respecto, suscribo plenamente lo que ha dicho Richard Corbett. Sólo quisiera añadir que, esa mañana, yo estaba en la sesión y pude escuchar las disculpas del presidente de grupo, señor Bonde, por lo que pasó ayer con los ujieres.

Es inaceptable que se ataque, con palabras o frases, no diré demasiado fuertes, sino francamente repugnantes —permítanme el término, pero utilizo el mismo lenguaje—, al personal de este Parlamento, que sólo cumplió con su deber como le pedían el Presidente y la Presidencia.

Veo que no hay excusas oficiales, por tanto, tendremos que adoptar las medidas que se imponen para defender al personal del Parlamento. Por esta razón, estoy aquí esta mañana.

Presidente. – Gracias, señor Daul. Para finalizar con las peticiones de turno de palabra sobre este punto, que se trata de una cuestión de procedimiento, cedo la palabra al señor Beazley.

Christopher Beazley (PPE-DE). - Señor Presidente, seré muy breve. Sólo quiero expresar mi total acuerdo con el señor Corbett y con el presidente de mi grupo, el señor Daul. Lo que sucedió ayer fue totalmente imperdonable. No obstante, me atrevo a sugerir a la Conferencia de Presidentes que recuerde el consejo —probablemente sensato— del señor Cohn-Bendit en el sentido de no dar a esta gente la notoriedad que persiguen con su comportamiento absolutamente inaceptable.

Me preguntaba si los servicios del Parlamento podrían investigar la posibilidad de habilitar instalaciones adicionales en la guardería del Parlamento, que se puedan destinar a quienes sufren de lo que cabría describir como síndrome de «faragia ofensiva» —cuyos síntomas son sentirse extremistas y extravagantes y en cuya forma extrema puede llegar a ser contagioso—. Para aquéllos que se sientan obligados a asistir a esta guardería —y propongo al señor Farage como su cuidador—, la única terapia conocida consiste en desfilarse de un lado a otro blandiendo pancartas con palabras sueltas y gritarse unos a otros a voz en cuello. Cuando se les pase la fiebre, pueden descansar y sumarse de nuevo a los adultos. Deseo, por tanto, una feliz Navidad a los que ayer enarbolaron estas pancartas absurdas y a los que se comportaron de forma tan penosa; si durante las fiestas tienen tiempo de reflexionar sobre su conducta, hasta podrían pensar en lo que les gustaría hacer de mayores.

Presidente. – También tomamos nota de su sugerencia, aunque personalmente me resulta difícil imaginar a sus Señorías en una guardería infantil a la vista de las tendencias violentas demostradas por alguno de ellos y que podrían hacernos presenciar una «masacre de inocentes». Por consiguiente, procederemos exactamente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento y, sin lugar a dudas, seremos consecuentes con el mismo.

2. Curso dado a las resoluciones del Parlamento: véase el Acta

3. Décimo aniversario de la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonas (propuestas de resolución presentadas): véase el Acta

4. Textiles (debate)

Presidente. – El siguiente punto es el debate sobre:

– la pregunta oral a la Comisión sobre la expiración del denominado «Memorándum de Entendimiento» entre la UE y China en relación con determinados productos textiles y de confección, formulada por Pedro Guerreiro, Jacky Héning, Roberto Musacchio, Marco Rizzo, Ilda Figueiredo y Helmuth Markov, en nombre del Grupo GUE/NGL (O-0077/2007 - B6-0388/2007);

– la pregunta oral a la Comisión sobre la industria textil, formulada por Gianluca Susta, Ignasi Guardans Cambó y Johan Van Hecke, en nombre del Grupo ALDE, Robert Sturdy, Tokia Saïfi, Georgios Papastamkos y Vasco Graça Moura, en nombre del Grupo del PPE-DE, Erika Mann, Glyn Ford, Kader Arif y Elisa Ferreira, en nombre del Grupo del PSE, Cristiana Muscardini y Eugenijus Maldeikis, en nombre del Grupo UEN, Caroline Lucas y Alain Lipietz, en nombre del Grupo Verts/ALE (O-0074/2007 - B6-0383/2007).

Patrizia Toia (ALDE), suplente del autor. – (IT) Señor Presidente, señoras y señores, hoy intervengo también en nombre de mi colega Gianluca Susta, el primer firmante de la pregunta, que se encuentra ausente debido a unos compromisos importantes que le han surgido en Italia. Una vez más, el Parlamento desea abordar la compleja situación de la industria textil y pedir a la Comisión que intervenga de manera más decisiva y adecuada.

El sector emplea a millones de trabajadores en Europa y representa un importante volumen de negocio en numerosos países, lo que convierte a Europa en la segunda mayor exportadora del mundo; se trata, por tanto, de un sector que representa una parte muy importante de las exportaciones europeas. Desde mi punto de vista, considerarlo un sector maduro constituye un error, porque en muchos casos aún hay margen para la modernización mediante la innovación tecnológica y la investigación en materiales nuevos, además de que existe un estrecho vínculo con la moda, el estilismo y otros ámbitos en el que numerosos países europeos poseen una gran experiencia reconocida en el mundo entero.

Naturalmente, para ello se requiere un apoyo sustancial al sector mediante políticas industriales que lo sitúen en posición de poder hacer realmente frente a la competencia mundial. Estas propuestas coinciden con las del Grupo de alto nivel creado a tal efecto y, por tanto, deseamos simplemente preguntar a la Comisión qué medidas de seguimiento y aplicación ha adoptado. En un futuro inmediato, el problema realmente urgente son las medidas que cabe adoptar para la fatídica fecha del 1 de enero de 2008.

Me referiré solamente a tres problemas. En primer lugar, a la necesidad de realizar controles verdaderamente exhaustivos: ¿cómo prevé la Comisión aplicar el sistema de vigilancia para garantizar que existen unas salvaguardias efectivas, y cómo hará frente al riesgo de movimientos indirectos y, por tanto, al problema del doble control de licencias? Y es que el problema básico de todos los instrumentos que parecen buenos sobre el papel reside en cómo llevarlos a la práctica. Por otra parte, también está la cuestión de cómo garantizar la autenticidad de los productos, es decir, la necesidad de seguir luchando contra la falsificación, la piratería y las prácticas comerciales desleales, un asunto en el que esperamos que el Consejo, que no se encuentra presente hoy aquí, adopte el Reglamento sobre la indicación «made in», que es verdaderamente necesario y que constituirá una auténtica medida de protección.

La protección del consumidor es otro de los problemas, también desde un punto de vista sanitario y de la seguridad. En este sentido, deberíamos aplicar a los productos importados las mismas normas sanitarias y de seguridad que las que se aplican a los productos fabricados dentro del mercado europeo.

Por último —y esto va dirigido directamente a la Comisión—, existe el problema de la voluntad de intervenir. Si a principios de 2008 vuelve a producirse un aumento desmedido de las importaciones, si vuelven a alcanzar un nivel extremadamente elevado, como ya sucedió en el pasado, pedimos que se demuestre una verdadera voluntad de emplear instrumentos nuevos y, en su caso, nuevas medidas y cláusulas de salvaguardia.

Tokia Saifi (PPE-DE), autora. – Señor Presidente, señor Comisario, hace dos años, cuando se suprimieron las cuotas, el sector textil registró un auténtico big bang. Para poner remedio a esta crisis, preconizaba usted, señor Comisario, medidas transitorias pero paliativas, con la ambición de controlar y limitar las importaciones de determinados textiles chinos. Dentro de unos días, esos guardafuegos dejarán de existir y los intercambios comerciales textiles estarán sometidos al control de una mirada cruzada Unión Europea-China, que espero sea atenta y vigilante.

En efecto, nuestra preocupación, hoy, reside en cómo se va a aplicar este sistema de control conjunto. ¿Qué garantías nos aseguran que este doble control será adecuado y eficaz? El sector textil ha sido globalista desde siempre, tanto en términos de producción como de consumo, pero ha pagado la consecuencias de una determinada globalización.

Ahora bien, esa globalización puede anticiparse y regularse. Para ello, hay que tener la voluntad política de crear un marco competitivo para la industria textil europea. Debemos avanzar hacia unas condiciones de acceso al mercado equitativas y recíprocas. Debemos seguir utilizando sin miedo los instrumentos de defensa comercial de que dispone la Unión Europea, ya que ser protector no significa ser proteccionista. Debemos hacer de la lucha contra la falsificación nuestra prioridad. La Europa de mañana no tendrá industria si no defendemos sus derechos de propiedad intelectual y sus conocimientos técnicos. La aplicación de las mismas reglas de juego por todos y para todos es el único modo de ofrecer a todas las partes un escenario ganador-ganador.

Por tanto, para 2008, deseo, señor Mandelson, que podamos proyectar juntos y en un ambiente más sereno un futuro prometedor para el sector «textiles».

Kader Arif (PSE), autor. – (FR) Señor Presidente, Señorías, a pocas semanas de que concluyan las negociaciones del Protocolo de acuerdo que establece restricciones a las importaciones de textiles chinos, es indispensable que el Parlamento Europeo adopte una posición fuerte sobre el futuro de su sector textil, cuyas estructuras y modos de organización se ven amenazados por una durísima competencia con China.

La resolución conjunta que proponemos hoy pide un compromiso claro por parte de la Comisión Europea y de los Estados miembros, y ello en varios puntos.

En primer lugar, para que las empresas y los trabajadores del sector, que deben afrontar el riesgo de una reestructuración importante, sean plenamente acompañados con medidas sociales adecuadas y con la concesión de fondos europeos para apoyar la modernización de las estructuras de producción.

Después, debemos ocuparnos de reforzar la competitividad del sector textil europeo en el marco más global de una política europea industrial fuerte y ambiciosa. Este objetivo no podrá alcanzarse mientras las palabras no se traduzcan en hechos y mientras no invirtamos de forma masiva en investigación y desarrollo.

Por otra parte, ante la competencia desleal de algunos de nuestros competidores, que basan sus ventajas comparativas en el *dumping* social o medioambiental, o incluso en ambos, Europa necesita unos instrumentos de defensa comercial eficaces. No se alcanzará una mayor eficacia con una reforma precipitada, que debilitaría los medios de protección de la Unión, sino mediante un uso más transparente y previsible de los instrumentos existentes.

Por último, Europa debe hacer de la asociación euromediterránea la base para una zona de producción integrada que aproveche la proximidad de los países mediterráneos para ser más competitiva en el mercado internacional del textil. En efecto, el desarrollo de los países mediterráneos con los que deseamos establecer una cooperación reforzada depende de nuestra capacidad para ofrecerles compromisos concretos en políticas y sectores de actividad de interés común.

Cristiana Muscardini (UEN), autora. – (IT) Señor Presidente, señor Comisario, señoras y señores, a tan sólo unos días de la fatídica fecha del 31 de diciembre del 2007, en la que se suprimirá el sistema de cuotas para los productos textiles procedentes de China, existe una preocupación creciente en la industria europea.

China se adhirió a la Organización Mundial del Comercio hace algún tiempo y, en consecuencia, se ha estado beneficiando de muchas ventajas, comenzando por la prohibición de reintroducir cuotas sobre sus

exportaciones textiles. La aceptación de estas ventajas conlleva el cumplimiento de los requisitos definidos y ratificados por la Organización Mundial del Comercio. Sin embargo, no consideramos que haya sido así, y esto es algo que perjudica la competencia internacional, que aún dista mucho de ser justa y de aplicar un mismo rasero a todas las partes.

No me refiero a las ventajas comparativas sociales y medioambientales que lamentablemente siguen recayendo fuera de cualquier marco jurídico en las negociaciones comerciales multilaterales y que, algún día —muy pronto, espero—, deben incorporarse a un marco comercial que pueda calificarse realmente de justo. Hoy me estoy refiriendo a las normas que regulan la ardua lucha contra las falsificaciones, los requisitos en materia de seguridad aplicables a numerosos productos, desde los juguetes a los medicamentos, y el acceso de nuestras empresas a los mercados como China, que no es el único en el que siguen existiendo barreras arancelarias para los textiles y también para otros sectores y, sobre todo, barreras no arancelarias que dificultan sobremedida el acceso de la industria y las pequeñas y medianas empresas europeas del sector al mercado chino.

A la luz de este tipo de situaciones en el comercio internacional, no debemos tener miedo —siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones jurídicas y económicas— a utilizar los instrumentos legítimos disponibles, que se han establecido mediante acuerdos internacionales multilaterales para proteger y salvaguardar la industria textil y, concretamente, para contrarrestar los posibles efectos negativos de la supresión de cuotas. Me refiero a la función y eficacia del Grupo de alto nivel para la supervisión del mercado textil, que tendrá como misión vigilar el funcionamiento del mercado en Europa mediante el sistema de doble control de licencias de importación y exportación. Se trata de un método para detectar los movimientos comerciales indirectos y obtener información sobre los flujos de importaciones.

Debemos tener el coraje y la fuerza suficientes para aplicar la cláusula de protección con arreglo a la normativa de la OMC y para reintroducir las cuotas, al menos de manera temporal, en caso de que nuestra industria se vea gravemente perjudicada a consecuencia de unos niveles anormales de importaciones. Me refiero a utilizar de manera continuada instrumentos de protección comercial, como medidas antidumping y antisubvención y, de un modo más general, a disponer en todo momento de métodos comparativo entre China y la Unión Europea.

A nuestra industria textil no le asusta la competencia, pero debe encontrarse en posición de poder hacerle frente. Así pues, debemos actuar en dos frentes distintos. Por un lado es importante promover un proceso de modernización y reestructuración que permita aumentar la competitividad del sector, e instaurar amortiguadores sociales que permitan hacer frente a una posible reacción en contra, y, por otro, necesitamos garantizar que el sector compite en igualdad de condiciones, con un mismo rasero.

Señor Presidente, señor Comisario, ésta es otra de las razones que nos llevan a invitar a la Comisión y al Consejo a que adopten un punto de partida más firme e incisivo por lo que respecta a la identificación de la procedencia de productos.

Caroline Lucas (Verts/ALE), autora. – Señor Presidente, quisiera destacar que los Verdes somos muy conscientes de que las consecuencias de un mercado de textiles y confección totalmente liberalizado para los productores de la UE sigue siendo una cuestión acuciante, especialmente para ciertas zonas de producción dentro de la UE en las que el sector está muy concentrado. Desde comienzos de 2005, se han perdido cientos de miles de puestos de trabajo, si bien no se han alcanzado las cifras de las predicciones más pesimistas.

Desde el primer momento, los Verdes hemos manifestado nuestra preocupación por las consecuencias de la competencia en los productores europeos. Creo que debemos hacer un seguimiento cuidadoso de la situación y estar preparados para aplicar restricciones a la importación si el año próximo su crecimiento supera la capacidad de adaptación de las industrias de confección de la UE, además de canalizar, como es natural, los recursos de investigación y desarrollo hacia este sector.

No obstante, debemos ser conscientes de que el problema es mucho peor para ciertos países pobres del sur, como Bangladesh y las Filipinas, a los que el Banco Mundial y otros donantes han inducido a realizar grandes inversiones en la exportación de productos de ropa y confección y que ahora se encuentran con unas oportunidades de exportación decrecientes, una carga de deuda continua, sin medios financieros para el ajuste del sector, y con la miseria, especialmente para millones de mujeres que trabajan casi por nada en turnos de noche para competir con la oferta más barata del mercado con otra aún más barata.

De hecho, es esta última perspectiva la que pone de relieve que, en determinados sectores —en los que demasiados productores fabrican demasiados productos—, se necesita algún tipo de herramienta de gestión

para controlar el suministro, por el interés de la mayoría. Por eso insto a sus Señorías a apoyar la enmienda que los Verdes y los Socialistas han presentado conjuntamente y que dice así: «Solicitamos a la Comisión que evalúe la utilidad de las herramientas de gestión de la oferta para el sector de la confección, con el fin de equilibrar la competencia global e impedir un planteamiento del mínimo común denominador para las normas sociales y medioambientales».

Un mercado completamente liberalizado en los sectores que se caracterizan por su capacidad de sobreproducción genera miseria para la gran mayoría. A ese respecto, creo que debemos usar el ejemplo de la industria de la confección para reclamar una nueva reflexión acerca de la forma en que la política debiera regular los mercados en beneficio de todos. En esta evaluación de las herramientas de gestión de la oferta, se debería tomar en consideración la posibilidad de reintroducir algún tipo de cuotas.

Otra opción, mencionada en la resolución conjunta, que merece una evaluación más exhaustiva es la creación de una zona de producción euromediterránea del sector de ropa y confección. De hecho, esta opción no sólo apunta a la mejora de las oportunidades de desarrollo de los Estados del litoral meridional del Mediterráneo, sino que también da oportunidades a los productores de textiles y confección del sur de Europa que se beneficiarían de unos plazos más cortos de transporte a los mercados de la UE. Es uno de los buenos ejemplos de cómo una zona económica euromediterránea se podría gestionar con sensibilidad, sin arrastrar a toda la región mediterránea a una liberalización en toda regla mediante un acuerdo de libre comercio. Desde la perspectiva de mi Grupo, consideramos esta propuesta como una opción por derecho propio que se debería promover al margen del cuestionado proyecto de acuerdo de libre comercio Euromed 2010 que, según las evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad realizadas por la DG Comercio en la Comisión, tendría un buen número de consecuencias sociales y medioambientales muy negativas.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), autor. – (PT) Nos complace que esté teniendo lugar este debate al que mi grupo parlamentario ha contribuido en gran medida. Y tenemos la esperanza de que contribuya a proteger los puestos de trabajo y las actividades del sector textil y de la confección, un sector estratégico para la Unión Europea, que ha gozado de escasa protección y al que se ha infravalorado.

Por lo que respecta a las preguntas a la Comisión, no tenemos nada a agregar; ya están formuladas. Por lo que respecta a la propuesta de Resolución común, cuya adopción por el Parlamento Europeo está prevista para hoy, nos gustaría señalar que, aunque contiene ciertos puntos que, a la práctica, deberían proteger y promover el sector textil y de la confección en la Unión Europea, tenemos nuestras reservas en relación con otros de ellos.

Para dar sólo tres ejemplos: el «Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización» no debería emplearse como un cojín temporal para amortiguar los inadmisibles costes sociales y económicos del cierre y la deslocalización de las empresas, con la destrucción de puestos de trabajo que eso conlleva. Es decir, deberíamos actuar sobre las causas y no sobre los efectos. Las políticas de liberalización actuales deberían reservarse, y se deberían destinar fondos a proteger eficazmente los puestos de trabajo, a modernizar el sector y también a promover la introducción de otras industrias, incluidas las vinculadas a los textiles y el sector de la confección, contribuyendo así a la diversificación industrial en aquellas regiones donde esta actividad se encuentre actualmente concentrada.

No tendría mucho sentido instar a la Unión Europea a que aliente a otros a revisar sus políticas monetarias si la UE no reevalúa primero de manera crítica la fuerte política del euro y sus efectos sobre las exportaciones de algunos países de la UE. Ni tampoco tendría sentido pedir instrumentos de defensa comercial en relación con China, mientras apoyamos simultáneamente la creación de un área euromediterránea de libre comercio.

No dispongo de tiempo suficiente para resumir todas nuestras propuestas sobre la industria textil y de la confección de la Unión Europea. En cualquier caso, se encuentran recogidas en nuestra propuesta de Resolución. Sin embargo, nos gustaría comentar algunas de las enmiendas presentadas a la Resolución común.

Éstas tienen por objeto compensar que no se haya hecho mención alguna a las graves consecuencias de la liberalización de la industria textil y de la confección a escala mundial, como el cierre y la deslocalización de numerosas empresas, en particular a África del Norte y Asia, lo que dejará a su paso desempleo y una grave crisis socioeconómica, además de dejar patente que el «sistema de vigilancia» de doble control no servirá de nada si no impide que se repita la situación de 2005, y que se necesitan nuevas medidas de protección que permitan proteger y promover el empleo y las empresas en el sector de la confección en la UE. Las propuestas recalcan que algunos países han adoptado medidas de salvaguardia aplicables hasta finales de 2008 y que, por tanto, resulta difícil comprender por qué la UE no ha seguido su ejemplo.

Las propuestas también expresan cierta inquietud ante el propósito de la Comisión de revisar los instrumentos de defensa comercial de acuerdo con los intereses de las empresas que están trasladando su producción a los países en que, debido a su bajo nivel salarial y a las escasas normativas sociales y medioambientales, los costes de producción son inferiores. Una de las propuestas consiste en elaborar un programa comunitario para los textiles y el sector de la confección, especialmente para las regiones más desfavorecidas que dependen de ello y de las ayudas a las PYME. Son propuestas que se basan en que debe establecerse un marco normativo para penalizar las deslocalizaciones de empresas, supeditando las ayudas públicas a las empresas al cumplimiento de compromisos a largo plazo en términos de desarrollo regional y empleo y estableciendo el requisito de reembolsar dichas ayudas en caso de incumplimiento. Por último, son propuestas que piden que se refuerce el papel de los representantes de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas y en la toma de decisiones de gestión de carácter estructural. Son propuestas que esperamos que cuenten con el apoyo del Parlamento Europeo.

Peter Mandelson, *Miembro de la Comisión*. – Señor Presidente, como saben los diputados de esta Cámara, en 2005 la UE y China convinieron un memorando de acuerdo que incluía una disposición transitoria para dos años y medio, diseñada para dar a los productores de textiles de la UE un poco más de oxígeno tras la liberalización del comercio global en textiles y confección.

La disposición establecía límites de crecimiento cada año para 10 productos textiles y de confección especialmente sensibles. Estos límites expiran el 31 de diciembre de 2007, aunque el memorando mantiene su vigencia hasta el final de 2008, y compromete al sector y a los gobiernos de ambas partes a trabajar por una transición estable hacia el libre comercio en los textiles.

Siempre he tenido la intención de hacer cumplir a China esta responsabilidad. La Comisión negoció con China para 2008 un sistema de vigilancia de doble control que cubrirá ocho categorías de productos textiles especialmente sensibles.

Esto se traduce en que China emitirá una licencia de exportación para todas las exportaciones y, paralelamente, las oficinas de concesión de licencias de la UE en los Estados miembros emitirán una licencia de importación. Se trata de un sistema conocido, y los fabricantes, importadores y minoristas lo han acogido favorablemente. Su valor reside en el hecho de que nos permite supervisar las pautas de importación de textiles y, dado que las importaciones tienen que disponer de una licencia antes de salir de los muelles de China, nos permite ver por adelantado las probables tendencias.

Soy el primero en reconocer que la industria textil y de la confección está pasando por un largo período de cambios estructurales. Esto empezó mucho antes del desmantelamiento de las cuotas. Las empresas europeas de éxito no se están enfrentando a los grandes productores directamente, sino que invierten en tecnología y en calidad. Seguimos siendo —siempre merece la pena decirlo— el segundo mayor exportador textil del mundo. Tenemos más moda y más marcas de calidad que la suma del resto del mundo. Prueba de la confianza y la adaptabilidad de los productores textiles europeos es el hecho de que no hayan pedido una ampliación adicional de las cuotas. Sostienen que ahora su competitividad depende más de unas medidas eficaces respecto a las falsificaciones y al acceso al mercado chino.

Huelga decir que tengo la intención de poner tras estos dos problemas todo el peso de nuestra política de comercio. En cuanto al acceso al mercado, buscaremos nuevos accesos para los productos textiles en la Ronda de Doha y en todos nuestros nuevos ALC. También hemos constituido un grupo de trabajo específico para los textiles como parte de la estrategia renovada de acceso al mercado. Europa está preparada para aprovechar los enormes mercados nuevos de bienes de consumo en las economías emergentes, y no vamos a quedarnos de brazos cruzados esperando que estas tendencias vengan a nosotros.

Las falsificaciones son, si acaso, un problema aún mayor. Para la industria textil es absolutamente fundamental proteger las marcas y los derechos relativos al diseño, y planteo estas cuestiones a los chinos en todas las reuniones que mantengo con ellos.

Hemos realizado algunas colaboraciones útiles con el servicio de aduanas y los organizadores de ferias de muestras chinos, así como con la oficina de patentes china. Pero, en su conjunto, China sigue siendo un problema enorme para los titulares de los derechos de propiedad intelectual. Se despejan los mercados de productos falsificados un día y al día siguiente se vuelven a colar los comerciantes. Como ya he dicho otras veces, no hemos descartado la posibilidad de recurrir a la OMC si la situación no mejora. La señora Toia ha mencionado la propuesta «Fabricado en» («Made in») para ayudar a los textiles: hice esta propuesta, la presenté ante la Comisión y fue aprobada por la Comisión, pero me temo que no ha sido aprobada por la mayoría de

los Estados miembros. Ante esto, no puedo seguir impulsando la propuesta ni hacer más que lo que ya he hecho.

El mes pasado, en la cumbre UE-China en Pekín, fui muy prudente al transmitir algunos mensajes sinceros, tan aplicables al sector textil como a cualquier otro. La relación comercial entre la UE y China ha sufrido una transformación en los dos últimos decenios. Ésta ha beneficiado mucho a ambas partes, pero se ha vuelto notablemente desequilibrada. Mientras que China domina nuestros mercados de importación, nuestras empresas sufren pérdidas en China debido a las falsificaciones y a las barreras que restringen el acceso al mercado, que se traducen en 55 millones de euros al día en oportunidades de negocio perdidas. El aumento vertiginoso de nuestro déficit comercial refleja ambas cosas.

Esto no viene motivado por una falta de competitividad por parte de los productores europeos. Tenemos un superávit en el comercio de mercancías con respecto al resto del mundo y, allí donde se nos permite competir libremente, no le tenemos miedo a nadie. Éste no es el caso de China. En lugar de darse allí unas condiciones equitativas, la situación está claramente inclinada en contra nuestra. Nos enfrentamos a restricciones al comercio y a la inversión, falsificaciones incontroladas y barreras legislativas prácticamente en todos los sectores. Seis años después de que China se hiciera miembro de la OMC, sus obligaciones ante dicha organización siguen, con excesiva frecuencia, sin cumplirse.

Para mí, los problemas de los textiles son representativos de los problemas más amplios a los que nos enfrentamos en China. Somos el mayor cliente de China en confección y textiles. Hemos respetado la ventaja comparativa de China en el aspecto de los costes de mano de obra y de producción. Nos estamos centrando en nuestras propias ventajas comparativas. Ascendemos en la cadena de valor en lo que producimos. Esperamos encontrar en el mercado chino la misma igualdad de oportunidades y el mismo trato justo que los productores chinos disfrutaban en el nuestro.

En la reciente cumbre, el Primer Ministro chino, Wen Jiabao, pareció escuchar y comprender nuestra gran preocupación y ofreció crear con la UE un mecanismo estratégico de alto nivel que se centre en reequilibrar nuestro déficit comercial con China.

Acojo esto con satisfacción, con una salvedad obvia: lo que necesitamos no es otro diálogo ni otra hoja de ruta, sino medidas: sobre el terreno, en los mercados, en los tribunales, donde sirvan de algo a los exportadores europeos. Y medidas no sólo por parte del Ministerio de Comercio, sino en todos los ámbitos, por los organismos reguladores y ministerios que restringen el acceso al mercado y por las autoridades encargadas de aplicar la ley en todos los sectores de la economía china. La apertura a China de los propios mercados europeos no será sostenible políticamente si esto no sucede.

Hablo de los productos textiles y de confección, pero también de los sectores en los que Europa tiene intereses de exportación. La consecución práctica de un cambio real con el nuevo mecanismo de alto nivel para el déficit comercial, que yo y mi homólogo comercial tenemos el encargo de diseñar y poner en marcha, será la prueba definitiva de la sinceridad de China. Espero que su sinceridad esté a la altura de la nuestra en el deseo de resolver las cuestiones que tenemos por delante sin tener que recurrir a una confrontación innecesaria.

Robert Sturdy, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – Señor Presidente, quisiera decirle al Comisario que, por una vez, me he quedado casi sin habla. ¡Enhorabuena! Creo que esto es exactamente lo que esta Cámara quería oír y desde luego espero que continúe con los puntos que ha planteado hoy en sus negociaciones con China. Es alentador, y me da la impresión de que posee un total dominio de la situación. Él no espera que yo diga esto, pero lo digo porque creo que ha hecho exactamente lo que había que hacer.

Sólo me gustaría decir una cosa, o dos o tres, muy brevemente. Ayer escuché en esta Cámara uno de los mejores discursos que jamás he oído pronunciar a un jefe de Estado: el del Rey de Jordania. Una de las cosas que mencionó fue la situación de Euromed, que tiene un interés concreto para el sector textil y, por supuesto, es muy importante para la estabilidad de toda la región euromediterránea. Quizá el Comisario pueda aportar sus comentarios sobre este asunto, ya que se acercan las negociaciones sobre el mismo. Creo que tiene especial importancia, sobre todo porque tenemos a Turquía en un lado y a Marruecos en el otro; todos se verían particularmente afectados por nuestras relaciones con China.

En segundo lugar, como persona que no cree en los instrumentos de defensa del comercio sino que es más partidario de un mercado libre, pero de un mercado libre y justo en el que exista igualdad en la competencia, me complace escuchar que está siguiendo estas pautas.

En tercer lugar, ¿qué pasará exactamente una vez que haya finalizado el doble control de la Comisión —creo que el Comisario ha hablado de finales de 2008— teniendo en cuenta que los Estados Unidos acaban de

establecer unas condiciones muy estrictas a la importación? ¿Se traducirá esto en la llegada al mercado europeo de más productos de los que ya tenemos?

Por último, Comisario, permítame aprovechar esta oportunidad para desearle a usted, a Renate y al resto de su personal una muy feliz Navidad y un próspero Año Nuevo.

Harald Ettl, *en nombre del Grupo del PSE.* – (DE) Señor Presidente, ¿qué le depara el año 2008 a la industria textil de la Unión Europea? Sin lugar a dudas nada bueno. China se ha convertido en el poder textil más agresivo del mundo y, sólo en 2006, compró entre un 50 y un 60 % de la maquinaria de alta tecnología textil disponible para la hilatura de anillos, y para tejer y texturizar. Y esta capacidad productiva se va a hacer notar pronto.

Los minoristas y fabricantes europeos han dejado de realizar encargos, puesto que esperan mejores ofertas de China. Y se van a producir de forma inminente nuevas quiebras. El enfoque comercial europeo nos traerá problemas aun mayores en otros sectores, no sólo en los textiles.

No cabe duda de que el volumen de productos ofertados aumentará. Sin embargo, la variedad de textiles disminuirá. Si sigue importándonos esta cuestión, entonces debemos flanquear la nueva reestructuración de la industria en la Unión Europea y establecer medidas que amortigüen sus efectos sociales. Sólo sobrevivirán los pocos productores que logren hacerse un hueco.

No obstante, estos acontecimientos también tienen otra dimensión. En China, las condiciones laborales y salariales de los trabajadores del sector textil, de la confección y del cuero son todavía pésimas. Los minoristas e inversores europeos están, además, presionando a la baja los precios de China. A todas las ventajas competitivas de China, cabe añadir que la supervivencia es cada vez más difícil debido al firme apoyo europeo a la industria textil europea restante. Cuando se hace dinero fácil siempre es a costa de los más pequeños.

Como sindicalista, espero que la economía del deporte que genera los Juegos Olímpicos de China ponga de manifiesto la situación de la mano de obra femenina en este país. Hoy en día, en las fábricas textiles de China mueren diariamente entre 350 y 400 personas. Y cada día hasta 100 trabajadores ven sus manos mutiladas. Nueve de cada diez fabricantes chinos infringen las normas laborales internacionales, e incluso las propias normas laborales de su país.

Sin embargo, nos está yendo bien en el sector minorista. Como sindicalista y Vicepresidente de la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección y del Cuero, me gustaría decirles que ya es demasiado tarde, pero que aún no es demasiado tarde para adoptar medidas sociales.

Ignasi Guardans Cambó, *en nombre del Grupo ALDE.* – Señor Presidente, creo que las intervenciones que se están oyendo van todas en la misma línea. En pocos debates, recientemente, hemos oído a gente de distintos puntos de la Cámara representando sensibilidades políticas distintas y todos batiendo exactamente el mismo clavo, todos golpeando exactamente en la misma dirección.

Sostenemos la libertad de comercio, sin ninguna duda, y la sostenemos como un principio muy claro. Por tanto, no se trata de crear barreras: se trata de garantizar que las reglas del juego son las mismas para todos y asumir que la competencia desleal por parte de China, tanto por la vía de la imposición de restricciones al acceso al mercado como por la vía de violaciones gravísimas y permanentes y sistemáticas de la propiedad intelectual e industrial; o las faltas de control en la importación; o la cuestión de la diferencia de cambio —que obviamente no afecta sólo al textil sino a tantos otros ámbitos de nuestra relación comercial—; u otras medidas por parte de China, ponen en una situación gravísima y muy delicada a una industria que sigue existiendo y que sigue defendiéndose por sobrevivir y que no pide protección, como ha dicho muy bien el Comisario Mandelson en su intervención —por la que por cierto le felicito—, no pide barreras; pide reglas de juego iguales para todos, pide poder jugar en igualdad de condiciones.

Efectivamente, la situación cambia del todo a partir de fin de año, y la Comisión no puede estar comprobando esto, observándolo como si fuera un fenómeno meteorológico, sino que tiene una gran cantidad de armas, de instrumentos a su disposición —empezando por el control en las importaciones— para garantizar que efectivamente las reglas del juego son iguales y la utilización de los mecanismos de defensa que tiene a su disposición.

Ryszard Czarnecki, *en nombre del Grupo UEN.* – (PL) Señor Presidente, el Comisario Mandelson, como buen caballero británico, desea jugar al ajedrez; la única pega es que su contrincante, China, en realidad desea jugar a otro juego que se rige por unas reglas totalmente diferentes.

Obviamente, llegados a este punto podemos hablar de vigilancia y de controles sobre las importaciones procedentes de China, pero no debemos olvidarnos de que lo que conocemos como reexportaciones, esto es, cuando China envía determinados productos a, por ejemplo, los países africanos y posteriormente los recibimos como si se trataran de productos procedentes de estos países, cuando en realidad son productos producidos en las fábricas de China situadas en estos países, o incluso fabricados en China.

Me gustaría subrayar algo sobre lo que se está diciendo muy poco: la cuestión de la depreciación artificial de la moneda china. Obviamente esto facilita las exportaciones a Europa. Y supone una grave amenaza.

Bastiaan Belder, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (NL) Señor Presidente, en primer lugar me gustaría dar mi más sincero agradecimiento al Comisario Mandelson por sus claros argumentos, que de hecho ya pude leerlos detalladamente en la prensa europea.

Ésta es mi aportación: el futuro del sector textil europeo a la luz del ascenso económico de China constituye el punto principal de este debate. Una y otra vez, la Unión se revela incapaz de prever correctamente el desarrollo de China. La razón de ello es la incapacidad de la Unión para elaborar una política comercial exenta de ambigüedades. Y es que en la Unión Europea existe una división de opiniones, ya sea en relación con el tema de las cuotas para los productos textiles o de la reforma de las medidas de defensa comercial.

Ha llegado, por consiguiente, la hora de que los Estados miembros aprendan a ver más allá de sus propios intereses. Un primer paso en este sentido consiste en que una parte reconozca que la protección de su propia industria contra la piratería y las ayudas estatales ilegales no es proteccionista, y que se requiere un conjunto eficaz de instrumentos para garantizar dicha protección. Mientras que la otra parte debe darse cuenta de que el ascenso de China trae consecuencias.

La Unión no puede seguir permitiendo que la coja desprevenida, como sucedió en 2005 cuando expiró el Acuerdo Multifibras. Las industrias europeas deben buscar nichos de mercado con antelación. Porque, después de todo, a finales de 2008 ya no contaremos con la opción de reintroducir cuotas.

Luca Romagnoli (NI). – (IT) Señor Presidente, señoras y señores, con el Memorando de Entendimiento entre la UE y China a punto de expirar, creo que las preguntas planteadas expresan claramente la preocupación legítima de la industria y de las partes interesadas del sector con respecto a los efectos, pasados y presentes, de las importaciones —o más bien la invasión masiva— de productos chinos en los Estados miembros de la UE.

En varias ocasiones he destacado el hecho —y no he sido el único en hacerlo— que la verdadera competitividad de nuestros productos en el mercado interior, incluso más que en el mercado exterior, está garantizada no sólo o no tanto por un sistema de cuotas, sino principalmente por la defensa del sector de la competencia desleal. Tal competencia es injusta porque se basa en unos costes extremadamente reducidos y unas condiciones de producción ínfimas. El valor agregado de la producción china a ese coste es desproporcionado, debido a los factores productivos que todos conocemos y que son incompatibles con los de nuestro continente mucho más civilizado.

¿Cómo es posible llegar a imaginar que podemos competir con una producción cuyos costes son infinitamente inferiores, pero cuyo resultado es actualmente de una calidad prácticamente semejante a la de muchos de los productos europeos? Creo que sólo nos queda una opción, lo único que puede restablecer mínimamente lo que cabría llamar comercio justo y competencia sostenible: un sistema de vigilancia sobre las importaciones chinas que, en mi opinión, debería basarse en el control de que las condiciones de producción no difieren demasiado de las de nuestra industria. Quizás no podemos pretender que los costes salariales sean los mismos, pero podemos exigir que los productos se fabriquen sin emplear mano de obra infantil y sin unas condiciones laborales denigrantes o que rayen la esclavitud, sin causar daños masivos al medio ambiente, y sin el insuficiente control de la seguridad medioambiental, seguridad del consumidor y calidad certificada.

También debe aplicarse una política diferente a las industrias europeas que se trasladan fuera de la UE y entran en el juego de la competencia desleal con respecto a las industrias que siguen produciendo en la UE, quizás mediante medidas fiscales que contrarresten la ventaja de las empresas que se trasladan y lograr así un nuevo equilibrio.

Para finalizar, también deberían vigilarse más estrechamente las condiciones de distribución en Europa, en vista de lo que sin lugar a dudas está sucediendo por lo menos en Italia, donde lo que se trata en realidad de venta al por mayor se disfraza de distribución al por menor.

Georgios Papastamkos (PPE-DE). - (EL) Señor Presidente, en tanto que representantes de la Unión Europea se nos ha pedido —incluso ahora— que rediseñemos nuestra estrategia relativa al importante sector textil y de la confección.

Las líneas generales de la estrategia europea podrían resumirse de la siguiente manera: en primer lugar, es necesario garantizar un mayor acceso de los productores europeos a los mercados extranjeros, a través de la mayor convergencia a la baja posible a escala mundial de los derechos arancelarios y de la eliminación de las barreras aduaneras.

En segundo lugar, debe lograrse que se apliquen a las importaciones de manera efectiva las normas de procedencia.

En tercer lugar, se requiere un apoyo sustancial, mediante el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, a las pequeñas y medianas empresas afectadas por la liberalización. Además, creo que también sería útil poner en marcha un programa comunitario de apoyo al sector, especialmente en las regiones más desfavorecidas de la Unión.

En cuarto lugar, debe garantizarse que existe un mecanismo eficaz para combatir la piratería y la falsificación, dado más del 50 % de los casos registrados se dan en el sector textil y de la confección.

En quinto lugar, es necesario mantener y fortalecer los instrumentos de defensa comercial, que son totalmente esenciales para combatir las prácticas ilícitas que dañan la competencia.

En sexto lugar, debe garantizarse que los productos importados por la Unión Europea están sujetos a las mismas normas de seguridad y de protección del consumidor.

Con respecto a China, nos preocupa la aplicación del sistema de doble control en lugar de la ampliación del sistema de cuotas a diez categorías de productos. En cualquier caso, le pedimos a la Comisión —y a usted, Comisario Mandelson— que el sistema se aplique con rigurosidad y eficacia. Además, deseo recordarle que, en última instancia, la Unión Europea tiene derecho a activar determinadas salvaguardias.

Para concluir, señor Presidente, me gustaría señalar que la liberalización del sistema comercial mundial no implica tolerar la competencia desleal, las estrategias comerciales ilegales, ni tampoco la alteración del modelo económico y social.

Joan Calabuig Rull (PSE). - Señor Presidente, permítame felicitarle, señor Comisario, por su firmeza y por el acuerdo alcanzado el pasado mes de octubre con China en relación con el sistema de doble control de las exportaciones textiles a la Unión Europea.

Ante la supresión del sistema de cuotas que concluye este año, el compromiso servirá para garantizar —o debe servir, al menos— que la transición hacia un mercado libre a lo largo de 2008 se haga adecuadamente. Ello es esencial para las empresas manufactureras europeas, que ya han tenido que afrontar enormes desafíos como otros intervinientes han señalado. La industria y las autoridades tendrán que trabajar conjuntamente para seguir de cerca la evolución de los flujos comerciales con China y prevenir la repetición de la situación que se dio en el año 2005.

Lamentamos, sin embargo, que las categorías objeto del acuerdo de junio de 2005 sólo incluyan ocho de los diez productos que están sujetos a limitaciones hasta el 31 de diciembre de este año y, a este respecto, quisiera que me aclarara cuál va a ser la estrategia de la Comisión para el seguimiento de las dos categorías de productos que han quedado excluidas del sistema de doble control acordado, es decir, los tejidos de algodón y la ropa de mesa y cocina.

Pero, sin duda, además de este acuerdo, será necesario seguir actuando en otros frentes para garantizar que la industria europea pueda competir en condiciones de justicia y reciprocidad, por ejemplo, avanzando en la indicación de la marca de origen —aunque existan las dificultades que usted ha señalado— o promoviendo en la negociación de los acuerdos comerciales condiciones laborales, sociales y medioambientales.

Todas las instituciones y las empresas han de insistir en la I+D, utilizando las amplias posibilidades que nos da el Séptimo Programa Marco, y hemos de adelantarnos a los cambios y, a la vez, tener en cuenta los efectos de las reestructuraciones adoptando las medidas sociales necesarias para apoyar a los trabajadores.

Por último, querría saludar el acuerdo alcanzado con ocasión de la Décima Cumbre Unión Europea-China, que usted ha citado, y por el cual se creará un grupo de trabajo de alto nivel para abordar temas clave como el déficit comercial, las dificultades de acceso al mercado chino y los derechos de propiedad intelectual.

Éste es otro paso en la buena dirección para mejorar nuestras relaciones con China y promover un contexto ventajoso para ambas partes.

Johan Van Hecke (ALDE). - (NL) Señor Presidente, señoras y señores, ¿aún tiene futuro la industria textil europea? La respuesta recae en gran medida sobre la Comisión Europea. El pasado mes en Pekín, el Comisario Mandelson denunció la escasa seguridad de los productos chinos, el ingente flujo de productos falsificados y el dumping de los productos de exportación chinos. De manera bastante acertada, amenazó con presentar una queja a la OMC. Las importaciones diarias europeas de China ascienden a quinientos mil millones euro, y ocho de cada diez productos falsificados interceptados proceden de este país.

Sin embargo, el sector textil europeo, además de las falsificaciones, está sufriendo también la debilidad del dólar estadounidense. La debilidad de esta moneda no sólo hipoteca nuestras exportaciones, sino que además constituye una ventaja artificial para los países que siguen utilizando el dólar como divisa. Casualmente, estos países están situados principalmente en Asia y, no tan casualmente, China se está aferrando al dólar. Esto es algo inaceptable para el sector textil, que trabaja con grandes volúmenes y escasos márgenes de beneficio.

Nuestra industria no puede y no debe ser víctima de la fortaleza de la moneda europea. De ahí la necesidad de incrementar la utilización del euro en nuestras relaciones comerciales. Al fin y al cabo, creo que ésta fue una de las razones por la que cinco años atrás introdujimos nuestra moneda única.

Vasco Graça Moura (PPE-DE). - (PT) La globalización dentro del área europea ha llevado a perder a las empresas productivas y a ganar a las empresas exportadoras de tecnología. Es algo que se refleja muy claramente en la cohesión interna. En el caso de la industria textil, el hecho de que el sector se componga básicamente de pequeñas y medianas empresas constituye una desventaja en el mercado que representa un 6 % del comercio total mundial y un volumen de facturación estimado en 566 mil millones de euros. Además, muchas regiones productoras están sufriendo las consecuencias de la reestructuración económica, lo que dificulta la sostenibilidad del sector.

La producción europea se ve obligada a competir con la de países que devalúan artificialmente su moneda, que no respetan las normas de protección medioambiental o sufragan los costes de dicha protección, que infringen con frecuencia los derechos de propiedad intelectual o, lo que es más grave, los derechos sociales y laborales, y que afrontan además unos costes salariales muy inferiores, dado que no aplican unas medidas de protección del trabajador tan estrictas como las de Europa. Es, por consiguiente, mucho más urgente garantizar que se respetan las normas de la OMC y que la Comisión puede controlar las importaciones, sin permitir que se corra un velo artificial sobre los excesos observados en la práctica en China por lo que respecta a las importaciones textiles, como ya sucedió en el pasado.

La Comisión debe adoptar todas las medidas necesarias para proteger los intereses de la Unión Europea, lo que incluye la imposición de cuotas sobre China en caso necesario, posiblemente hasta finales de 2008 y dentro del marco jurídico de la OMC, además de insistir sobre el total respeto de las normas de juego limpio. Los productores europeos carecen de incentivos para la investigación y el desarrollo y para desarrollar las capacidades de los trabajadores, no disponen de un acceso adecuado a los mercados exteriores ni tampoco de mecanismos eficaces para evitar la falsificación. La propiedad intelectual se encuentra en la base del valor añadido del sector y debe defenderse a toda costa para promover la producción con un elevado valor añadido. Por último, señor Presidente, señor Comisario, no debemos olvidarnos de la seguridad del consumidor. Corresponde a la Comisión evitar que llegue a los hogares de los ciudadanos europeos cualquier producto que pueda ser nocivo para nuestras familias.

Stavros Arnautakis (PSE). - (EL) Señor Presidente, en Europa y particularmente en Grecia, el sector textil lo conforman principalmente pequeñas y medianas empresas. En la región se están desarrollando muchas de estas empresas. Como representantes de la Unión Europea, tenemos el deber de garantizar la viabilidad del sector dentro de nuestras fronteras y la protección de nuestras empresas contra la competencia desleal y el comercio ilegal.

El sector textil europeo debe ser más competitivo a escala internacional. Para ello debemos apoyar medidas que promuevan la modernización de nuestras empresas, la innovación, la investigación y el desarrollo. Sin lugar a dudas debemos tomarnos muy en serio la expiración, el 1 de enero del 2008, del período de transición relativo a las cuotas sobre las importaciones de productos textiles procedentes de China. No obstante, en un contexto más amplio y en aras de los consumidores europeos, también debemos garantizar el cumplimiento de las normas de obligado cumplimiento relativas a la procedencia y la etiquetación de los productos textiles, así como la aplicación eficaz del sistema de vigilancia de las importaciones procedentes de terceros países.

Anne Laperrouze (ALDE). - (FR) Señor Presidente, cuando intervine en esta Cámara sobre este mismo tema en julio de 2005, dije que las enseñanzas que sacáramos de la crisis del sector textil nos ayudarían con el tiempo a mantener y desarrollar otros sectores de la economía europea. Creo que hemos avanzado, pero poco. Aún seguimos pidiendo más investigación y desarrollo, y a la Comisión, que vele por que se respete la propiedad intelectual. Son factores decisivos, pero no suficientes. Llego a pensar que la OMC y sus normas, en vez de ser un factor de aumento de los intercambios y del desarrollo económico, actúan como un freno. Los intercambios son, evidentemente, fuente de crecimiento, pero, para ello, deben ir en los dos sentidos. El tema del textil refleja de hecho dos problemas fundamentales: la ausencia de una política industrial de la Unión y el tema del interés europeo.

Por lo que respecta al interés europeo, acojo con satisfacción la Comunicación de la Comisión titulada «El interés europeo: Superar el reto de la globalización», publicada a principios de octubre y en la que se puede leer: «Nuestras normas básicas no deben comprometer nuestra capacidad para proteger nuestros intereses ni nuestra capacidad para preservar las normas rigurosas que aplicamos a los productos para garantizar la protección de la salud, la seguridad, el medio ambiente y los consumidores». No toleraremos que terceros países que deseen operar en la Unión Europea eludan las normas que se aplican en el mercado interior.

Señor Comisario, ¡empecemos por aplicar estos principios a la industria textil!

Ivo Belet (PPE-DE). - (NL) Señor Presidente, desearía darle las gracias al Comisario por su clara intervención. Sin embargo, me gustaría realizar dos observaciones. La industria textil no sólo es importante para el sur de Europa, puesto que países como Bélgica, por ejemplo, siguen conservando una industria textil próspera, que proporciona 25 000 puestos de trabajo.

Señor Comisario, la desaparición de las cuotas para los diez productos finales el 1 de enero amenaza con volver a tener graves repercusiones no sólo para los sectores afectados, sino también para las empresas que se ocupan de la fase anterior al proceso productivo. Tomando como ejemplo el sector de los tejanos, si se produce una entrada masiva de productos chinos, ya sea con precios de dumping o no, los productores de este tipo de tejido y del correspondiente hilo también se verán directamente afectados. Así pues, no cabe duda de que las ramificaciones son mucho más extensas de lo que parece a primera vista.

Mi segunda observación, señor Comisario, es que actualmente el «sistema de vigilancia» sólo controla el volumen de los productos importados. Resultaría mucho más eficaz si también se llevara a cabo un control de los precios y que se realizara *a priori* o en el momento de la expedición de licencias. Éste es el único enfoque posible verdaderamente proactivo y preventivo.

Comisario Mandelson, también nos gustaría que nos dijera cuándo se propone la Comisión adoptar medidas, puesto que este punto es bastante confuso y vago. Es decir, ¿cuánto es necesario que aumenten las importaciones de China y cuánto tienen que bajar los precios de estas importaciones para empezar a adoptar medidas al respecto? Creo que es algo lógico pedir que también se aclare esta cuestión de antemano.

Peter Mandelson, Miembro de la Comisión. – Señor Presidente, estoy básicamente de acuerdo con la mayoría de los sentimientos que se han expresado durante este debate. No obstante, quisiera rechazar desde un principio la opinión del señor Belder de que en la UE no tenemos una política de comercio común y de que los Estados miembros están tan divididos que no podemos aspirar, por ejemplo, a una política en materia de textiles.

Nuestra experiencia con los textiles demuestra claramente que sí tenemos, de hecho, una política de comercio común, mediante la cual hemos sido capaces de aunar las voluntades de Estados miembros con diferentes planteamientos y diferentes orientaciones, de fundir sus opiniones y elaborar una política de comercio común en materia de textiles que se ha seguido de forma coherente. Puede haber diferencias en el uso de los instrumentos de defensa del comercio, pero con la revisión y la reforma prevista quiero renovar el consenso y la solidaridad entre los Estados miembros respecto al uso de dichos instrumentos, y especialmente respecto a un uso más frecuente por parte de las PYME, objetivo para el cual deseo presentar algunas propuestas.

Se han hecho algunas observaciones concretas, por ejemplo en relación con la vigilancia del doble control que estará en funcionamiento en 2008. La Comisión supervisará las importaciones textiles desde China en tiempo real en la medida de lo posible. Esto incluye vigilancia de doble control y cualquier otro medio de supervisión de que disponga la Comisión, como la vigilancia de la TAXUD, que proporciona datos comerciales basados en el comercio real. Ante un incremento repentino de los textiles chinos, la Comisión está preparada para usar todos los instrumentos que tiene a su disposición si la situación lo requiere.

No obstante, quiero señalar que el acuerdo de 2005 fue un acuerdo definitivo, y la Comisión no tiene intención de presentar propuestas para ampliar los niveles acordados. Como tal, no se opone a un mayor volumen de comercio, y cabe prever un incremento. Pero si el incremento adquiere unas dimensiones que justifiquen la adopción de medidas, éstas se basarán en los requisitos y criterios existentes. Confiamos en la responsabilidad compartida de China para lograr esta transición fluida. China sabe muy bien que no le interesa repetir lo que pasó en 2005. También confiamos en el propio interés de los operadores económicos para evitar una repetición de 2005. Ahora los textiles están pasando a la misma categoría que cualquier otro producto, por lo que son aplicables los instrumentos habituales, incluidos los instrumentos de defensa del comercio, con las normas habituales.

Se ha planteado la cuestión de las ayudas de la UE a la industria textil. Permítanme desarrollar dos últimos puntos al respecto. A escala de la UE, la Comisión ha comprometido más de 70 millones de euros en investigación y desarrollo, con cargo al sexto Programa Marco, para proyectos textiles y de confección, mientras que dos propuestas de proyectos de innovación han obtenido financiación en el marco de Europa Innova.

Por lo que respecta al Fondo de Adaptación a la Globalización, está tan abierto al sector textil como a los demás sectores. Hasta la fecha ha habido ocho solicitudes formales de aportación del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, cuatro de las cuales tienen que ver con el sector textil. Ninguno de estos casos de textiles ha sido aprobado aún por la autoridad presupuestaria. Todos siguen en fase de evaluación por parte de los servicios de la Comisión.

Para terminar, trataré la cuestión del Euromediterráneo, planteada por el señor Sturdy. La Comisión ha establecido un diálogo euromediterráneo formal sobre el futuro de la industria textil y de la confección, con el objeto de definir estrategias comunes encaminadas a lograr una mayor competitividad de la industria en la zona euromediterránea. El objetivo del diálogo es reunir los países euromediterráneos y los países candidatos con el fin de buscar soluciones comunes para mejorar su competitividad. Espero recibir propuestas fruto de este diálogo.

Presidente. – He recibido seis propuestas de Resolución presentadas⁽¹⁾ de conformidad con el artículo 108, apartado 5, del Reglamento.

Se cierra el debate.

La votación se celebrará hoy, a las 11.30 horas.

5. Relaciones económicas y comerciales con Corea (debate)

Presidente. – El próximo punto es el informe (A6-0463/2007) de David Martin, en nombre de la Comisión de Comercio Internacional, sobre las relaciones económicas y comerciales con Corea (2007/2186(INI)).

David Martin (PSE), ponente. – Señor Presidente, hemos tenido que preparar este informe con cierta premura, porque preveíamos —incluso esperábamos— que el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Corea podía estar terminado para finales de este año. Está claro que no va a ser así, pero, no obstante, nos complace que el Parlamento pueda informar hoy, y esperamos poder influir con este informe en la postura de la Comisión.

Para llegar a donde estamos hoy, algunos de mis colegas han tenido que trabajar con mucha intensidad, y quisiera dar las gracias a Christopher Ford de la Comisión de Comercio y a Emmanuelle Le Texier del Grupo del PSE, que han trabajado mucho más allá de sus obligaciones para tener este informe preparado a tiempo. También quisiera dar las gracias al Comisario Mandelson y a sus servicios por la buena cooperación que he recibido de la Comisión en la elaboración de este informe, así como al Embajador de Corea, cuya ayuda me ha permitido comprender la postura de Corea en estas negociaciones.

Históricamente, los acuerdos de libre comercio entre la Unión Europea y los países asiáticos han generado poco comercio, a pesar de su nombre. Creo que éste podría ser la excepción que confirme la regla. Corea ha mostrado voluntad y capacidad para negociar un acuerdo comercial bilateral trascendente y amplio.

(1) Cf. Acta.

Corea es un interlocutor importante en la región asiática. Ahora es un país rico, la undécima economía del mundo. Su renta per cápita es comparable a la española. Es una economía que crece rápidamente y, el año pasado, el comercio entre nuestras dos regiones —entre Corea y la Unión Europea— alcanzó la cifra de 60 000 millones de euros. De modo que se trata de un acuerdo que merece la pena y, si conseguimos hacerlo bien, creo que será una situación en la que todos saldremos ganando. La industria manufacturera coreana, por ejemplo, se puede beneficiar del acceso a los servicios europeos, que permitirá que se expanda y que compita de forma más favorable. Nosotros nos podemos beneficiar con el acceso al mercado coreano para algunos de nuestros principales productos y servicios.

El plazo, como he mencionado, estaba previsto que terminara a finales de este año. Para ser realistas, ahora parece que el mes de mayo del año próximo será lo más pronto que se puedan concluir las negociaciones, pero me anima el hecho de que, tras cinco rondas de negociaciones, las conversaciones parecen estar llegando a lo importante y adquiriendo seriedad. Está claro que aún existen diferencias significativas en la postura de la Unión Europea en cuestiones como etiquetado en el país de origen, normas técnicas para la industria automovilística y concesiones arancelarias para los productos. Pero el aspecto clave es que ahora las negociaciones tienen lugar en un nivel serio y detallado.

Mis principales preocupaciones se centran, en primer lugar, en el área de las normas sociales y medioambientales. Incluso con esta demora, el acuerdo con Corea parece que va a ser el primero de la nueva generación de ALC que acordemos. Como tal, puede servir de modelo para futuros ALC, y me gustaría asistir a una elevación de nuestras ambiciones en relación con las normas sociales y medioambientales. Quisiera asegurarme de que el acuerdo incluya un mecanismo de resolución de litigios. No creo que debamos conformarnos con menos de lo que han logrado los Estados Unidos, y ellos tienen en su informe un mecanismo de resolución de litigios. Creo que cuestiones tales como la ratificación de los principales convenios de la OIT y la aplicación posterior a 2012 de cualquier nuevo acuerdo sobre el cambio climático no se pueden dejar en meros acuerdos entre caballeros ni podemos limitarnos a animar a la gente a hacer cosas. Necesitamos contar con algún mecanismo real para resolver litigios. Confío en que la Comisión lo volverá a considerar.

También quiero decir que se debería ver con buenos ojos el complejo industrial de Kaesong en relación con un acuerdo de este tipo. Acepto el planteamiento de la Comisión en el sentido de que primero debemos lograr el acuerdo de libre comercio; pero, si lo podemos conseguir, antes de firmar deberíamos estudiar la manera de ayudar a Corea del Sur para que anime a Corea del Norte a poner los pies en tierra. El complejo industrial de Kaesong, con base en Corea del Norte pero dirigido por empresas de Corea del Sur, es una forma de atraer a Corea del Norte al resto del mundo, un proceso que deberíamos apoyar. Creo que, con nuestro acuerdo de comercio, podemos ayudar mucho a Corea del Sur en este proceso. Es una cuestión que interesa no sólo a Corea del Sur, sino también al mundo entero. Si las dos Coreas pueden cooperar, el mundo será un lugar más seguro.

Creo que se trata de un acuerdo de libre comercio importante. Creo que es un acuerdo en el que podemos salir ganando tanto la UE como Corea si logramos hacerlo bien. Respaldo la opinión de la Comisión de que no debemos apresurarnos a alcanzar un acuerdo, y que es mejor tardar un poco más y lograr un buen acuerdo que acabar con un mal acuerdo por habernos apresurado. Espero que, cuando Corea cambie de presidente a principios del año próximo, el nuevo presidente dé instrucciones a su administración para que trabaje incansablemente por alcanzar este acuerdo antes del verano.

Peter Mandelson, *Miembro de la Comisión*. – Señor Presidente, acojo con satisfacción la excelente y diligente labor que han llevado a cabo el ponente, señor Martin, y sus colegas y personal. Juntos han elaborado un informe exhaustivo y equilibrado, que deseo elogiar.

El respaldo del Parlamento para esta moción de resolución supondrá un mensaje claro de apoyo a la política de la Comisión de perseguir un acuerdo de libre comercio (ALC) ambicioso y completo con Corea del Sur, como parte de la estrategia diseñada en la Comunicación de octubre de 2006 «Una Europa global». La elección de Corea del Sur como socio para esta generación de acuerdos de libre comercio refleja el importante potencial económico y político del país, pero también supone reconocer la realidad de que existen y persisten importantes barreras para unos lazos económicos y comerciales más fuertes entre nosotros.

La moción es oportuna: las negociaciones para el libre comercio con Corea del Sur se iniciaron en mayo de 2007, y hasta la fecha han progresado con rapidez. Estamos preparados para trabajar por una pronta conclusión siempre que la sustancia y la calidad del resultado sean las correctas. Para nosotros esto es lo esencial y seguirá siéndolo.

Nuestro ALC con Corea del Sur debe ser plenamente compatible con la OMC. Esto es evidente. Queremos una liberalización de gran alcance en el comercio de productos y servicios, así como en las inversiones. Estamos prestando especial atención a las barreras de tipo no arancelario y a las normas y reglamentos en ámbitos clave, como los derechos de propiedad intelectual, la competencia y la contratación pública. Coincido plenamente en la importancia que el informe atribuye a las barreras no arancelarias y a una maquinaria eficaz de resolución de litigios en éste y otros aspectos del eventual acuerdo.

Algunos estudios sugieren que, en ciertos sectores de Corea, las barreras no arancelarias son ahora más importantes que las propias tarifas. Para formalizar el ALC, será absolutamente esencial conseguir, en estas barreras al comercio que se encuentran detrás de las fronteras, unas mejoras significativas que creen un acceso real al mercado para las exportaciones de la UE a Corea del Sur.

En algunas de las inquietudes concretas que se han planteado, la cuestión de Kaesong suscita interrogantes técnicos y políticos complejos. Recibimos con satisfacción las enmiendas propuestas en este sentido, porque ponen de manifiesto la complejidad de la cuestión, que requerirá una consideración cuidadosa. El reconocimiento y la promoción de los aspectos sociales y medioambientales del comercio —el desarrollo sostenible— serán parte integral del acuerdo de libre comercio con Corea del Sur.

Estoy de acuerdo en que una aplicación eficaz de las normas es esencial para garantizar, en este acuerdo, un resultado ambicioso y efectivo en materia de desarrollo sostenible. Pero, en este ámbito, se puede conseguir mucho más con un talante de cooperación que dando la impresión de coacción. Esperamos incluir un mayor número de acuerdos medioambientales multilaterales e incluir asuntos como el trabajo digno y un mayor compromiso con los convenios básicos de la OIT, y esperamos asimismo ir más allá de otros acuerdos recientes, como los que se incluyen en el ALC entre Corea y EE.UU. También intentaremos involucrar en esta cooperación a los interlocutores sociales y a la sociedad civil.

Se ha iniciado la evaluación de impacto sobre la sostenibilidad. Las principales conclusiones de los proyectos de informe en las distintas fases se debatirán con la sociedad civil. Hemos creado la evaluación de impacto sobre la sostenibilidad para garantizar que haya un intercambio continuo y rápido de información con el proceso de negociación. Esto se sustenta en los contactos iniciales que hemos mantenido con la sociedad civil al principio de las negociaciones.

También hemos colaborado estrechamente con el Parlamento. La cooperación con el ponente y con la Comisión de Comercio Internacional ha sido excelente. Yo mismo, así como el Director General, hemos informado a dicha Comisión con regularidad. Por lo que respecta al procedimiento de ratificación, esto dependerá del contenido del propio acuerdo, pero la Comisión está a favor de que el Parlamento tenga el mayor protagonismo posible en el Tratado.

Por último, un posible ALC futuro que trate de las relaciones comerciales bilaterales con Corea del Sur formará parte de un marco global y coherente de las relaciones de la UE con Corea del Sur. El acuerdo marco bilateral existente seguirá rigiendo la cooperación bilateral y el diálogo político.

Para finalizar, el objetivo de este ALC es complementar un resultado ambicioso de Doha mediante una profundización bilateral con Corea del Sur. La experiencia demuestra que los acuerdos de este tipo pueden servir para hacer el rodaje de las soluciones de liberalización y convertirse en puntos de apoyo para la futura evolución de la OMC. Un ALC ambicioso y completo con Corea del Sur no sólo es importante desde el punto de vista comercial, sino que también supondrá una importante transformación de la relación bilateral entre la UE y Corea. También es un reconocimiento del compromiso de la UE con la Península Coreana y con la región. En un sentido más amplio, forma parte de nuestro compromiso global de garantizar que la política de comercio de la UE en Asia se mantenga a la altura del espectacular desarrollo de dicha región, y de asegurar los beneficios para ambas partes en forma de puestos de trabajo, crecimiento y un aumento del comercio.

Werner Langen (PPE-DE), *ponente de opinión de la Comisión de Industria, Investigación y Energía*. – (DE) Señor Presidente, la Comisión de Industria, Investigación y Energía agradece al ponente que haya adoptado sus propuestas. Consideramos que resulta razonable llegar a un acuerdo, pero nos gustaría señalar, no obstante, que en el pasado hubo considerables problemas sectoriales con Corea. Llegados a este punto del debate, me gustaría referirme, por ejemplo, a los precios de dumping de la industria de la construcción naval de los últimos años, un asunto que llegó a los tribunales. Así pues, deseamos determinar si se están resolviendo estos problemas sectoriales para garantizar una apertura real por ambas partes, que Corea no resulta el único beneficiado, y que —incluso en el caso de la industria farmacéutica o automovilística, entre tantas otras— existe una verdadera reciprocidad.

Un caso particular es el de Kaesong. El Comisario acaba de abordar la cuestión de cómo incluir estas zonas concretas de Corea del Norte. Según tengo entendido, está previsto que se incluyan otras ocho zonas especiales. La Comisión de Industria considera que, en este sentido, deben aplicarse las normas internacionales. No podemos socavar de este modo nuestros propios acuerdos de libre comercio. Por consiguiente, pedimos que se revise con gran detenimiento este aspecto en particular. Al margen de esto, queremos dar las gracias —también a la Comisión— por estas negociaciones.

Peter Šťastný, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – Señor Presidente, permítame en primer lugar felicitar a mi colega, el ponente, señor Martin, por un informe exhaustivo y de gran calidad. Nuestros negociadores debieran tomar nota. También deberíamos aprender del ALC entre EE.UU. y Corea formalizado recientemente, que indica que la rapidez en la formalización es importante, pero que no debe tener la máxima prioridad. Claramente, el principal objetivo debe ser lograr una alta calidad y un campo de juego nivelado en los flujos comerciales. En la actualidad, estos flujos se ven seriamente obstaculizados por las barreras no comerciales.

Corea no aplica las normas internacionales ni los requisitos de etiquetado a los productos del sector del automóvil ni a otros productos importantes, como fármacos, cosméticos y electrónica. También es necesario aclarar los aspectos de derechos de propiedad intelectual y falsificaciones. Estas cuestiones se tienen que resolver antes de firmar este ALC, a fin de garantizar un comercio libre y justo. A menos que todas estas cuestiones se resuelvan a nuestra entera satisfacción, recomiendo a la Comisión no firmar este acuerdo.

Admiro el milagro económico de Corea del Sur, reflejado en el hecho de que es el cuarto socio comercial de la Unión Europea en importancia. Es evidente que tener una democracia sólida les ha beneficiado en gran medida, y cabe lamentarse por la situación de sus hermanos y hermanas de Corea del Norte.

Deberíamos estar preparados a hacer todo lo que podamos para provocar una reunificación emotiva parecida a la que presenciamos a finales de los ochenta entre las dos Alemanias. Naturalmente, esto se debería basar en el principio de democracia, que tantos éxitos ha aportado a Corea del Sur.

Erika Mann, *en nombre del Grupo del PSE*. – (DE) Señor Presidente, me gustaría señalar tres cosas. En primer lugar, desearía dar las gracias, en nombre de mi grupo, al señor Martin, el ponente. El informe está escrito con sumo cuidado y, de hecho, aborda todos los puntos que revisten importancia y que deben someterse a debate. Además, ofrece recomendaciones sobre las debidas precauciones que cabe adoptar en relación con determinados ámbitos como, por ejemplo, el sector automovilístico. En este sentido creo que es un informe excelente, lo cual constituye un buen requisito previo y, por tanto, opino que merece ser considerado tanto por la Comisión como por el Consejo. Es por ello que me complace oír que el Comisario lo ha analizado de manera tan meticulosa.

En segundo lugar, desearía preguntarle al Comisario cómo cree que se desarrollarán las negociaciones con Corea. La realidad es que las negociaciones ya están en marcha y se encuentran en una fase muy complicada. Creo que al principio vimos las cosas con un optimismo que fuimos perdiendo con el paso del tiempo. Por supuesto, a estas negociaciones debemos sumar las negociaciones paralelas que están teniendo lugar con todas las naciones de la ASEAN. Por lo que he podido observar en las actas, estas negociaciones atraviesan también por una etapa muy complicada. ¿Qué opina la Comisión al respecto? ¿De qué manera influirán las negociaciones que estamos manteniendo con la ASEAN a las negociaciones con Corea?

Mi última pregunta al Comisario está relacionada con la inminente firma del Tratado de Reforma por los Jefes de Estado o de Gobierno hoy, 13 de diciembre. De conformidad con el Tratado de Reforma, el Parlamento ejercerá en el futuro una mayor influencia sobre el sector minorista, un sector por el que el Parlamento lleva mucho tiempo luchando. En este sentido, me gustaría dar las gracias a la Comisión y en particular al Comisario Mandelson por su continuo apoyo.

Sin embargo, mi pregunta es la siguiente: ¿podemos suponer que la Comisión nos apoyará cuando solicitemos al Consejo el derecho que ya se ha propuesto con arreglo al próximo acuerdo de libre comercio y que el Parlamento conservará, en consecuencia, la obligación de imponer el cumplimiento? ¿Podemos presuponer que le tenemos de nuestra parte en lo que a esto respecta, Comisario?

Ignasi Guardans Cambó, *en nombre del Grupo ALDE*. – Señor Presidente, también querría, en nombre de mi Grupo y de la manera más formal, felicitar al ponente David Martin por la excelente calidad del informe que presenta a esta Cámara. Realmente, no todos los informes son iguales. Es importante que, aunque aquí votemos todo tipo de documentos, destaquemos cuando algunos tienen un contenido y una solidez que permiten que sean examinados con detalle, y que cubren todos los temas que están sometidos a discusión. Por tanto, felicitaciones al ponente y al equipo que le haya acompañado para llevarlo a la práctica.

Ciertamente de Corea hablamos poco aquí, hablamos demasiado poco y, sin duda, es uno de los grandes aliados comerciales —el cuarto fuera de Europa, según recuerda el propio informe, y la Unión Europea es el primer inversor en Corea— y, a la vez, es sin duda una de las democracias más fuertes en toda esa zona.

Por tanto, si consideramos esto por un lado y, por otro lado, la dificultad en la que se encuentra el ámbito multilateral y la realidad de que hay obstáculos al acceso al mercado para los productos y servicios europeos, obstáculos no arancelarios de gran importancia, es obvio que eso lo convierte en un candidato muy claro para un acuerdo bilateral que tiene todo el apoyo de este Parlamento, pero que ha de ser un acuerdo bien realizado, bien negociado y ambicioso.

Hay dificultades en ámbitos muy específicos. Yo destacaré el tema de los servicios —que ya ha sido comentado—, el tema de la piratería intelectual, en uno de los países con mayor penetración de Internet del mundo y donde, por tanto, plantea dificultades muy concretas la poca seriedad con la que se asumen los derechos de autor y los de la protección del ámbito audiovisual.

Y, finalmente, la cuestión de Kaesong: por parte de mi Grupo, vamos a apoyar el texto tal cual está en el informe, es decir, reconocemos y entendemos el contenido político de ese espacio entre Corea del Sur y Corea del Norte, pero entendemos que podría provocar, si simplemente se introdujera en este ámbito de libre comercio con la Unión Europea, dificultades graves y, por lo tanto, no apoyaríamos una simple inclusión del espacio de Kaesong en un eventual acuerdo con la Unión Europea.

Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk, en nombre del Grupo UEN. — (PL) Señor Presidente, en nombre del Grupo Unión por la Europa de las Naciones, desearía, en el marco de este debate sobre las relaciones económicas y comerciales entre la Unión Europea y Corea, llamar la atención sobre los aspectos que expongo a continuación. Si Corea llega a firmar un acuerdo de libre comercio con la AELC y la ASEAN y también con los Estados Unidos, pero no firma un acuerdo semejante con la Unión Europea, se resentirá la competitividad de las empresas europeas que se benefician de acceso al mercado coreano sin derechos aduaneros. Esto repercutirá negativamente sobre el nivel de crecimiento económico y el nivel del empleo en los países de la UE.

En segundo lugar, según los análisis realizados por los centros de investigación independientes, en caso de celebrar un acuerdo de libre comercio, dos terceras partes de los beneficios derivados de tal acuerdo irían a parar a Corea, y sólo una tercera parte a la Unión Europea. Así pues, es indispensable que Corea, más allá del acuerdo, se comprometa con la UE a observar las normas sociales europeas y, en particular, los elementos básicos relacionados con el trabajo digno, así como la normativa medioambiental y de protección del consumidor.

En tercer lugar, este enfoque brinda la oportunidad de establecer una competencia leal entre las empresas coreanas y europeas. Sólo entonces las empresas coreanas incluirán en sus costes de producción la suma de los costes salariales, de protección medioambiental y de protección del consumidor, y consiguientemente el precio de sus productos reflejará el coste total de producción.

Caroline Lucas, en nombre del Grupo Verts/ALE. — Señor Presidente, permítame comenzar dando las gracias al señor David Martín por su informe y subrayando la importancia crucial de este expediente. El Tratado UE-Corea será la primera aplicación de la nueva doctrina comercial Una Europa Global de la UE, doctrina ligeramente polémica, especialmente porque busca profundizar en las condiciones de acceso al mercado mediante la eliminación de todo tipo de barreras a la penetración de las importaciones en toda regla, precisamente en un momento en el que son cada vez más quienes se dan cuenta de que en una economía global completamente liberalizada son muchísimos los que salen perdiendo y pocos los que salen ganando.

En el lado positivo, el informe recoge algunas normas muy buenas en los aspectos comercial y social y medioambiental, que los Verdes apoyamos plenamente, y en este sentido creo que el informe crea un precedente muy importante para próximas respuestas parlamentarias adicionales a los demás acuerdos de libre comercio, por ejemplo con India y la ASEAN. De modo que acogemos con satisfacción el hecho de que el informe insista en que no debe haber ninguna excepción a la regla de que el acceso al mercado europeo está condicionado al cumplimiento de las normas de protección medioambiental.

Acogemos con satisfacción el hecho de que exija que el acuerdo comercial con Corea incorpore cláusulas sociales y medioambientales vinculantes y, en nuestra opinión, esto, por sí solo, hace difícil imaginar la inclusión del complejo industrial norcoreano de Kaesong en las reglas del ALC. Y lo que es más importante, pretende dar fuerza a estas cláusulas vinculantes mediante la exigencia de que estén sujetas al mecanismo normal de resolución de litigios.

Pero también tenemos serias reservas acerca de este informe. En primer lugar, tenemos la exigencia de eliminar todas las barreras no arancelarias al comercio sin ningún intento de diferenciar lo que constituye realmente una barrera no arancelaria legítima y lo que no. No deberíamos dar por sentado que todo lo que impide el libre comercio sin límites es un obstáculo ilegítimo. Hay algunas razones muy buenas para imponer condiciones al comercio, especialmente cuando las políticas públicas quieren instaurar controles por razones sociales, medioambientales o de salud.

También nos oponemos a la plena introducción en el acuerdo de libre comercio de lo que se conoce como «cuestiones de Singapur». También aquí hay buenas razones por las que la libertad total de inversión o de contratación pública debe quedar fuera del ámbito de un acuerdo de comercio. Corea tuvo una experiencia catastrófica con la libre circulación de capitales a finales de los noventa y desde entonces han recurrido a políticas de contratación pública protegidas para recuperarse. Ahora bien, no nos compete a nosotros juzgar si deben ofrecer estos elementos por su parte, pero sí podemos juzgar por la nuestra, y mi Grupo no apoya la concesión de una libertad ilimitada a los inversores extranjeros en Europa ni la destrucción de la posibilidad de realizar gasto público para objetivos sociales mediante políticas locales específicas de contratación.

Philip Claeys (NI). - (NL) Señor Presidente, Corea del Sur es uno de los principales socios comerciales de la UE fuera de Europa, algo que pone claramente de manifiesto este equilibrado informe. Se trata de un país que despierta simpatía debido a su contigüidad con el régimen más retrógrado y totalitario de los regímenes comunistas del mundo.

En estos últimos años, las relaciones comerciales se han incrementado de manera sustancial, algo que *per se* es positivo, pero que no implica la inexistencia de problemas. Si celebramos un acuerdo de libre comercio con Corea del Sur, éste debe basarse en una total reciprocidad. Y es que en este país seguimos encontrándonos demasiadas barreras tanto arancelarias como no arancelarias como para poder hablar de reciprocidad.

Europa debe insistir en la supresión de todas estas barreras y debe poder llegar a acuerdos que sean, como mínimo, tan ventajosos como el acuerdo de libre comercio entre Corea del Sur y los Estados Unidos.

Hubert Pirker (PPE-DE). - (DE) Señor Presidente, como líder de la Delegación del Parlamento Europeo para las Relaciones con la Península de Corea, me gustaría transmitir mi más sincera felicitación al ponente por su informe, al que apoyo con satisfacción.

También me gustaría destacar algo que puede que muchos de ustedes aún no sepan: que la República de Corea es un importante socio comercial. Es por esta precisa razón por lo que resulta tan importante celebrar un acuerdo de libre comercio. Este acuerdo debe tener por objeto alcanzar unas condiciones comerciales justas y equitativas que resulten beneficiosas y ventajosas para ambas partes.

También deseo expresar mi satisfacción por el hecho de que las negociaciones se hayan desarrollado bastante mejor en la quinta ronda que en la anterior. Me gustaría alentar a Corea a que apoye las propuestas de la UE para suprimir con rapidez y reciprocidad los derechos de importación, objetivo que la UE se ha propuesto alcanzar para 2015.

Como todos sabemos, el sector automovilístico sigue constituyendo uno de los retos de las negociaciones. Lo que la Unión Europea espera de Corea es que acepte nuestras normas de seguridad, al igual que nosotros aceptamos las normas de Corea en relación con este sector.

Soy optimista por lo que respecta a la posibilidad de eliminar las barreras en el sector de los productos y servicios farmacéuticos y, en particular, en el sector bancario y de asesoramiento jurídico. Con respecto a Kaesong, me gustaría destacar la importancia de que las partes negociadoras encuentren una manera de apoyar, desde un punto de vista económico y político, a éste y otros proyectos, especialmente para que Corea del Norte pase a formar parte de la comunidad internacional de Estados.

En líneas generales vamos por buen camino y espero que se alcance un acuerdo en el primer semestre de 2008.

Kader Arif (PSE). - (FR) Señor Presidente, en primer lugar, quiero dar las gracias a David Martin por la calidad de su informe. En el marco de la negociación de este futuro Acuerdo comercial con Corea, debemos recordar que nuestra prioridad ha de seguir siendo el multilateralismo, pues, como sabemos, una proliferación excesiva de acuerdos bilaterales es perjudicial para el edificio multilateral regulado del que somos partidarios. Por ello, si pasamos a una nueva era de acuerdos comerciales bilaterales, éstos habrán de contener garantías y principios, algunos de los cuales se recogen en el informe David Martin.

En efecto, el futuro Acuerdo de libre cambio con Corea debe tener un carácter moderno e incluir normas medioambientales y sociales vinculantes, como las inscritas en los convenios fundamentales de la OIT dirigidos a promover el trabajo digno.

Por otra parte, tras el compromiso de este Parlamento de hacer posible un mejor acceso a los medicamentos genéricos, celebro que se hayan incluido disposiciones relativas a la salud pública y que se respete nuestra voluntad de no incluir en los acuerdos bilaterales exigencias que limiten la capacidad de nuestros socios para hacer uso de las flexibilidades previstas en el acuerdo atípico de la Declaración de Doha.

En cambio, y a pesar de sus puntos positivos, no es aceptable que el texto no haga referencia a la suerte que se reserva a los trabajadores de la zona franca de Kacacsong, como deseaba el ponente, y lo lamento.

Bogusław Rogalski (UEN). – (PL) Señor Presidente, Corea es una de las principales economías del mundo, pero paralelamente posee la mayor diferencia salarial de todos los Estados de la OCDE. Corea es el cuarto mayor socio comercial de la UE fuera de Europa y, por otra parte, la UE fue en 2006 el mayor inversor extranjero en Corea.

El problema principal en nuestras relaciones comerciales bilaterales reside en la dificultad de acceder al mercado y de superar las barreras no arancelarias, lo que incluye la ausencia de normas aceptadas y normativas internacionales. Un acuerdo de libre comercio con Corea debe incluir una política de competencia y medidas para garantizar la protección de las inversiones extranjeras, la transparencia pública y un mayor acceso comercial.

No obstante, también debemos tener presente que este acuerdo podría afectar negativamente a la industria automovilística europea, por lo que la Comisión debe considerar detenidamente la estrategia de eliminar progresivamente los derechos de importación de la UE. Antes de todo, Corea debe eliminar las barreras no arancelarias existentes para que no resulte la única parte beneficiada de esta cooperación.

Glyn Ford (PSE). – Señor Presidente, deseo unirme a los demás oradores en la felicitación al señor Martin por su informe sobre un acuerdo de libre comercio con Corea del Sur, que es el cuarto socio comercial de la Unión Europea en importancia fuera de Europa y la undécima economía del mundo.

Quiero abordar brevemente dos cuestiones. En primer lugar, la oposición de los sindicatos y grupos de agricultores al acuerdo de libre comercio con Corea y, en segundo lugar, el caso de la zona industrial. En el primer caso, debemos poner la oposición en perspectiva. Miles de personas se manifestaron contra el acuerdo de EE.UU. con Corea y varias se inmolaron a lo bonzo. Nosotros, en lugar de miles, tenemos sólo docenas de personas que protestan, posiblemente porque intentamos incluir en nuestro acuerdo de libre comercio un acuerdo asociado de cooperación política: cláusulas sociales, políticas y de mano de obra que ayudarán a proteger las normas laborales en el sur y hasta puede que las mejoren. Al mismo tiempo, no vamos a tener el debate sobre el arroz que Corea tuvo con los Estados Unidos.

En cuanto a Kaesong, no decimos que haya que incluirlo. Lo que decimos es que no debíamos excluirlo automáticamente. Es una postura bastante diferente, y espero que desde esta base los Liberales podrán cambiar el sentido de su voto. Como dijo en cierta ocasión el anterior Primer Ministro de Jamaica, sólo hay una cosa peor que ser explotado: no ser explotado. Algunos hemos tenido la oportunidad de visitar Kaesong el mes pasado, como parte de un seminario de la UE sobre reformas económicas celebrado en Corea del Norte. Vi salir de la zona una marea formada por miles de norcoreanos felices, bien vestidos, porque tienen niveles de vida seis veces mejores que en el norte. Ésta es una oportunidad, tanto política como económica, de cambiar este régimen y conducir las cosas en la buena dirección. Kaesong puede transformar el Norte y, sin dejar de reconocer las dificultades, deberíamos respaldarlo en lugar de condenarlo al fracaso.

Peter Mandelson, Miembro de la Comisión. – Señor Presidente, quisiera hacer hincapié brevemente en tres aspectos. En primer lugar, sobre la cuestión de Kaesong, opino que el planteamiento del señor Ford es el correcto; es decir, que no debíamos excluir Kaesong automáticamente. En la Comisión seremos muy prudentes en este tema pero, sobre esta base, creo que la enmienda probablemente merece la pena.

En segundo lugar, se me ha preguntado acerca de las perspectivas globales de la negociación. Pues bien, en este trabajo todavía no he conocido ninguna negociación en materia de comercio que esté totalmente exenta de dificultades. No obstante, diría que esta negociación presenta menos dificultades que algunas otras en materia de comercio que podría nombrar.

Por último, la señora Mann pregunta si el Parlamento Europeo puede obtener derechos en relación con este acuerdo antes de la ratificación del Tratado. Cuando se me preguntó por esto en otro contexto, mi entusiasmo

me llevó a extralimitarme en mi responsabilidad colectiva respecto a la Comisión, de modo que hoy tendré un poco más de cuidado y me limitaré a destacar que procuraremos implicar al Parlamento en la medida de lo posible.

(Aplausos)

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación se celebrará hoy, a las 11.30 horas.

PRESIDENCIA DE GÉRARD ONESTA

Vicepresidente

6. Turno de votaciones

Presidente. – Antes de comenzar las votaciones, el señor Schulz pide la palabra para una cuestión de observancia del Reglamento.

Martin Schulz, *en nombre del Grupo del PSE.* – (DE) Señor Presidente, son dos los motivos que me llevan a intervenir en nombre de mi grupo: el primero de ellos, de carácter muy general, no es otro que los acontecimientos que tuvieron lugar ayer en esta Cámara, y el segundo de ellos, porque tengo una petición que hacer en relación con las próximas votaciones.

No obstante, me gustaría empezar por la primera razón. Señor Presidente, ¿podría realizar alguna declaración sobre los acontecimientos de ayer a petición de mi grupo y, en particular, por lo que respecta concretamente a los ujieres de esta Cámara? Ante todo, me gustaría decir que todos y cada uno de los hombres y mujeres presentes en esta Cámara están en su total derecho de expresar aquí sus opiniones. Estamos acostumbrados a ver carteles y camisetas y a que todo el mundo exprese libremente su opinión. Si alguien está a favor de un referéndum, está en su derecho de decirlo en esta Cámara. Sin embargo, lo que presenciamos ayer resulta inaceptable en el contexto de esta libertad de opinión.

(Aplausos)

Podemos estar de acuerdo o no con lo que cada uno de sus Señorías hace aquí, con su comportamiento o con si gritan o dejan de gritar. Pero lo que resulta del todo inaceptable es que los ujieres de esta Cámara, por los que —y hablo en nombre de todos mis compañeros diputados, y creo que de la gran mayoría de esta Cámara— siento un gran respeto personal y profesional...

(Aplausos)

Lo que no se puede permitir es que —y hablo concretamente en nombre del señor Daul, y creo que también del señor Watson, el señor Cohn-Bendit y el señor Wurtz— se agreda física y verbalmente a los ujieres de esta Cámara durante un acalorado debate, los mismos ujieres que han estado cumpliendo sus obligaciones y que ayer fueron tachados de Gestapo y de SS. Esto es lamentable, señor Presidente. Y creo que la Cámara debe expresar su total solidaridad con los ujieres.

(Aplausos prolongados)

Señoras y señores, los ujieres de esta Cámara no son sólo personas privadas; son funcionarios de este Parlamento. Son el brazo largo del Presidente de esta Cámara. Cuando se agrede físicamente a un ujier, cuando se le golpea, sólo cabe proceder de un modo: debe identificarse al diputado en cuestión. Debe informarse a la policía del delito y debe suspenderse su inmunidad de inmediato.

(Aplausos)

Señor Presidente, en nombre de mi grupo, me gustaría dirigir unas palabras al grupo Unión por la Europa de las Naciones y, en particular, al señor Crowley, aunque desconozco si se encuentra aquí presente, en relación con las votaciones —es decir, en relación con la votación de las resoluciones sobre el extremismo, el diálogo de derechos humanos entre la UE y China, Montenegro y la prohibición de las minas antipersonas—. El Grupo UEN es cosignatario de estas resoluciones. Mientras el Grupo UEN no presente ninguna disculpa oficial por lo sucedido ayer en esta Cámara, me veo incapaz, como representante del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, de seguir cooperando con él.

En particular me refiero a la Resolución sobre la lucha contra el ascenso del extremismo en Europa. En el tercer considerando, el Grupo UEN, entre otros, expresaba su condena del racismo en Europa en consonancia con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Ayer debía procederse en esta Cámara a la firma de dicha Resolución, que fue recibida con abucheos por buena parte de los diputados de este grupo. Así pues, les pido que retiren su firma de esta Resolución común. Y es que no pueden adoptar una Resolución que se refiera a la Carta de los Derechos Fundamentales tras los abucheos con que la recibieron ayer.

(Aplausos y protestas)

Ayer pusieron de manifiesto su rechazo por la Carta de los Derechos Fundamentales. Así pues, retiren su firma entonces. Nuestra cooperación con ustedes ha llegado a su punto final.

(Aplausos)

Presidente. - Señorías, este montón de papeles que tengo ante mí les dará una idea del trabajo que aún nos queda para esta mañana. No obstante, algunos diputados han pedido la palabra. No deseo abrir un debate largo. El señor Daul ha pedido la palabra, la señora Muscardi también, y se la concedo por un minuto, no más.

(Agitación)

Joseph Daul, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (FR) Señor Presidente, seré muy breve. Esta mañana me encontraba en la Cámara a las 9.00 horas esperando escuchar algunas disculpas por la agresión personal sufrida por los ujieres. No las ha habido. He hecho mi declaración esta mañana a las nueve y, por tanto, no voy a repetirla.

Cristiana Muscardini, en nombre del Grupo UEN. – (IT) Señor Presidente, señoras y señores, llevo más de dieciocho años ocupando un escaño en este Parlamento y desde aquí he defendido siempre, junto con mis compañeros, los derechos humanos y civiles, y mis discursos en esta Cámara, así como mis preguntas y propuestas de resolución, dan fe de ello.

No aceptaré lecciones del señor Schulz, porque el señor Schulz no está en posesión de la verdad absoluta, ni en esta Cámara, ni fuera de ella. La democracia, señor Presidente, es un valor que debe defenderse, y esto incluye el respeto por las personas y los grupos. Yo, del señor Schulz, me sentiría avergonzado, porque sus declaraciones son dignas de vergüenza.

El Grupo UEN apoya a todos los funcionarios del Parlamento, y en especial a los ujieres, que en numerosas ocasiones en lo que va de año han tratado de defender la libertad de expresión que en tan repetidas ocasiones ha sido negada por unos cuantos grupos mayoritarios del Parlamento. Es por ello, señor Presidente, que el Grupo UEN apoya a los ujieres, cree en los derechos fundamentales y pide que se respeten las obligaciones y también las personas. Así pues, señor Schulz, retire, si quiere, su propia firma.

Presidente. - Señoras y señores, Señorías, ¿hay otros presidentes de grupo, digo bien «presidentes de grupo», que deseen intervenir, porque no voy a dar la palabra a cada uno de los 785 diputados sobre este tema?

No veo presidentes de grupo. Por tanto, el punto queda cerrado.

(Aplausos)

Por mi parte, añadiré simplemente algo que dijo un poeta: los himnos más bellos se cantan bajo las bombas. Tengo la impresión de que el que escuchamos ayer, aquí, fue, en este sentido, magnífico.

(Aplausos)

El señor Salafranca desea intervenir sobre otro tema.

José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (PPE-DE). - (ES) Señor Presidente, en el día de ayer se produjo un salvaje atentado terrorista en la ciudad de Beirut, del que ha sido víctima el general libanés François el Hajj.

Como sabe la Cámara, señor Presidente, el Líbano se encuentra vinculado a la Unión Europea en virtud de un Acuerdo de Asociación. Nuestro Parlamento aprobó en su minisesión plenaria de Bruselas un importante informe por el que se concedía una ayuda macrofinanciera a ese país y, sin ir más lejos, una delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores, integrada por la Sra. De Keyser, la Sra. Gomes, el Sr. Belder y yo mismo, visitó el país la semana pasada para, al igual que han hecho varios Ministros de los Estados miembros, expresar

nuestra solidaridad con la causa de la paz, de la comprensión, de la concordia y de la reconciliación en ese país.

Le pediría al Sr. Presidente que trasladase al Primer Ministro Siniora nuestra solidaridad ante este salvaje atentado terrorista y nuestro compromiso indeclinable e inderogable con la causa de un Líbano soberano, democrático, estable, viable y en paz.

(Aplausos)

Presidente. - Pienso, señor Salafranca, que los aplausos de los diputados le demuestran, con toda evidencia, que la Asamblea apoya su declaración. Será comunicada.

Última petición de palabra del señor Pirker, para una cuestión de orden, y en seguida pasamos a la votación.

Hubert Pirker (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, esto en realidad no tiene nada que ver con el debate y, de hecho, quería esperar a que finalizara el último debate para decirlo: se trata simplemente de que hace un frío insoportable en esta Cámara. Puede que ayer no estuviese estado de más, porque quizás las cosas no hubiesen llegado a semejante punto. Sin embargo, creo que hace demasiado frío y me gustaría sugerir, en relación con el debate sobre el acuerdo de libre comercio con Corea, que tratemos de alcanzar una temperatura razonable y que, en caso de no lograrlo con un sistema de climatización europeo, que recurramos, una vez más, a uno coreano.

Presidente. - Creo que hemos abordado todos los puntos que queríamos tratar antes de pasar a las votaciones.

Por tanto, de conformidad con el orden del día procedemos ahora al Turno de votaciones.

(Para los resultados de las votaciones y otros detalles sobre las mismas: véase el Acta)

6.1. Ejercicio 2008, modificado por el Consejo (votación)

- Ejercicio 2008

- Antes de la votación:

Kyösti Virrankoski (ALDE), ponente. – Señor Presidente, la conciliación presupuestaria en segunda lectura entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria tuvo lugar el 23 de noviembre de 2007. El Parlamento logró un presupuesto orientado hacia los resultados en relación con sus principales objetivos: financiación de Galileo (2 400 millones de euros) mediante una revisión del marco financiero plurianual (MFP) para el período 2007-2013 y el uso del instrumento de flexibilidad (200 millones de euros); uso adicional considerable del instrumento de flexibilidad (70 millones de euros) para financiar un incremento del gasto en una política exterior y de seguridad común (PESC).

La Comisión de Presupuestos votó sus enmiendas en segunda lectura el 29 de noviembre de 2007, a raíz del resultado de la conciliación. La verificación técnica de las cifras puso de manifiesto la necesidad de hacer algunos ajustes técnicos para garantizar el pleno respeto al resultado de la conciliación del 23 de noviembre en lo que se refiere a los topes revisados del marco financiero y al nivel general de pagos.

Éstas son las modificaciones acordadas:

En primer lugar, en la rúbrica 1a, los créditos de compromiso se ajustan como sigue:

Enmienda 335:

06 02 09 01 (Órgano de Vigilancia de Galileo) a 7 460 000 EUR

06 02 09 02 (Órgano de Vigilancia de Galileo) a 3 100 000 EUR

08 07 01 (Cooperación en materia de investigación – Transporte) a 348 922 000 EUR

Enmienda 331:

02 02 01 (Competitividad e Innovación) a 126 300 000 EUR

Enmienda 69:

06 03 03 (RTE – T) a 55 852 600 EUR

En segundo lugar, en la rúbrica 1b, para satisfacer el nivel general de pagos acordado en la conciliación, los créditos de pago se modifican en las líneas:

Enmienda 27:

04 02 17 (FSE) a 3 823 198 181 EUR

Enmienda 140:

13 03 16 (FEDER convergencia) a 10 606 637 496 EUR

Enmienda 141:

13 03 18 (FEDER competitividad) a 2 540 832 078 EUR

Todos estos ajustes técnicos fueron aprobados por unanimidad por la Comisión de Presupuestos el lunes 10 de diciembre.

En tercer lugar, se harán una serie de cambios técnicos y de nomenclatura, principalmente en lo que se refiere a proyectos piloto y acciones preparatorias. Estos cambios se han presentado al Presidente del Parlamento. Estas modificaciones no cambian ninguna cifra ni ninguna clasificación del MFP.

(Se aprueban los ajustes técnicos)

- Después de la votación:

Emanuel Santos, *Presidente en ejercicio del Consejo*. – (PT) Señor Presidente, señoras y señores, permítanme subrayar, antes de pasar a comentar los resultados de la aprobación del presupuesto de la Unión Europea para 2008, que hoy es un día en el que siento una satisfacción especial, no sólo como europeo, sino también como ciudadano portugués. Me refiero, por supuesto, al acontecimiento histórico de la firma del Tratado de Lisboa, que está previsto que tenga lugar en poco más de una hora en la capital de mi país. Tras la ampliación de la Unión Europea a veintisiete Estados miembros, éste constituye otro paso decisivo hacia la integración europea, que hará de Europa una Europa más democrática, más representativa, más flexible y más efectiva en su funcionamiento.

Si me permiten recapitular brevemente los logros de la Presidencia portuguesa, destacaré tres ámbitos importantes en los que se han alcanzado éxitos para el futuro de la Unión Europea. Se trata del acuerdo que ha hecho posible que la UE firme hoy el Tratado de Reforma, el Tratado de Lisboa, y la celebración de la Cumbre UE-África y de la Cumbre UE-Brasil. A esto debemos añadir el importante acuerdo que logramos alcanzar con respecto a la financiación del programa estratégico Galileo.

Señoras y señores, hoy debemos proceder a la segunda lectura del presupuesto para 2008, la última etapa de un largo proceso de negociación que finalmente ha concluido de manera muy satisfactoria. Tengo el placer de informarles del acuerdo alcanzado entre nuestras dos instituciones en la reunión de concertación del 23 de noviembre, en la que se abordaron de manera exhaustiva todos y cada uno de los proyectos de presupuesto para 2008 y en la que pudimos llegar a un acuerdo al respecto.

De conformidad con los procedimientos establecidos, debo señalar que el Consejo se encuentra en posición de aceptar la tasa máxima de aumento resultante de su segunda lectura. Sin embargo, me gustaría señalar que siguen siendo necesarios algunos pequeños ajustes por lo que se refiere a la clasificación del gasto, cuestión sobre la cual el Consejo se reserva sus derechos.

Para concluir, señor Presidente, me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más mi gratitud al Presidente de la Comisión de Presupuestos, el señor Böge, a los dos ponentes, el señor Virrankoski y el señor Itälä, a mis compañeros del Consejo, al Comisario Grybauskaitė y a todos los que han contribuido a lograr que este procedimiento presupuestario que ha requerido tan ingentes esfuerzos concluya con éxito, con la aprobación del Parlamento.

Presidente. - Señor Ministro, ha pronunciado, entre otras cosas, la frase que esperaba. Por tanto, hago constar que el procedimiento presupuestario ha concluido conforme a lo dispuesto en el Tratado y en el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006. Hago constar también que, según el artículo 13 de dicho Acuerdo Interinstitucional, el Consejo y el Parlamento acuerdan aceptar la tasa máxima de aumento de los gastos no

obligatorios que procedan de la segunda lectura del Parlamento. En consecuencia, el procedimiento presupuestario puede declararse concluido y el presupuesto definitivamente adoptado.

(Aplausos)

Como saben, nuestro Presidente se encuentra actualmente en Lisboa, donde tiene lugar una pequeña ceremonia de firma. Mi poder como Vicepresidente llega hasta ahí. La firma oficial del presupuesto para el ejercicio 2008 tendrá lugar el martes 18 de diciembre en la sesión plenaria de Bruselas.

6.2. Proyecto de presupuesto general 2008, modificado por el Consejo (todas las secciones) (votación)

- Informe: Kyösti Virrankoski, Ville Itälä (A6-0492/2007)

6.3. Acuerdo de Estabilización y Asociación CE/ Montenegro (votación)

- Recomendación Marcello Vernola (A6-0498/2007)

6.4. Cooperación entre la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Consejo de Europa (votación)

- Informe: Adamos Adamou (A6-0443/2007)

6.5. Fecha de introducción de la identificación electrónica de ovinos y caprinos (votación)

- Informe: Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf (A6-0501/2007)

6.6. Competencia y cooperación en materia de obligaciones de alimentos (votación)

- Informe: Genowefa Grabowska (A6-0468/2007)

6.7. Décimo aniversario de la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonas (votación)

- Propuesta de resolución (B6-0518/2207)

6.8. Cumbre UE/China - Diálogo UE/China sobre derechos humanos (votación)

- Propuesta de resolución (B6-0543/2007)

- *Después de la votación:*

Toine Manders (ALDE). - (NL) Señor Presidente, desearía plantear una cuestión de orden de conformidad con los artículos 114 y 166 del Reglamento, que el Comisario Mandelson reconocerá: cuando nos reciben en China, utilizamos un símbolo oficial, la bandera. Ahora este símbolo se está eliminando del Tratado, por lo que desearía exhortar a todos los países a que siguieran el ejemplo de Alemania y volvieran a reconocer oficialmente la bandera como símbolo para que nos puedan recibir con un símbolo oficial en todo el mundo.

Presidente. - Todo ello será comunicado a las autoridades competentes.

6.9. Lucha contra el aumento del extremismo en Europa (votación)

- Propuesta de resolución (B6-0512/2007)

6.10. Montenegro (votación)

- Propuesta de resolución (B6-0494/2007)

6.11. Contaminación causada por la marea negra en los mares Negro y de Azov como consecuencia del naufragio de varios barcos (votación)

- Propuesta de resolución (B6-0503/2007)

6.12. Sistemas de garantía de depósitos (votación)

- Informe: Christian Ehler (A6-0448/2007)

6.13. Gestión de activos II (votación)

- Informe: Wolf Klinz (A6-0460/2007)

- Antes de la votación sobre la enmienda 2:

Margarita Starkevičiūtė (ALDE). - Señor Presidente, quisiera aclarar nuestra enmienda y añadir las palabras: «indirectamente, por ejemplo», de forma que el texto ahora diga: «...el producto a inversores minoristas directa o indirectamente, por ejemplo combinándolo con otros productos minoristas».

(Se aprueba la enmienda oral)

6.14. Textiles (votación)

- Propuesta de resolución (B6-0495/2007)

Presidente. - Antes de proceder a la votación sobre el último informe, permítanme que dedique esta última votación a un colega que nos va a abandonar dentro de unos días y que ha realizado un trabajo fabuloso para nosotros, aquí, en el Parlamento Europeo, y para toda Europa. Se trata, evidentemente, de Jean-Louis Bourlanges.

(Aplausos)

Jean-Louis, creo que el calor de los aplausos expresa, mejor que cualquier discurso, hasta qué punto te vamos a echar de menos. Que nuestros mejores deseos te acompañen.

6.15. Relaciones económicas y comerciales con Corea (votación)

- Informe: David Martin (A6-0463/2007)

7. Calendario de los periodos parciales de sesiones: véase el Acta

8. Explicaciones de voto

Explicaciones de voto orales

- Propuesta de resolución (B6-0543/2007)

Frank Vanhecke (NI). - (NL) Señor Presidente, sólo desearía decir que no apoyé la Resolución sobre el diálogo UE/China sobre derechos humanos por una serie de razones. En particular, creo que en este hemiciclo ya hemos elaborado un número más que suficiente de textos grandilocuentes, y que las instituciones europeas rara vez, por no decir jamás, han acompañado estos textos y declaraciones altisonantes con hechos.

Con los Juegos Olímpicos de Pekín a la vuelta de la esquina, las autoridades europeas tratarán, una vez más, de ganarse el favor de las autoridades chinas. Es algo que ya deja patente esta Resolución, que, junto con

numerosísimos elementos de gran sensatez, afirma que en el reciente Congreso Nacional del Partido Comunista Chino —y cito textualmente— «surgieron diversas perspectivas [...] por lo que se refiere a la aplicación en China de unas normas internacionales en materia de derechos humanos más exigentes». Esto demuestra la ingenuidad de esta Cámara, puesto que la realidad del Pekín de hoy en día es la de la intimidación, las deportaciones, las detenciones y los campos de trabajo. Ya va siendo hora de que la Unión Europea abandone su política de doble rasero para con China.

- Propuesta de resolución (B6-0512/2007)

Dimitar Stoyanov (NI). - (BG) Mi voto en contra de la Resolución sobre el extremismo se debe a que ésta es fruto de ese odio que pretende condenar. ¿Y quién nos está aleccionando sobre el extremismo? ¿El camarada Schulz y el camarada Cohn-Bendit, estos dos defensores del marxismo y leninismo, las mismas ideologías responsables de la masacre de docenas de millones de rusos y ucranianos a comienzos del pasado siglo? ¿O el camarada Vigenin, cuyo partido mantuvo a su merced al pueblo búlgaro durante cincuenta años y asesinó a miles de ciudadanos de este país en sus campos de concentración? ¿Son ustedes los que nos van a enseñar en qué consiste el extremismo? Gracias.

Frank Vanhecke (NI). - (NL) Señor Presidente, sí, ésta es la manera de proceder de esta Cámara. Y a menos que su nombre sea Martin Schulz, debe utilizar las explicaciones de voto para poder expresar sus opiniones. Esta Cámara ha puesto, una vez más, su huevo periódico sobre la «necesidad» de combatir el «extremismo», pero no se refiere al extremismo y la violencia de verdad como, por ejemplo, los del creciente islamismo en Europa. En su lugar, recupera por enésima vez su discurso sobre las restricciones a la libertad de expresión de aquellos que se manifiestan pacíficamente en defensa del derecho a la individualidad y sobre el derecho a proteger y conservar nuestras lenguas, identidades, culturas y libertades.

Casi resulta trágico que esta Cámara hable sin cesar de libertades y derechos humanos mientras impone las normas más estrictas para silenciar a aquellos que opinan de otro modo y, por ejemplo, no se limitan a unirse al resto de esta Cámara para venerar la vaca sagrada de la proverbial sociedad multicultural. Yo, por mi parte, no considero que esta Resolución sea seria y, en mi opinión, no puede existir ninguna libertad sin que exista una total libertad de expresión política.

Philip Claeys (NI). - (NL) Señor Presidente, yo también he votado en contra de la Resolución sobre el extremismo. Y no porque crea que el término me sea aplicable —nada más lejos de la realidad—, sino porque, por enésima vez, se está asociando de manera consciente un discurso político legítimo contra una nueva oleada de inmigración y a favor de una política sólida de adaptación con el extremismo y la violencia.

Incluso el título de la Resolución resulta engañoso y tendencioso. El extremismo de izquierdas es algo que evidentemente no puede existir por definición, y está claro que nadie de los aquí presentes ha oído una palabra del creciente fundamentalismo islámico. Esto resulta totalmente kafkiano. Y resultaría incluso divertido si no fuera tan deprimente. Se criminaliza a cualquiera que no se ajuste a la corrección política. Quizás alguien pueda explicar cómo casan este tipo de cosas con la Carta de los Derechos Fundamentales que firmamos ayer.

Koenraad Dillen (NI). - (NL) Señor Presidente, yo también he votado con total convicción en contra de esta Resolución, porque cuando el zorro ora, a tus gansos controla. En pocas ocasiones he visto un documento más hipócrita que esta propuesta de resolución sobre el «ascenso del extremismo» en Europa, y Dios sabe que Europa y esta Cámara ya han batido todos los récords en lo que a hipocresía se refiere.

Al fin y al cabo, como ya han dicho mis compañeros, no existe tal cosa del extremismo de izquierdas. De hecho, ni siquiera se ha hecho mención alguna al extremismo islámico. Los alrededores de París se quemaron, pero aparentemente el problema reside en la pequeña minoría inconformista que se ha convertido en la losa de esta noble institución.

Quizás debamos volver a abrir las puertas del Gulag para los que todavía osan criticar el culto de Europa y la sacrosanta sociedad multicultural, y lo rematemos con una inquisición y el destierro de los herejes a la isla del Diablo. Sólo entonces Europa estará libre de las últimas personas críticas, y el culto de Europa podrá seguir sin contratiempos con su misión de convertir a los infieles.

Mogens Camre (UEN). - (DA) Señor Presidente, esta Resolución contiene una crítica justificada del neofascismo y de los movimientos fundamentalistas surgidos en determinados países europeos. Sin embargo, parece que en su conjunto se dirige de manera específica a un problema consistente en que determinados ciudadanos europeos tienen actitudes fascistas y racistas, lo que hace que la Resolución carezca de todo

sentido. Diversas encuestas de opinión realizadas en Dinamarca indican que los inmigrantes procedentes de naciones no occidentales no tienen la impresión de estar sometidos a ninguna forma de racismo o de trato hostil. Sin embargo, algunos inmigrantes de naciones no europeas han hecho un uso generalizado de violencia tanto hacia los ciudadanos daneses como hacia otros inmigrantes. Las estadísticas delictivas oficiales dan cuenta de un número absolutamente desorbitante de inmigrantes de procedencia no occidental.

En los últimos meses se han producido, semana tras semana, numerosos incidentes de tiroteos callejeros en los que están involucradas bandas de inmigrantes, así como ataques a individuos. Funcionarios inmigrantes, que no son de origen danés, han visto sus vidas amenazadas y han sufrido coacciones para dejar su trabajo, y los responsables de ello no son de nacionalidad danesa, sino personas de culturas extranjeras, a las que los daneses intentan ayudar a integrarse socialmente. Uno de nuestros políticos más destacado es un inmigrante de origen sirio. Éste debe contar con protección las veinticuatro horas del día, no contra los daneses, sino contra los fundamentalistas de ideología islamista. Nuestro servicio de inteligencia está constantemente impidiendo que se produzcan ataques violentos contra los ciudadanos y las instituciones danesas, no a manos de daneses, sino de extranjeros. Así pues, por lo que respecta a Dinamarca esta Resolución resulta absurda. Allí, el racismo violento tiene como punto de mira la democracia y los derechos humanos. Sobre esta base, me he visto incapaz de votar a favor de esta Resolución.

- Propuesta de resolución (B6-0503/2007)

Miroslav Mikolášik (PPE-DE). - (SK) Señor Presidente, el Mar Negro se está convirtiendo en una de las vías principales de la región para las crecientes exportaciones de crudo, y en los últimos años ha sido, por desgracia, escenario de múltiples accidentes de petroleros y buques de carga. Durante una fuerte tormenta, se hundieron o encallaron un total de doce buques. Estos hechos tuvieron graves consecuencias, afectaron a la vida de las personas y provocaron desastres ecológicos a gran escala.

El derrame de petróleo del Exxon Valdez en Alaska hace más de dieciocho años es un ejemplo de desastre a gran escala, cuyas consecuencias aún son patentes hoy en día.

Considerando que aproximadamente doscientos petroleros navegan cada día por las aguas de todo el mundo, soy partidario de que se regule y se vigile estrechamente esta situación, no sólo en el Mar Negro, sino también en otros de ellos. Los Estados miembros, así como los países vecinos de la Unión Europea, deben garantizar que se aplica con mayor rigurosidad la legislación comunitaria y la normativa de seguridad marítima en vigor. En este contexto, pido al Consejo que agilice sus deliberaciones y adopte posiciones comunes sobre los actos legislativos restantes del Tercer Paquete Marítimo sobre seguridad marítima.

- Propuesta de resolución (B6-0495/2007)

Zuzana Roithová (PPE-DE). - (CS) Señor Presidente, la supresión de las cuotas y la introducción de controles sobre las importaciones textiles chinas del próximo año conllevarán, sin lugar a dudas, una mejora de los mecanismos de control. No obstante, no estoy de acuerdo en que el sector de la lana no tenga que someterse a vigilancia. Nuestra Resolución es una llamada política a la Comisión, una expresión de nuestro deseo de que se haga un mayor hincapié en exigir que se cumplan las obligaciones internacionales, y una protesta contra las barreras chinas a las importaciones de productos europeos. Me complace que China tenga que expedir licencias de importación, lo que permitirá poner en práctica procedimientos de control en los puertos chinos y, por tanto, proteger mejor a Europa contra la falsificación de productos. Al mismo tiempo, corresponde a la Comisión proteger a los consumidores europeos de las sustancias tóxicas como, por ejemplo, los colorantes azoicos que en ocasiones se encuentran presentes en los productos chinos. Por consiguiente, pido a la Comisión que ejerza su influencia para que sean confiscados en las fronteras de la Unión Europea todos los productos textiles que constituyan un riesgo sanitario.

Explicaciones de voto escritas

- Informe: Kyösti Virrankoski y Ville Itälä (A6-0492/2007)

Bastiaan Belder (IND/DEM), por escrito. - (NL) El Consejo y el Parlamento Europeo han llegado a un acuerdo en relación con la financiación adicional para el sistema vía satélite Galileo y con el gasto en asuntos exteriores, incluida la misión policial en Kosovo. Así pues, se ha aumentado el marco financiero plurianual 2007-2013, se ha hecho uso del instrumento de flexibilidad y se han redistribuido las líneas presupuestarias existentes, redistribuciones que podrían haber sido más amplias.

Pero lo que verdaderamente me plantea problemas es el ajuste de los límites máximos ya acordados de los créditos comunitarios para el período comprendido hasta 2013 y la utilización del instrumento de flexibilidad a tal efecto. El uso de este instrumento es algo que debe evitarse y limitarse, por todos los medios, a casos muy concretos. Cualquier modificación de los costes debe compensarse principalmente con la reducción de otras líneas presupuestarias. En este sentido, me viene a la cabeza principalmente el gasto que no se dedica a los objetivos centrales de la Unión Europea y las líneas presupuestarias cuya ejecución ya se ha retrasado con respecto a la planificación del gasto.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito*. – (PT) El acuerdo alcanzado entre la Comisión, el Consejo y Parlamento en relación con el presupuesto comunitario para 2008 revela el verdadero peso de los «países grandes» y los «países ricos», puesto que responde a sus solicitudes de que se limite al máximo el límite presupuestario de la UE.

A pesar de los intentos por ocultarlo, la verdad es que las propuestas presupuestarias de la Comisión, el Consejo y el Parlamento, al igual que este acuerdo, se encuentran por debajo de la cifra para 2008 prevista en el marco financiero 2007-2013. Esto es algo que ya sucedió el pasado año y durante el marco financiero 2000-2006.

En realidad, este presupuesto comunitario para 2008 representa una reducción de los pagos de más de nueve mil millones de euros con respecto a lo que se acordó en el marco financiero para 2008, es decir, que por lo que respecta a los pagos, el presupuesto de la UE se ha reducido del 1,04 % al 0,96 % de la RNB comunitaria. Por otra parte, el presupuesto de la UE se centra cada vez más en financiar políticas comunitarias neoliberales, federalistas y militaristas.

Por toda esta serie de razones rechazamos este acuerdo.

Gunnar Hökmark (PPE-DE), *por escrito*. – (SV) Apoyamos los principios básicos del presupuesto de la UE para 2008 y estamos de acuerdo en que los contribuyentes deben ver su dinero bien invertido. Deben respetarse los marcos fijados en la perspectiva financiera y, por consiguiente, acogemos con satisfacción que el presupuesto se mantenga dentro de estos marcos con un amplio margen.

El apoyo a la agricultura es una de las áreas en las que se pueden realizar recortes en aras de objetivos que se ajusten en mayor medida a las ambiciones de Lisboa, es decir, que la UE llegue a ser el área más próspera del mundo en términos económicos.

Gay Mitchell (PPE-DE), *por escrito*. – Durante las negociaciones presupuestarias, el Parlamento y el Consejo decidieron redistribuir 50 millones de euros de las agencias descentralizadas para cofinanciar los programas europeos de radionavegación por satélite (EGNOS/GALILEO) y el Instituto Europeo de Tecnología. No se indicó qué agencias se verían afectadas.

La reprogramación afecta a las agencias inscritas bajo la rúbrica 1A a la que pertenece Eurofound, la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. Eurofound tiene su sede en Dublín. Esta fundación presta un importante servicio en el ámbito del mercado laboral y de las condiciones de trabajo, y un recorte sería intolerable y contraproducente.

José Albino Silva Peneda (PPE-DE), *por escrito*. – (PT) Mi voto a favor del proyecto de presupuesto para 2008 se debe, en primer lugar, a que se encuentra claramente en consonancia con los principios que figuran en la perspectiva financiera 2007-2013.

En segundo lugar, la propuesta sometida a votación, tras las negociaciones con la Comisión y el Consejo, superó finalmente los graves problemas surgidos con respecto a la financiación de Galileo. La solución a la que se llegó también es muy positiva, dado que permitirá que los proyectos incluidos en las redes transeuropeas cuenten con un nivel razonable de financiación.

Y, en tercer lugar, considero que las soluciones contables halladas son muy positivas por lo que respecta a los pagos para las partidas destinadas a financiar el Fondo Social Europeo y los proyectos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que revisten una importancia cabal para que Portugal pueda desarrollar los proyectos necesarios para alcanzar unas tasas mucho mayores de crecimiento económico que en los últimos años y, de este modo, pueda acercarse al promedio de la UE.

- Informe: Adamos Adamou (A6-0443/2007)

Carlos Coelho (PPE-DE), *por escrito*. – (PT) Hace aproximadamente cincuenta años, el Consejo de Europa diseñó un sistema de normas e instrumentos jurídicos y judiciales para proteger y promover los derechos fundamentales que se ha convertido en un punto de referencia en materia de derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Europa.

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que pasó a reemplazar jurídicamente el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, debería contribuir a reforzar la coherencia y uniformidad de la política de derechos fundamentales de la UE.

Dado que ambas instituciones comparten un mismo objetivo (reforzar la protección de los derechos fundamentales), resulta esencial garantizar su estrecha colaboración.

Este acuerdo pretende garantizar la complementariedad y el valor añadido y evitar duplicaciones de las actividades del Consejo de Europa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento por el que se crea una Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Apoyo la celebración de este acuerdo en aras de la cooperación, la transparencia y la complementariedad y, en particular, del establecimiento de un marco de cooperación entre ambas instituciones que implique contactos y reuniones regulares, intercambios de información y coordinación de actividades con el fin de evitar duplicaciones y garantizar el mejor uso posible de los recursos.

Marine Le Pen (NI), *por escrito*. – (FR) La paradoja, por no decir la gran hipocresía del Parlamento Europeo, consiste en proclamar alto y fuerte unos principios y valores democráticos y, al mismo tiempo, ignorarlos por completo negándose a aplicarlos cuando no le conviene.

Así sucedió ayer, cuando el Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria, proclamó solemnemente la Carta de los Derechos Fundamentales en medio del abucheo general, haciendo caso omiso de las protestas procedentes de los bancos soberanistas, que reclamaban el referéndum para la adopción del nuevo Tratado constitucional.

El Parlamento Europeo se desacredita a sí mismo al rechazar todo debate y estigmatizar a aquellos de sus elegidos que trabajan por el mantenimiento de la identidad y las soberanías nacionales.

La libertad de expresión sólo tiene valor si los adversarios políticos también pueden ejercerla. Para los grupos políticos bien pensantes, es como si existiera un discurso ilegítimo que hay que impedir a cualquier precio. Justo cuando el Parlamento se compromete reivindicando la Carta de los Derechos Fundamentales, los elegidos del Frente Nacional, por su parte, desean reafirmar alto y fuerte que no tienen la misma idea de los derechos humanos y que continuarán su lucha por el respeto de la soberanía y la identidad de las naciones de Europa.

- Informe: Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf (A6-0501/2007)

Duarte Freitas (PPE-DE), *por escrito*. – (PT) Voto a favor del informe del señor Graefe zu Baringdorf dada la urgencia de implantar un sistema de identificación electrónica de ovinos y caprinos. En este sentido, lamento que la propuesta de la Comisión lleve un retraso de diecisiete meses.

Estoy de acuerdo con la enmienda a la propuesta de la Comisión en la que se propone que se establezca una fecha específica para la entrada en vigor del sistema, fecha que se considera oportuno fijar para el 31 de diciembre de 2009 tal y como propone el informe del señor Graefe zu Baringdorf.

No obstante, discrepo con las enmiendas 4 y 5, que retrasarían la rápida implantación del sistema. Tampoco estoy conforme con la enmienda 3, ya que, desde mi punto de vista, el documento en cuestión tiene por objeto fijar un calendario y no abordar principios.

- Informe: Genowefa Grabowska (A6-0468/2007)

Jan Andersson, Göran Färm, Anna Hedh e Inger Segelström (PSE), *por escrito*. – (SV) Los socialdemócratas suecos hemos votado a favor del informe, puesto que es importante eliminar los obstáculos actuales a la recaudación de las obligaciones de alimentos de un ciudadano con residencia en un Estado Miembro diferente al de la persona acreedora de alimentos. A este respecto, resulta fundamental proteger la parte más vulnerable del proceso de recaudación. Sin embargo, no estamos conformes con las enmiendas 9 y 26, que obliga a las partes, tras obtener un asesoramiento jurídico independiente, a celebrar por escrito un acuerdo sobre la

competencia del tribunal y sobre la legislación nacional que debe aplicarse para que se haga efectivo en los tribunales. Esta obligación no es compatible con la tradición jurídica sueca.

Carlos Coelho (PPE-DE), *por escrito*. – (PT) La creciente movilidad en la UE, junto con el número cada vez mayor de parejas separadas, se ha traducido en un aumento del número de litigios transfronterizos relativos a reclamaciones de prestaciones alimentarias.

Los procedimientos actuales para reclamar una prestación alimentaria suelen ser demasiado largos y complejos, y en muchos casos, no cumplen su cometido. Entre tanto, los acreedores de mantenimiento, cuya gran mayoría son niños, sufren penurias y, con frecuencia, ni siquiera disponen del dinero suficiente para sobrevivir.

Esta iniciativa es, por consiguiente, especialmente importante, ya que debe facilitar el funcionamiento del mercado interior y la libre circulación eliminando los obstáculos que plantean las discrepancias entre los Estados miembros por lo que respecta a la ejecución de las obligaciones de alimentos. Así, la iniciativa debe garantizar que tales decisiones se reconocen y se ejecutan en toda la Unión Europea de la manera más rápida y eficaz y con el menor coste posible.

Facilitará la vida a los ciudadanos y, paralelamente, debería tener unos efectos sociales positivos, puesto que contribuirá a que los acreedores de alimentos que residen en otro Estado miembro reclamen la prestación que les corresponda ante un tribunal competente y, una vez dictada la decisión, se reconozca en todos los Estados miembros sin necesidad de formalidades adicionales.

Bogusław Liberadzki (PSE), *por escrito*. – (PL) Señor Presidente, he votado a favor del informe sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos (COM(2005)0649 – C6-0079/2006 – 2005/0259(CNS)).

La señora Grabowska tiene razón al afirmar, en su evaluación, que en la Unión Europea no hay en la actualidad un sistema común y armonizado de reconocimiento y aplicación de resoluciones judiciales sobre el pago de alimentos.

Estoy de acuerdo con la iniciativa para que se ejecuten con rapidez y sin cargos adicionales las reclamaciones de prestaciones alimentarias, especialmente en el contexto de la circulación transfronteriza de personas.

El informe subraya con acierto la necesidad de establecer medidas semejantes, que permitan que una resolución judicial tenga el mismo efecto que en el Estado miembro en el que se dictó sin otras formalidades.

- Propuesta de resolución (B6-0518/2007)

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito*. – (PT) Desde 1997, año en que se firmó la Convención de Ottawa, han procedido a la firma de la misma, según los datos disponibles a finales de noviembre, un total de 156 Estados. Cabe destacar que, por desgracia, los Estados Unidos no se encuentran entre ellos.

Con bastante acierto, la Resolución adoptada hoy señala la incongruencia en la actuación de la Comisión Europea al anunciar su intención de promover activamente la destrucción de las minas antipersonas y de apoyar a las víctimas que, como cabe recordar, en su gran mayoría se trata de niños, mientras que, a finales de 2006, eliminó la línea presupuestaria específica para las minas antipersonas.

En vista de la importancia de esta actuación y del hecho de que el apoyo a las víctimas resulta por doquier insuficiente para atender sus necesidades, creemos que debe volverse a crear una línea presupuestaria específica para las minas antipersonas que sirva para financiar las acciones contra las minas, la ayuda a las víctimas y la destrucción de las minas almacenadas, a lo que añadiríamos la conveniencia de aumentar sustancialmente los fondos consignados a este efecto.

Por otra parte, lamentamos que no se haya adoptado la propuesta de nuestro grupo parlamentario destinada a solicitar a todos los países que detengan de inmediato la producción de minas terrestres e instar a la UE a que bajo ninguna circunstancia sus tropas utilicen minas.

- Propuesta de resolución (B6-0543/2007)

Robert Goebbels (PSE), *por escrito*. – (FR) Me he abstenido sobre la resolución relativa a las relaciones UE-China porque no quiero sumarme a las reprimendas paternalistas ni al discurso moralizador que transmiten este tipo de resoluciones. Una Unión Europea que no es capaz de adoptar una Carta de los Derechos Fundamentales válida en todo su territorio no está en condiciones de dar lecciones al resto del mundo.

- Propuesta de resolución (B6-0512/2007)

Jim Allister (NI), *por escrito*. – Como representante de una región, Irlanda del Norte, en la que el Sinn Féin —miembros de una organización terrorista que recientemente ha asesinado al joven Paul Quinn— ha sido admitido en el Gobierno en una coalición con partidos exclusivamente democráticos, me he sentido animado al observar y votar la enmienda 14 que se expresaba en los siguientes términos:

«Deplora el hecho de que algunos de los principales partidos hayan considerado oportuno dar credibilidad y aceptación a partidos extremistas estableciendo acuerdos de coalición, y sacrificando con ello su integridad moral en aras de la conveniencia y de unos beneficios políticos a corto plazo.»

Gerard Batten (IND/DEM), *por escrito*. – Si bien nos oponemos al extremismo en cualquiera de sus formas, el UKIP no cree que nosotros, los británicos, tengamos que aceptar consejos de la UE sobre esta cuestión, y el UKIP no pediría a la UE que tome medida alguna. Ésta, como todas las demás cuestiones, debería ser la prerrogativa de los países democráticos independientes.

Derek Roland Clark (IND/DEM), *por escrito*. – Si bien nos oponemos al extremismo en cualquiera de sus formas, el UKIP no cree que nosotros, los británicos, tengamos que aceptar consejos de la UE sobre esta cuestión, y el UKIP no pediría a la UE que tome medida alguna. Ésta, como todas las demás cuestiones, debería ser la prerrogativa de los países democráticos independientes.

Hanna Foltyn-Kubicka, Wojciech Roszkowski y Konrad Szymański (UEN), *por escrito*. – (PL) Señor Presidente, estamos en contra del racismo, la xenofobia y el extremismo político. Sin embargo, la manera de proceder del Parlamento Europeo en los últimos tiempos, en los que se abusa de estos conceptos en la lucha política actual, con el consiguiente riesgo que eso supone de coartar la libertad de expresión, algo que atestiguan flagrantemente los incidentes acontecidos en este hemiciclo el 12 de diciembre de este año, nos llevan a creer que los defensores de la Carta de los Derechos Fundamentales, en la que, dicho sea de paso, figura una prohibición absurda sobre la discriminación por razón de «opiniones políticas», infringieron por aquel entonces los principios que ellos mismos propusieron.

Así pues, nos abstenemos a votar sobre esta cuestión debido a la ausencia de una definición precisa del extremismo político y la xenofobia en esta Resolución, que tiene por objeto luchar contra el extremismo.

Bruno Gollnisch (NI), *por escrito*. – (FR) Ni el Frente Nacional, ni el Vlaams Belang ni tampoco el FPOE son partidos extremistas, racistas o xenófobos. Sin embargo, en un espíritu de amalgama malsano y falso, todos los denominados partidos «bien pensantes» se afanan en tacharlos de extremistas únicamente porque trabajan por promover el mantenimiento de la identidad nacional.

La democracia está en peligro, cierto, pero los culpables señalados por el sistema no son los correctos. No son los que critican y discuten las políticas en materia de inmigración, en particular, y a los que se acusa por ello de ser extremistas. No, son los que amordazan sistemáticamente la libertad de expresión en nombre de los derechos humanos y de lo políticamente correcto y en realidad no hacen otra cosa que enmascarar su fracaso para resolver los problemas de inmigración, inseguridad e identidad a los que se enfrentan.

Al multiplicar las legislaciones de lucha contra los extremismos en Europa, el Parlamento habría podido enorgullecerse de participar en el mantenimiento de los principios y valores democráticos. Por desgracia, no es así, lejos de apuntar al islamismo radical o a los regímenes totalitarios comunistas, el Parlamento sacia una vez más su obsesión antinacional y globalista.

Mieczysław Edmund Janowski (UEN), *por escrito*. – (PL) Señor Presidente, me opongo categóricamente al racismo, la xenofobia y el extremismo político. Creo, sin embargo, que los documentos adoptados bajo los auspicios del Parlamento Europeo deberían ofrecer una definición clara de términos como, concretamente, el extremismo político y la xenofobia. Porque, de no hacerlo, se podría dar el caso que, con un noble propósito, se consiga de hecho lo contrario y se allane el terreno para que se cometan abusos en las actividades públicas políticas, coartando la libertad de expresión y silenciando las opiniones personales.

Lo sucedido durante la sesión plenaria del Parlamento Europeo en Estrasburgo el 12 de diciembre de este año viene a ilustrar la interpretación selectiva de estos conceptos. ¿Cómo, por ejemplo, casa lo dispuesto en un artículo de la Carta de los Derechos Fundamentales que afirma que «se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de [...] opiniones políticas o de cualquier otro tipo» con el hecho de que se les arrebatase de las manos por la fuerza a varios diputados papeles en los que se podía leer «REFERÉNDUM»? Éste no era sino un caso de expresión pacífica de la opinión por parte de unos cuantos diputados electos.

En vista de esta situación, me abstuve de votar la Resolución sobre la lucha contra el ascenso del extremismo en Europa.

Carl Lang (NI), *por escrito*. – (FR) Deja estupefacto ver hasta qué punto puede ser hemipléxico el Parlamento Europeo: ¡sólo mira a la derecha! Las distintas resoluciones propuestas por el PSE, los liberales, los Verdes o los comunistas sólo ven el extremismo del lado de la «extrema derecha».

¿Qué pasa con el islamismo radical o con los trotskistas y comunistas de todo tipo? No se contempla a estos extremismos ni una sola vez.

Es un insulto para todas las víctimas de los regímenes totalitarios comunistas y para todas aquellas y aquellos que sufren a diario los dogmas y las prácticas del Islam radical. Para el Parlamento Europeo, esos extremismos no son condenables. Simplemente, no existen, porque no participan en la terminología estándar de lo políticamente correcto en vigor en esta Cámara.

En un espíritu de respeto por los principios y valores de democracia, igualdad y tolerancia, el Grupo socialista no duda además en acoger «con satisfacción la disolución del grupo político de extrema derecha Independencia, Tradición y Soberanía (ITS)» y pedir que se endurezcan las condiciones que rigen la formación de grupos políticos en el Parlamento. El *leitmotiv* de estos diputados es demonizar sistemáticamente a sus adversarios políticos para imponer su pensamiento correcto a todo el mundo.

Estas resoluciones son pensums de hipocresía, ceguera y oscurantismo. Votaremos en contra.

Geoffrey Van Orden (PPE-DE), *por escrito*. – Aunque estoy totalmente de acuerdo con unas medidas genuinas para derrotar al racismo y al extremismo, este tipo de resolución, generada por la Izquierda, carece de utilidad y sólo pretende promover su propio programa distorsionado. De hecho, es poco lo que distingue a la extrema Izquierda de la extrema Derecha, y se alimentan la una de la otra. Sin embargo, la Izquierda ha conseguido desviar la atención de sus propios extremos y promover instituciones y políticas que ayudan a sus propios objetivos. La UE, en sus continuos esfuerzos por ampliar su propia influencia, a menudo es cómplice de ello. No apruebo los organismos semiautónomos de la UE, como la «Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE», del mismo modo que no apruebo que se financien con dinero público la enorme cantidad de ONG que impulsan el programa de la izquierda. Por eso he optado por la abstención en la resolución.

Thomas Wise (IND/DEM), *por escrito*. – Soy contrario al extremismo en cualquiera de sus formas, pero no acepto que los británicos tengamos que recibir consejos de la UE en esta materia ni en otra alguna. No he sido elegido para dejar que la UE extienda o amplíe su control sobre el Reino Unido. Esta cuestión debería seguir siendo la prerrogativa de los países democráticos independientes.

- Propuesta de resolución (B6-0494/2007)

Erik Meijer (GUE/NGL), *por escrito*. – (NL) En 1918, el Estado independiente de Montenegro eligió por voluntad propia unificarse con sus países vecinos de Serbia, Croacia, Bosnia y Herzegovina y Eslovenia. En 2006, tras la disolución de Yugoslavia, el electorado de Montenegro, el último Estado que aún seguía unido a Serbia, decidió democráticamente poner fin a esta unión. De este modo, Montenegro se convirtió en el 49º Estado independiente de Europa. Ahora es importante que Montenegro se convierta en un Estado normal, y no en una versión ampliada de Mónaco: un paraíso para los extranjeros pudientes que desean pagar un tipo reducido de impuestos, blanquear dinero y construir palacios. Montenegro debe hacer un mayor esfuerzo para luchar contra la contaminación medioambiental y el contrabando de cigarrillos.

Me complace que la Comisión de Asuntos Exteriores haya aceptado mis enmiendas relativas a la vivienda y a los puestos de trabajos para los refugiados serbios y kosovares. Los apátridas no deben conservar perpetuamente esta condición, y Montenegro debe respetar los acuerdos del Consejo de Europa a este respecto. Incluso ha sido aceptada mi propuesta relativa a la restauración de las conexiones ferroviarias norte-sur con Nikšić, en la frontera bosnia, y con Shkoder, en Albania. Aumentar el transporte por carretera no es una solución válida. Afortunadamente, el ponente, el señor Vernola —a diferencia de lo que hizo en su anterior informe anual— no pide la rápida adhesión de este país a la OTAN, ni una política económica que sea aún más neoliberal de lo que acostumbra a ser en el resto de Europa. La adhesión a la OTAN no puede ser un requisito previo para la entrada en la UE.

- Propuesta de resolución (B6-0503/2007)

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito*. – (PT) La Resolución adoptada hoy en el Parlamento Europeo expresa la solidaridad con las víctimas de los naufragios que tuvieron lugar en el estrecho de Kerch —el estrecho que une el Mar Negro al Mar de Azov— y que causaron una catástrofe ambiental.

Las repercusiones medioambientales del vertido de derivados del petróleo en el estrecho se agravaron debido a la rápida dispersión de los contaminantes provocada por los fuertes vientos y oleajes de aquel momento.

En líneas generales, estamos de acuerdo con las posiciones contenidas en la Resolución, en la que se recalca el importante papel de los Estados miembros para garantizar que los buques que figuran en sus registros nacionales cumplan las normas internacionales y para evitar los accidentes marítimos y combatir sus efectos.

Dado que estamos de acuerdo con la necesidad de establecer medidas para reducir los riesgos ambientales y hacer avances en materia de seguridad marítima, creemos que cualquier iniciativa adoptada a escala comunitaria a este respecto debe basarse en una cooperación reforzada entre los Estados miembros, sin que por ello se vean comprometidas sus responsabilidades en este ámbito.

Marie Anne Isler Béguin (Verts/ALE), *por escrito*. – (FR) La ampliación de la Unión Europea requiere nuestra solidaridad con las poblaciones de los 431 000 km² del mar Negro.

Esa solidaridad se expresa con el «Acuerdo de apertura de negociaciones con Turquía», con la aplicación de la «política de vecindad» a Georgia y Ucrania, y con la «asociación estratégica» establecida con Rusia. La violencia de la tormenta refleja los efectos del cambio climático. Y en nuestra vecindad. Dichos efectos requieren una política de gestión de los riesgos que integre tanto prevención como protección de la diversidad biológica.

Recordamos que el temporal provocó el naufragio de cuatro buques y causó la muerte de ocho marinos. Además, un carguero ruso se partió en dos, liberando 4 000 toneladas de crudo en una ruta migratoria de aves buceadoras procedentes de Siberia. La Unión Europea ha destacado un equipo en el marco del Centro de Seguimiento e Información. Esta iniciativa debe completarse. Para prevenir futuras catástrofes, la UE ha de asegurarse de que se apliquen de forma sistemática unas normas de seguridad elevadas a la flota de cargueros rusos. La UE debe imponer a su socio ruso que el petróleo sea transportado en buques de doble casco. En el momento en que se reúne la Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro, hay que pedir una aplicación de las normas europeas del paquete marítimo europeo.

- Informe: Christian Ehler (A6-0448/2007)

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito*. – (PL) Señor Presidente, voto a favor del informe del señor Ehler sobre los sistemas de garantía de depósitos.

El ponente ha presentado un informe excelente, que llama la atención sobre los nuevos desafíos a los que se enfrentan los sistemas de garantía debido a la creciente integración de los mercados. Si se pretende garantizar la estabilidad de los mercados financieros, debe darse una respuesta a estos desafíos. Los sistemas de garantía de depósitos constituyen una parte fundamental del sistema de mercado financiero de la UE y su funcionamiento debe ser objeto de mejoras continuas.

El ponente señala, con acierto, el problema que plantea la gestión de crisis y la red de seguridad para los depósitos transfronterizos en la gestión de crisis.

Estoy de acuerdo en que la gestión de crisis debe basarse en una mejor detección temprana de riesgos, en unos procedimientos de interacción entre todas las partes involucradas mejor definidos y diseñados, y en la aclaración de qué tipo de cargas deben repartirse. Además, deben tomarse en consideración las diferencias entre los sistemas y la variedad de partes interesadas en los sectores público y privado.

- Propuesta de resolución (B6-0495/2007)

Bruno Gollnisch (NI), *por escrito*. – (FR) Importaciones masivas, perverso efecto de un euro fuerte frente a una moneda extranjera voluntariamente devaluada, *dumping* social y medioambiental, falsificaciones, piratería, productos peligrosos, barreras no arancelarias para las producciones europeas: en el ámbito del sector textil, como en los demás, los informes y resoluciones de este Parlamento sobre las relaciones comerciales con China se suceden y se parecen.

¿Por qué, en estas condiciones, se aceptó la entrada de China en la OMC? Nosotros votamos en contra. ¿Por qué negarse a ver que la liberalización de los intercambios con países que han decidido no respetar las normas –una liberalización que ustedes jamás ponen en entredicho– sólo conduce al desastre económico y a la desintegración social en regiones y sectores enteros? ¿Por qué se aceptó el fin de las cuotas textiles y la marcha al desempleo de decenas de miles de trabajadores europeos? Hoy se preocupan por ello, pero sólo hablan tímidamente de una posible defensa comercial, de posibles medidas de salvaguardia y de vigilancia conjunta de las exportaciones. Es poco, es insuficiente. Pero ya es algo.

Por tanto, aunque esta resolución no tendrá ninguna utilidad, votamos a favor.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), por escrito. – (PT) Nos complace que se hayan adoptado nuestras propuestas, a saber, que el Parlamento:

- afirme que el sistema de vigilancia de doble control sólo tendrá sentido si garantiza que no vuelve a repetirse la situación que se produjo en 2005 y que es necesario aplicar nuevas medidas de salvaguardia; y

- reitere su propuesta de crear en el sector textil y de la confección un programa comunitario, especialmente para las regiones más desfavorecidas que dependen de este sector y para apoyar a las PYME.

Por otra parte, lamentamos que una amplia mayoría del Parlamento Europeo haya rechazado nuestras propuestas consistentes en, por ejemplo:

- hacer referencia a las graves consecuencias mundiales de la liberalización en el sector textil y de la confección, como el cierre o la deslocalización de empresas, el desempleo o las graves crisis socioeconómicas;

- señalar que algunos países han adoptado medidas de salvaguardia vigentes hasta finales de 2008 y, por tanto, manifestar la incompreensión de los motivos por los que la UE no ha seguido su ejemplo;

- subrayar que es necesario establecer un marco regulatorio para penalizar las deslocalizaciones de empresas, supeditando las ayudas públicas a las empresas al cumplimiento de compromisos a largo plazo en materia de desarrollo regional y empleo e incluyendo la obligación de reembolsar la ayuda en caso de incumplir tales condiciones; y

- pedir que los representantes de los trabajadores desempeñen un papel más importante en los consejos de administración de las empresas y en la toma de decisiones de gestión de carácter estructural.

Carl Lang (NI), por escrito. – (FR) Desde la conclusión del Acuerdo Multifibras, el sector textil en Francia y Europa ha hecho de algunas de nuestras regiones desiertos económicos y sociales. Ahora, reina la precariedad y la pobreza para miles de mujeres y hombres que han perdido su empleo.

La destrucción de esas empresas, de ese tejido social, en nombre de la globalización y el ultraliberalismo europeísta, es el símbolo de uno de los mayores fracasos económicos de la Unión Europea.

Desde hace años, esta lógica provoca, en todos los demás sectores económicos, la deslocalización de nuestra producción, incluso de excelencia, a otros países del mundo: al norte de África y sobre todo a Asia. En realidad, este nuevo equilibrio mundial no habrá aportado nada a los terceros países, como no sea el agravamiento del esclavismo económico en beneficio de una pequeña élite de la fábrica China y la instalación duradera del desempleo en Europa sobre el fondo de la crisis económica persistente.

Es evidente que la competencia mundial alentada por la OMC es la razón principal del empobrecimiento generalizado y la falta de dinamismo europeo. La Unión Europea debe poner freno con urgencia a esta locura, para establecer al fin la protección y la preferencia comunitarias.

- Informe: David Martin (A6-0463/2007)

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), por escrito. – (PT) Entre otras cosas, el presente informe contiene un verdadero error de concepto. Reconoce que «la pobreza sigue siendo un problema no resuelto y creciente en Corea, país que, según las estadísticas de la OCDE, se sitúa entre los tres miembros de la OCDE que presentan al mismo tiempo las mayores diferencias entre ingresos altos y bajos y la mayor intensificación de dichas diferencias» (a lo que añadiríamos que no se trata de un caso aislado, dado que en la UE las diferencias de ingresos entre pobres y ricos también se han intensificado, especialmente en Portugal, donde estas diferencias siguen aumentando y cerca de dos millones de portugueses viven por debajo del umbral de la pobreza).

El informe pide, no obstante, un acuerdo «de libre comercio» entre la UE y Corea, así como una liberalización comercial, aun a sabiendas de que tales políticas han favorecido y seguirán favoreciendo la concentración de riqueza en amplios sectores económicos y financieros tanto en la UE como en Corea. Así pues, se trata de un acuerdo que obligará aún en mayor medida a los trabajadores a aceptar, en nombre de la «competitividad», unos salarios reducidos y una pérdida de los derechos y beneficios sociales logrados, y que contribuirá a aumentar los ingentes beneficios de una minoría.

Asimismo, no se hace mención alguna a la industria de la construcción naval.

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito*. – (PL) Señor Presidente, voto a favor de aceptar el informe del señor Martin sobre las relaciones económicas y comerciales con Corea.

El ponente ha redactado un informe excelente, en el que señala la importancia de Corea, desde un punto de vista económico, como socio comercial de la Unión Europea. La celebración de un acuerdo de libre comercio con Corea forma parte de la estrategia para conferirle a Europa una dimensión mundial.

El acuerdo de libre comercio entre Corea y la Unión Europea podría sentar las bases para la promoción de unas elevadas normas sociales y medioambientales y podría servir como referente para otros acuerdos que actualmente se encuentran en fase de negociación.

Estoy de acuerdo en que deben realizarse todos los esfuerzos posibles para que tanto la Unión Europea como Corea —bajo los auspicios del acuerdo comercial que actualmente se está negociando o mediante un acuerdo independiente— respeten sus obligaciones en materia de derechos humanos.

(Se interrumpe la sesión a las 12.50 horas y se reanuda a las 15.00 horas)

9. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta

PRESIDE: RODI KRATSA-TSAGAROPOULOU

Vicepresidenta

10. Aprobación del Acta: véase el Acta

11. Debates sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho (debate)

11.1. Chad oriental

Presidenta. El siguiente punto del orden del día son las seis propuestas de Resolución sobre el Chad oriental⁽²⁾.

Adam Bielan (UEN), *por escrito*. – (PL) Señora Presidenta, me gustaría decir que me preocupa sobremedida la intensificación de la lucha en el Chad, pero también la falta de avances en la búsqueda de una solución política al conflicto. Por consiguiente, me gustaría destacar el papel de la operación EUFOR Chad/República Centroafricana. El objetivo principal de la iniciativa europea, que también cuenta con el apoyo de las Naciones Unidas, consiste en garantizar la seguridad en la zona humanitaria.

Teniendo presente la crisis actual de Darfur y el modo en que está desestabilizando la situación en la región, cabe recordar a este respecto que el conflicto ya ha sobrepasado las fronteras de Chad y de la República Centroafricana. Así pues, creo que resulta vital enviar a esta región con la mayor prontitud fuerzas neutrales de los Estados miembros. Quisiera recalcar, sin embargo, que el éxito de dicha misión de paz depende en gran medida de los esfuerzos políticos que cabe realizar en caso de que se lleve a cabo con éxito un proceso de paz.

Mary Lou McDonald (GUE/NGL), *autora*. – Señora Presidenta, deseo comentar un par de puntos importantes y esenciales. No cabe la más mínima duda de que es preciso intervenir en Chad. No cabe duda de que la miseria humana generalizada de los refugiados en esta parte del mundo es insoportable de ver, pero quiero manifestar muy claramente que existe una serie de dificultades importantes con esta misión que se propone.

(2) Cf. Acta.

La primera de ellas es la falta de claridad en cuanto al cometido de la operación. Estamos diciendo que se trata de un esfuerzo de paz y humanitario. Si esto es así, hay que dejarlo doblemente claro en las competencias de las tropas que enviamos. Creo que esta claridad no existe.

No creo —y debo discrepar de mi colega— que una intervención así forjada vaya a aumentar realmente la seguridad. Hemos asistido recientemente a un aumento de la intensidad y la barbarie en el conflicto. También hemos oído manifestaciones de los líderes de muchos de los grupos rebeldes en el sentido de que cualquier intervención, y ésta de manera especial, será considerada hostil. Esto plantea una dificultad enorme.

Debo decir asimismo —y de nuevo discrepo de mi colega— que las tropas, tal como están configuradas actualmente, no actuarán como la fuerza neutral que se requiere. Debo decir, con el mayor de los respetos por Francia y por el pueblo francés, que cargar tanto la misión hacia Francia roza la provocación, algo que considero muy poco sensato.

No creo que sea posible para nosotros formular una política común europea de defensa o de seguridad. Las dificultades que han surgido —en este caso en relación con Chad— reflejan muy claramente por qué. Creo que es un objetivo inalcanzable, porque tenemos tradiciones e historias muy diferentes y objetivos y perspectivas muy diferentes en política exterior. Por esta razón en particular, es una verdadera lástima —si se me permite decirlo, viniendo como vengo de un país que todavía es militarmente neutral, al menos sobre el papel— que las obligaciones, responsabilidades y capacidades de los Estados militarmente neutrales no gocen de suficiente reconocimiento en la Unión Europea, y especialmente en el Tratado de Lisboa. Creo que los países con esa tradición podrían llevar a cabo el tipo de intervención valiosa, basada en la neutralidad, mencionada por mi colega.

Para concluir, la intervención en Chad es necesaria. Pero lo esencial es cómo obrar. Cualquier operación tiene que tener unos objetivos específicos. Desde luego, tiene que ser neutral y, sobre todo, debe tener perspectivas de éxito.

Matsakis, Marios (ALDE). - Señora Presidenta, observo que en el indicador no aparece ningún tiempo. ¿Quiere esto decir que esta tarde tendremos el privilegio de un uso ilimitado del tiempo o se trata de un fallo técnico?

Presidenta. - Señor Matsakis, debemos respetar el tiempo de intervención que sabemos que se nos ha concedido.

Colm Burke (PPE-DE), autor. - Señor Presidente, he iniciado esta resolución de urgencia a fin de ejercer presión política y pública para desplegar la misión de paz de la UE en la región fronteriza de Chad oriental lo antes posible. Los recientes disturbios en Chad oriental, que incluyen duros enfrentamientos entre combatientes rebeldes y el ejército chadiano, subraya la urgente necesidad de nuestra presencia en esta región para proteger a refugiados inocentes y a personas desplazadas en el interior y evitar que se vean atrapados en el fuego cruzado. Estas infracciones militares están exacerbando la delincuencia y dando lugar a un aumento de la inseguridad en torno a los campamentos de desplazados internos. No sólo el acceso a los campamentos se está viendo obstaculizado para el personal de ayuda humanitaria, sino que tienen que luchar contra el problema del bandidaje, que limita su capacidad para prestar una ayuda humanitaria muy necesaria.

Pido a la UE y a sus Estados miembros que cumplan la decisión política adoptada y que doten a esta misión de más tropas y del apropiado apoyo económico, logístico y aéreo, incluido el número de helicópteros necesario, lo antes posible. Está en juego la credibilidad de la UE en su política exterior en el escenario internacional si no es capaz de movilizar tropas y equipamiento suficientes para que esta misión sea operativa. Ésta es una misión de paz de la UE y afecta, por tanto, a todos los Estados miembros de la UE, tanto si son países participantes como si no.

Quisiera, aquí y ahora, destruir el mito de que esta misión estará dominada por Francia. Esta misión cuenta con tropas procedentes de Suecia, los Países Bajos, Polonia, Austria e Irlanda. Además, no estará dirigida por Francia, sino por Irlanda. Se ha nombrado al teniente general irlandés Pat Nash para encabezar esta misión, por lo que será él quien tome las decisiones en relación con las actividades de las tropas sobre el terreno. Esta operación va a salir adelante, y esas observaciones no son útiles cuando se trata de ayudar a la percepción de esta misión y a su posible acogida entre la población local de Chad y entre los grupos rebeldes.

Esta semana ha habido algunos indicios de movimiento esperanzadores por parte de otros Estados miembros de la UE, a raíz del llamamiento de Irlanda para que esta misión reciba recursos suficientes. Parece ser que un país ha ofrecido recursos médicos, mientras que otros Estados miembros están debatiendo la aportación

de fondos para ayudar a otros países a suministrar el apoyo logístico necesario, como aviones. Debe convocarse inmediatamente otra conferencia de cuarta generación con el fin de conseguir lo necesario para proteger a nuestras tropas sobre el terreno y permitirles dedicarse a su importante labor de proteger a los refugiados. Ha llegado el momento de actuar. Nuestra pasividad costará vidas.

Alain Hutchinson (PSE), autor. – (FR) Señora Presidenta, la reanudación de los combates entre fuerzas rebeldes y gubernamentales chadianas ha causado centenares de muertos y heridos y provocado un rebrote de las tensiones en la zona fronteriza de Sudán y la República Centroafricana. De hecho, ha limitado el acceso a los campos de refugiados a miles de personas y complicado mucho las tareas humanitarias.

Les recuerdo también que, en este mismo momento, en esa región del mundo, mujeres y niños siguen siendo víctimas de actos de violencia especialmente odiosos y que son ya más de 450 000 las personas desplazadas que viven en terribles condiciones justo en la zona en que se han reanudado los combates.

En un contexto como éste, podemos exigir por supuesto que los beligerantes cesen los combates, especialmente cuando se ve afectada la población civil. Les pedimos asimismo que respeten los principios fundamentales del Derecho internacional humanitario, lo que implica respetar el espacio humanitario, permitir el transporte de la ayuda y no atentar contra el personal humanitario.

De un modo general, nos preocupa especialmente que el Derecho humanitario se vulnere cada vez con más frecuencia, cuando no es totalmente ignorado por las partes en conflicto. Es necesaria una reacción concreta de la Unión Europea contra esta preocupante evolución. Pedimos además a las autoridades chadianas que hagan todo lo necesario para perseguir sistemáticamente a los autores de violaciones, crímenes de guerra y cualquier atentado grave a los derechos humanos.

Pero nuestro mensaje va dirigido también y sobre todo, diría, a la Unión Europea y, en particular, al Consejo de Ministros, pues sin duda tiene más posibilidades de ser oído, y al que pedimos que asuma sus responsabilidades. El pasado 15 de octubre, el Consejo adoptó una acción conjunta en el marco de la operación EUFOR para el Chad y la República Centroafricana a fin de garantizar la protección de los civiles, la entrega de la ayuda humanitaria y la seguridad del personal humanitario local y expatriado. Sólo dos meses después, el despliegue de las tropas de EUFOR todavía no se ha materializado por falta de medios y equipos suficientes. Es inaceptable y, por tanto, urgente que el Consejo y la Comisión aceleren el proceso de toma de decisiones para poder llevar a cabo esta operación lo antes posible.

Por otra parte, quisiera destacar que ninguna misión de mantenimiento de la paz en el este del Chad o en el norte de la República Centroafricana será eficaz sin un proceso de reconciliación global en el que participe toda la región. Sabemos ya que la presencia de EUFOR a las puertas de Sudán hará más difícil la libre circulación de los rebeldes a través de las fronteras y, en consecuencia, provocará el desplazamiento de algunos ataques. Por tanto, el apoyo urgente e indispensable que la Unión Europea se ha comprometido a prestar podría resultar muy pronto insuficiente.

Es esencial asimismo que la Unión haga todo lo posible, desde ahora, por favorecer la reanudación de las negociaciones de paz a escala regional, en cooperación con todas las partes en el conflicto y con distintos representantes de la comunidad internacional.

Para terminar, quisiera subrayar que consideramos que en este caso tiene un carácter especialmente importante y absolutamente estratégico la neutralidad de la fuerza europea. Puesto que los rebeldes han amenazado con hacerla blanco de sus acciones si advirtieran que se trata de una misión de Francia disfrazada, pedimos a los demás Estados miembros que participen masivamente en la composición de esta fuerza, para que quede claro a todo el mundo que es una fuerza europea.

Marios Matsakis (ALDE), autor. – Señora Presidenta, Chad oriental se ha convertido en un segundo Darfur, y las escenas repetidas de muerte y destrucción cometidas contra civiles inocentes nos están pasando factura.

Mientras tanto, en la UE, que forma parte de la élite privilegiada de este mundo, debatimos sin parar entre nosotros cómo abordar la situación. Mientras que nosotros —con gran sensatez, pero también con gran lentitud— consideramos y reconsideramos nuestra decisión de enviar una fuerza militar de paz efectiva a la región, esos criminales que están perpetrando una limpieza étnica continúan con sus viles actos sin obstáculos.

Un mensaje importante —quizá el más importante— que debe salir hoy de este debate es nuestra firme exigencia a la Comisión y al Consejo de que EUFOR sea creado y desplegado adecuadamente en la región afectada con la máxima urgencia. Aquellos miembros del Consejo o de la Comisión —o de cualquier otro

organismo, si a eso vamos— que demoren esta acción serían responsables de la escalada de violencia y tragedia que inevitablemente se producirá a no tardar.

Raül Romeva i Rueda (Verts/ALE), Autor. – Señora Presidenta, encuentro particularmente significativo que las tres resoluciones de urgencia que hoy debatimos tengan en común que tratan sobre diferentes tipos de violencia contra las mujeres. Ello pone de manifiesto que este tipo de violencia es un hecho que afecta a todo el mundo, aunque en formas y con manifestaciones particulares en cada caso.

El primero de los tres casos que hoy abordamos, la situación en el Chad, es un triste ejemplo de cómo, en un contexto de guerra, las mujeres suelen ser muchas veces usadas como objetos sexuales y donde la violación se convierte asimismo en un arma de guerra. Esta situación se da especialmente en los campos de refugiados, pero no sólo en los campos de refugiados.

Con esta resolución pretendemos —al menos algunos— subrayar que la sociedad internacional, y en particular la Unión Europea, debemos responder a esta situación y asumir nuestra responsabilidad de proteger.

En ese sentido, el desplazamiento de una misión específica, la EUFOR Chad/RCA, es una tarea que debe hacerse de manera urgente, sí, pero también de manera responsable. Aquí quiero sumarme a la advertencia de que existe ciertamente un riesgo de que dicha misión se perciba excesivamente vinculada a un país, en concreto, Francia. Creo que esto sería nefasto y ciertamente contraproducente para los objetivos de dicha misión.

Por ello, insisto también en que la composición de dicha misión debe reflejar la diversidad de los Estados miembros de la Unión Europea con objeto de evitar cualquier confusión entre dicha misión y el despliegue francés conocido como «Épervier». Asimismo, debemos denunciar ante todas las instancias posibles —e insto, por tanto, al Consejo y a la Comisión a que así lo hagan— la brutalidad de los ataques perpetrados contra la población civil por parte de las milicias Yanyawid y otros grupos chadianos.

Especialmente condenable es el uso de la violencia sexual como arma de guerra y es inaceptable que dichos crímenes queden impunes. Urge, por tanto, que las autoridades chadianas asuman la responsabilidad de investigar dichas violaciones y abusos y que lleven a sus responsables ante la justicia.

Bernd Posselt, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (DE) Señora Presidenta, se ha dicho de los últimos reyes borbones que siempre tardaban demasiado en adoptar medidas con respecto a una idea, un Gobierno o un ejército. Por desgracia, éste parece ser el caso actual de occidente y Europa, porque ya hemos permitido que la catástrofe de Darfur y de Chad oriental vaya demasiado lejos. Cuanto más pospongamos nuestra intervención, más nos costará actuar, no sólo en términos económicos, sino también en términos militares y políticos. Así pues, debo dar las gracias al señor von Wogau por hacer avanzar esta cuestión de manera decisiva en el ámbito de la política militar y de seguridad, así como también al señor Dess por actuar de manera semejante en el ámbito humanitario. Y es que a la larga deberemos adoptar medidas. Sin embargo, las naciones se están perdiendo en dilaciones, no sólo por lo que respecta al equipo requerido, sino también a las tropas necesarias. Debemos enviar a la región tropas y fuerzas con conocimientos y experiencia sobre el terreno. Creo de manera firme que no debe encubrirse ninguna operación francesa, que tampoco es la cuestión, pero que sí necesitamos el conocimiento y la experiencia de los franceses en esta región. Sin embargo, también necesitamos la cooperación de la Unión Africana y la Liga Árabe, que lamentablemente todavía se mantienen totalmente al margen. Sin embargo, esto no debe absolvernos de nuestras responsabilidades como ciudadanos europeos.

En este sentido, soy muy claro: queremos actuar, pero no debemos cometer los errores cometidos en Afganistán, es decir, no debemos intervenir sin una estrategia política. Cualquiera que intervenga en esta región debe ser consciente de que se necesita una estrategia para entablar conversaciones de paz, diálogos interétnicos y para encontrar una solución al tribalismo masivo y a otro tipo de conflictos existentes tanto en Chad oriental como a lo largo de las fronteras artificiales de Darfur. Así pues, en tanto que diputados al Parlamento Europeo, debemos apoyar el despliegue de tropas y ayuda humanitaria, pero también deberíamos contribuir con la mayor prontitud a diseñar una estrategia política de paz sostenible para la región.

Toomas Savi, en nombre del Grupo ALDE. – Señora Presidenta, seré muy breve. La segunda Cumbre UE-África fue un completo fracaso: las dos partes no alcanzaron un acuerdo de asociación económica, y las relaciones entre estas dos partes del mundo han quedado congeladas.

La tensa situación en Chad oriental tampoco ha ayudado mucho. Uno de los requisitos previos para una cooperación fructífera sería poner fin a los conflictos militares de África, que duran decenios. Al resolver el

conflicto de Chad oriental, la Unión Europea debe demostrar que estamos decididos a alcanzar una solución pacífica y enviar nuestra misión militar de paz a esa región lo antes posible.

Koenraad Dillen (NI). – (NL) Señora Presidenta, el pasado fin de semana se celebró en Lisboa una Cumbre UE-África. Ésta tenía por objeto desarrollar las bases para una nueva asociación entre Europa y África: una asociación que, de acuerdo con la declaración conjunta del Parlamento Europeo y el Parlamento Panafricano, debe basarse en valores y principios compartidos, como la democracia, los derechos humanos y la buena gobernanza.

No obstante, por desgracia, la actitud de Europa hacia individuos como Robert Mugabe, de Zimbabue, y Muammar Gaddafi, de Libia —para citar sólo dos nombres—, a los que se recibió con alfombra roja, demuestra que todavía persiste un enorme abismo entre las declaraciones de principios y la realidad. La situación actual en Chad también deja patente, si había necesidad de ello, que una gran proporción de África aún dista mucho de estar preparada para formar parte de esta «comunidad de valores compartidos».

Por consiguiente, si nuestro deseo como europeos consiste en conservar la credibilidad con nuestro discurso sobre los derechos humanos y no limitarnos a practicar la *realpolitik*, debemos dejar claro que el desorden y la arbitrariedad debe dejar paso con la mayor prontitud a los principios democráticos más básicos. Lamentablemente, la evaluación de Chad es igualmente aplicable a muchos otros regímenes de África. Chad no es el único de África que está enfermo.

Presidenta. - Gracias por la aclaración. Tengo la obligación de comunicar los diputados que cada grupo político ha anunciado que intervendrán en su nombre. Nadie ha cuestionado su grupo político, y todos los aquí presentes saben a qué grupo representa.

Alain Hutchinson (PSE). - (FR) Señora Presidenta, sólo quisiera rectificar lo que ha dicho antes de la última intervención: el Grupo socialista ha intervenido a través de mi persona, he intervenido como autor y en nombre del Grupo socialista. No quisiera que nadie pensase que no estamos interesados en este asunto.

Geoffrey Van Orden (PPE-DE). - Señora Presidenta, todos conocemos muy bien la terrible situación humanitaria y de seguridad de Chad oriental. Esto no se puede separar de la catástrofe regional más amplia de Darfur: 300 000 personas masacradas, dos millones de personas desplazadas, cuatro millones de personas viviendo de los alimentos aportados por la ayuda de Occidente. Hace ya tres años que la comunidad internacional muestra su preocupación. Reconozco que la Unión Europea ha patrocinado ayuda humanitaria a gran escala a la región. Esta es la parte buena.

En lo político, la aportación de la UE es menos encomiable. Agasaja al dictador sudanés Omar El Bashir en Lisboa, junto con Mugabe, el opresor de Zimbabue, donde en un acto de absoluta y repugnante hipocresía suscriben una declaración sobre derechos humanos y buen gobierno.

La otra aportación de la UE es intentar participar en una especie de misión militar mal pergeñada con el fin de meter el distintivo de la PESD en otra operación militar. El hecho es que esta misión que se propone está mal concebida; el tamaño de las fuerzas es insuficiente; carece de los vitales elementos de apoyo médico, logístico y de transporte; ya lleva tres meses de retraso y no existe una reserva de emergencia para el caso de que la situación se deteriore aún más.

No tenemos más que mirar la implicación aleatoria en esta misión —después de todo, una operación impulsada en gran medida por Francia— para comprender por qué son muchos los que en Chad, en Sudán y en la República Centroafricana —para no hablar de nuestros propios mandos militares— muestran una actitud seriamente escéptica hacia este proyecto. Deberíamos dejar a otros las operaciones militares.

Como prioridad, es el esfuerzo de Naciones Unidas y Unión Africana el que se debería reforzar como parte de una estrategia coherente para toda la región. Esto debería ser impulsado políticamente por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Günter Verheugen, Vicepresidente de la Comisión. – (DE) Señora Presidenta, señoras y señores, la Comisión está siguiendo con gran atención el empeoramiento de la situación por lo que respecta a la seguridad en Chad oriental y está poniendo gran empeño en apoyar un amplio despliegue de las tropas de EUFOR para proteger a los refugiados y personas desplazadas en la región. A este efecto, la Unión Europea empleará en esta región todos los instrumentos que estén a su alcance. La Comisión no sólo enviará tropas de EUFOR, sino que destinará, además, más de 50 millones de euros como parte de un plan integral.

Con estos fondos se financiarán medidas en los sectores estratégicos que comentaré a continuación, que van desde las ayudas de urgencia a las ayudas al desarrollo a largo plazo.

El primer sector se refiere a la ayuda humanitaria, a la que ECHO ya ha destinado 30,5 millones de euros en 2007 en forma de ayudas de urgencia para brindar apoyo a los refugiados y personas desplazadas en diferentes áreas en Chad. Se ha reservado una cuantía de fondos semejante para proseguir con estas medidas en 2008.

El segundo sector comprende la organización de una fuerza policial chadiana, que se hará responsable de poner en práctica las medidas de protección humanitarias. En el marco de la UE y de las misiones de las Naciones Unidas en Chad, estas últimas están estableciendo, capacitando y equipando hasta 850 fuerzas policiales chadianas, que se desplegarán en los campos de refugiados del Chad oriental. La Unión Europea apoya este programa de las Naciones Unidas con 10 millones de euros procedentes del Instrumento de Estabilidad.

El tercer sector está relacionado con la reintegración y la rehabilitación. En 2008, la Comisión destinará 10,1 millones de euros del noveno Fondo Europeo de Desarrollo a las medidas de desarrollo para promover la reconstrucción, la resolución de conflictos y la organización de las capacidades administrativas. Éstas son medidas necesarias para mejorar la seguridad en las áreas por donde se extiende la misión de las Naciones Unidas y la UE. Además, se han previsto medidas adicionales en el marco del décimo Fondo Europeo de Desarrollo, al que se estima que se asignarán 311 millones de euros entre 2008 y 2013.

Estas medidas deben contribuir a que las personas desplazadas regresen, a corto plazo, a su país de procedencia. Por otra parte, su objetivo a largo plazo consiste en estabilizar la situación en Chad y en toda la región de manera permanente.

Los diputados que han intervenido anteriormente se han referido con acierto al recrudecimiento de la lucha entre los rebeldes partidarios del Gobierno y las tropas del Presidente Idriss Déby en Chad oriental, lo que claramente ha dificultado la ayuda humanitaria. La seguridad ya no está garantizada ni siquiera en las áreas que rodean los campos de refugiados. Además, la precaria situación humanitaria está llegando a un punto cada vez más crítico debido al rápido aumento del número de refugiados procedentes de las zonas de combate. En el contexto de esta situación sumamente preocupante, la restauración de la seguridad en la región resulta acuciante.

Para acometer esta tarea, la presencia militar resulta esencial. Así pues, las tropas de EUFOR deben desplegarse específicamente en estas áreas de crisis. Sin embargo, su éxito dependerá de que se acabe con las causas del conflicto y de que se inicie paralelamente un proceso político, con el fin de calmar las tensiones subyacentes y reducir la pobreza facilitando el desarrollo económico.

Presidenta. - Se cierra el debate.

La votación se celebrará hoy al término de los debates.

11.2. Derechos de las mujeres en Arabia Saudí

Presidenta. – El próximo punto son las seis propuestas de Resolución sobre los derechos de las mujeres en Arabia Saudí⁽³⁾.

Adam Bielan (UEN), por escrito. – (PL) Señora Presidenta, volviendo al incidente de octubre de 2006, y teniendo en cuenta la ausencia de protección jurídica de que disponen las mujeres en Arabia Saudí, pero sobre todo teniendo presentes los hechos que han vuelto a poner de manifiesto las expresiones de condena social de las voces de las víctimas de violaciones que trataban de lanzar un debate público a este respecto, pido a las autoridades de Arabia Saudí que pongan fin de inmediato a este tipo de prácticas.

Señora Presidenta, quisiera subrayar que la Unión Europea no debe permanecer en silencio ante la violación flagrante de los derechos y libertades personales de las mujeres en terceros países. Un Estado responsable de la protección de sus ciudadanos no puede incurrir en el incumplimiento de los principios del Estado de Derecho bajo el pretexto de que está defendiendo el principio de independencia de los tribunales, como ya sucedió en el caso de la sentencia dictada contra la mujer de Qatif. Así pues, pido que se redoblen los esfuerzos

(3) Cf. Acta.

por parte del Gobierno de Arabia Saudí por lo que respecta al respeto de los derechos fundamentales de las mujeres.

Eva-Britt Svensson (GUE/NGL), ponente. – (SV) Señora Presidenta, debo decir que es completamente lamentable que el abuso y la violencia contra las mujeres nunca parezca cesar. Esto es aplicable tanto a ésta como a la próxima Resolución. Desearía dar las gracias a todos los que me han ayudado a dar forma a esta Resolución. Resulta prácticamente inconcebible que en 2007 las mujeres en Arabia Saudí aún se vean privadas de todos los derechos humanos.

Por lo que parece, no basta con que las mujeres sean objeto de degradaciones y escandalosas violaciones colectivas. Además deben ser castigadas por las autoridades, mientras que los perpetradores salen impunes. Creo que todos nosotros, tanto las mujeres como los hombres, debemos hacer todo lo posible en nombre de la solidaridad para garantizar que los derechos humanos también se aplican en Arabia Saudí. Así pues, instamos a la Comisión y al Consejo y, por supuesto, a todos los Estados miembros, a que planteen esta cuestión en todos sus contactos con Arabia Saudí.

En numerosos ámbitos, contamos con una multitud de convenciones internacionales y con los pronunciamientos de la UE. En ocasiones resulta frustrante que conversemos sin cesar y la violencia jamás cese. Gracias a todos los que tomaron la iniciativa y contribuyeron a elaborar esta Resolución.

Charles Tannock (PPE-DE), autor. – Señora Presidenta, recientemente el Rey Abdalá de Arabia Saudí ha sido invitado a una polémica visita de estado al Reino Unido. Nuestro Viceministro de Asuntos Exteriores elogió los valores que comparten el Reino Unido y Arabia Saudí. Esta adulación me pareció absurda, ya que mis valores en materia de democracia, derechos humanos e igualdad de género son ajenos a la tradición saudí.

Naturalmente, la relación de la UE con la casa de Saúd se basa en la estabilidad de la región y en importantes lazos comerciales, especialmente de petróleo y armas. De hecho, la relación es tan importante que una investigación británica de tres años de duración relativa a supuestos sobornos pagados a ministros saudíes por un tratante de armas fue cancelada por orden del Primer Ministro Tony Blair aduciendo razones de seguridad nacional.

Resulta inquietante que el modelo de fundamentalismo de Arabia Saudí, el wahabismo, se esté exportando a todo el mundo. En Londres —mi circunscripción—, en una escuela financiada por los saudíes, se encontraron libros de texto que contenían pasajes llenos de odio contra cristianos y judíos.

Este caso de la mujer de Qatíf, violada por varios hombres y sentenciada a 200 latigazos, ha conmocionado al mundo. La propuesta de resolución conjunta del Parlamento expresa repugnancia y condena de los valores del Reino. Hace veinte años, un documental de la televisión británica relataba de manera similar la historia de una princesa saudí que fue ejecutada públicamente por adulterio.

La UE y Arabia Saudí han compartido intereses vitales en materia de política exterior, como apoyar el proceso de paz en Oriente Próximo, animar a los saudíes —como musulmanes sunitas— a contener al expansionista Irán chií y apoyar la lucha saudí contra Al Qaeda, muchos de cuyos partidarios, lamentablemente, proceden originalmente de Arabia Saudí.

Pero también es necesario que hagamos cumplir a los saudíes sus obligaciones según la Convención de la ONU para eliminar la discriminación hacia las mujeres, que ni siquiera pueden conducir un coche ni votar en sus limitadas elecciones locales. Pero no nos engañemos pensando que compartimos valores con este régimen fundamentalista y medieval.

Marios Matsakis (ALDE), autor. – Señora Presidenta, voy a hablar a título personal sobre esta cuestión. Arabia Saudí está gobernada por una dictadura despiadada que, en gran medida, está vergonzosamente legitimada en la mayor parte del mundo occidental, incluidos muchos países de la UE, porque es inmensamente rica en petrodólares, parte de los cuales utiliza para sobornar a los Estados occidentales a fin de que hagan como que no ven ni oyen ni comprenden lo que pasa en ese país.

Pero hasta un colegial sabe que los cómicos dirigentes de Arabia Saudí, la mayoría de ellos familiares de un solo hombre, Su Excelentísima y Divina Majestad el Rey Abdalá, están sometiendo a su pueblo a una represión brutal. Un ejemplo evidente es que tratan a las mujeres como esclavas o como muebles y, sin embargo, como acaba de mencionar el señor Tannock, el señor Abdalá y los seis aviones que ocupa su séquito recibieron una fastuosa bienvenida de Estado en el Reino Unido y en el Vaticano hace sólo unas semanas. Y de los honorables labios de la Reina de Inglaterra, del Primer Ministro del Reino Unido y del Papa no se escapó ni

una mención a los derechos humanos. Uno podría sentir la tentación de decir: basta ya de hipocresía y dobles raseros.

Raül Romeva i Rueda (Verts/ALE), Autor. – Señora Presidenta, en el año 2005 ya tuvimos ocasión de comentar la situación de las mujeres en Arabia Saudí, y en aquel contexto lo hicimos en relación con las elecciones municipales y a la imposibilidad de las mujeres de poder votar.

Sin embargo, además de esta discriminación en cuanto a los derechos políticos, hay otras muchas que han sido denunciadas en diversos medios, recientemente y continuamente, y que son las que han motivado esta segunda Resolución que hoy debatimos.

El detonante ha sido, ciertamente, la incomprensible sentencia dictada contra una mujer, conocida como «la mujer de Qatif», a la que se condenó a recibir doscientos latigazos por haber sido encontrada en un coche hablando con un hombre ajeno a su familia. No sólo el supuesto delito, y por ende la condena, son inadmisibles, sino que, además, se ven agravados por la imposibilidad de la condenada de recibir una asesoría legal adecuada.

Pero, lamentablemente, no es éste el único caso en el que cabe lamentar sentencias sobre delitos claramente discriminatorios e indefensión de las mujeres ante la justicia. Esto es, por desgracia, más la norma que la excepción. ¿Cómo puede considerarse justo, por ejemplo, un sistema que declara culpable a la víctima de una violación de dicha atrocidad?

Se impone un cambio estructural en ese país y, desde la Unión Europea, debemos ayudar a quienes tanto desde fuera como desde dentro están trabajando en esta dirección. No hay aquí relativismos que valgan. Los derechos humanos, y ello incluye los derechos de las mujeres, son y deben ser universales y defendidos en cualquier contexto.

Por ello, me sumo también a la petición de la colega Svensson, e insisto una vez más ante la Comisión y el Consejo a fin de que aprovechen cualquier oportunidad para solicitar a las autoridades saudíes que lleven a cabo los cambios estructurales e institucionales pertinentes, con objeto de eliminar cualquier forma de discriminación contra la mujer, lo que incluye el reconocimiento de todos los derechos, tanto en la esfera privada como en la pública, y más concretamente, en los ámbitos político, legal y jurídico.

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg (PSE), autora. – (PL) Señora Presidenta, Arabia Saudí es un país en el que la legislación se aplica de acuerdo con los principios wahabíes, la tendencia suní más radical del Islam. Existen restricciones importantes a la libertad política, social y religiosa, y diariamente se aplican penas consistentes en azotes, amputación de manos o pies o ejecución.

En un país que Human Rights Watch ha calificado de «desierto de derechos humanos», las mujeres son las víctimas principales de las numerosas formas de discriminación existentes en el ámbito público y privado. La identidad de las mujeres sólo se reconoció de manera oficial en 2001, cuando se les expidieron documentos de identidad con una fotografía. Anteriormente, debían demostrar su identidad mediante un documento de identidad familiar que incluía una fotografía de su esposo o padre. Aunque puedan pagarse un automóvil, no les está permitido conducirlo. Pueden estudiar, pero las estudiantes femeninas deben observar en vídeo las clases impartidas por hombres. Se les niega el derecho de voto, y sólo los hombres pueden tomar decisiones sobre el divorcio y la tutela de los hijos.

Las mujeres son víctimas recurrentes de sentencias judiciales injustas y ofensivas. Prueba de ello es el caso de la chica de Qatif, una chica de diecinueve años que fue víctima de una violación colectiva y que fue condenada a doscientos latigazos y seis meses de prisión por encontrarse a solas con un hombre desconocido en el momento de su secuestro.

A pesar de haberla ratificado, Arabia Saudí no respeta sus obligaciones derivadas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Las autoridades deben empezar a eliminar todas las restricciones impuestas a las mujeres en lo tocante a la libertad de desplazamiento y a adoptar medidas para aumentar gradualmente la participación de las mujeres en la toma de decisiones política en pie de igualdad con los hombres. Las mujeres deben poder acceder a un empleo en cualquier nivel de la administración, así como desempeñar cualquier función pública.

Asimismo debe exigirse que se prohíba por completo el uso de los azotes y de cualquier otro castigo corporal degradante, puesto que constituye una violación de la legislación internacional y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, de la que Arabia Saudí es parte signataria.

Paulo Casaca, *en nombre del Grupo del PSE.* (PT) Señora Presidenta, me gustaría sumar mi voz a la de todos los demás diputados que han intervenido y han señalado, en particular, que estamos celebrando el Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para Todos, un concepto que, por definición, no puede tener fronteras. Y es que sencillamente no podemos permanecer indiferentes ante lo que les está sucediendo a las mujeres en Arabia Saudí y, en general, en el resto de Oriente Próximo.

En particular, me gustaría retomar la cuestión planteada por el señor Tannock relativa concretamente al derecho a conducir un automóvil. El 27 de septiembre se creó en Riad la Comisión para la reivindicación del derecho de las mujeres a conducir un automóvil. El 6 de noviembre, esta comisión celebró el 17º aniversario de la manifestación contra esta prohibición; ya ha recogido miles de firmas y posee una fuerza enorme. A su mando están cuatro mujeres saudíes. Me gustaría pedir a toda esta Cámara y, en particular, a la Presidencia, que apoye plenamente esta iniciativa saudí, y también recordarles que, además de en Arabia Saudí, en estos momentos se están produciendo en Iraq situaciones incluso de mayor gravedad. En este sentido, cabe recordar la ejecución de cuarenta mujeres este año en Basora por incumplir el código de vestimenta impuesto actualmente en Iraq, un país en el que las mujeres pudieron votar antes que las mujeres de Portugal y donde hoy se está instalando el fanatismo más bárbaro. Ésta es una situación ante la que tampoco podemos permanecer impasibles.

Toomas Savi, *en nombre del Grupo ALDE.* – Señora Presidenta, al abordar la cuestión de los derechos de la mujer en Arabia Saudí, hay algo que debemos tener en cuenta, y es que en las sociedades islámicas no existe separación entre religión y Estado. El Estado es la religión y viceversa. El desprecio de los derechos de la mujer se deriva de la ley islámica, y si comprendemos y tenemos en cuenta este sencillo dato, quizá podamos dar un paso más hacia la mejora de la situación.

No podemos imponer nuestros valores, que han superado nuestras tradiciones judeocristianas, pero podemos entablar un diálogo en el que se pida mutua comprensión y se prepare el terreno para una reforma, ya que se rechazan varias ideas que no se corresponden con nuestra visión del mundo.

Dicho esto, la situación de las mujeres en Arabia Saudí es terrible, y es necesario hacer algo urgentemente. Por eso insto a mis colegas a apoyar unánimemente este informe.

Koenraad Dillen (NI). – (NL) Señora Presidenta, señoras y señores, el debate que estamos manteniendo aquí hoy sobre Arabia Saudí y, en particular, sobre la terrible situación con respecto a los derechos de las mujeres debe ampliarse, en realidad, a gran parte del mundo islámico. Sólo unas pocas, como la ciudadana holandesa Ayaan Hirsi Ali, se atreven a hablar al respecto. La discriminación y subyugación de las mujeres tiene sus raíces en las sagradas escrituras del mismo Islam.

El Corán sirve de base y de justificación para la discriminación contra las mujeres en Arabia Saudí y en prácticamente todo el mundo islámico. Ésta es una verdad fundamental que debemos tener el valor de reconocer en este debate. Es algo que demuestra lo sucedido recientemente en Sudán, donde una profesora de 54 años fue condenada a 15 días de prisión por llamar a un oso de peluche Mohammed, hasta que finalmente fue indultada gracias a las presiones diplomáticas internacionales. En Arabia Saudí, una mujer de 20 años fue víctima de una violación colectiva, de la que ella misma fue declarada culpable. No hay nada que pueda ilustrar mejor la situación.

Sin embargo, Arabia Saudí es un aliado de los Estados Unidos y, por supuesto, puede seguir saliéndose con la suya. Al fin y al cabo, al igual que China, Arabia Saudí es un país rico y podemos permitirnos tener un poco más de manga ancha cuando están en juego los nobles principios que tan a menudo han sido objeto de debate esta semana. Así pues, Europa debería pedir a Washington que hiciera todo lo posible por que la situación en Arabia Saudí mejore.

Günter Verheugen, *Vicepresidente de la Comisión.* – (DE) Señora Presidenta, señoras y señores, la Comisión está extremadamente agradecida por la oportunidad de poder pronunciarse hoy sobre la situación de los derechos de las mujeres en Arabia Saudí.

El caso que dio origen a su Resolución nos produce una gran inquietud. Una mujer joven fue condenada a doscientos latigazos y seis meses de prisión tras ser violada por un grupo de siete hombres. La UE ha tratado este asunto de manera inmediata. La troika de la UE elevó protestas al Gobierno de Arabia Saudí en Riad y expresó su consternación por la sentencia del Tribunal de Qatif. La sentencia no sólo infringe claramente las obligaciones internacionales de este país, en particular las contraídas con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, sino que además invierte el principio de culpabilidad declarando culpable a la víctima.

Este caso saca a relucir un país en el que la discriminación contra las mujeres es, desgraciadamente, parte de la vida cotidiana. El Parlamento Europeo ha pedido reiteradamente al Gobierno de Arabia Saudí, no sin motivos, que suprima las restricciones de la libertad de desplazamiento impuestas a las mujeres, incluida la prohibición de conducir automóviles. Esta solicitud se ha hecho extensible a las restricciones en el acceso de las mujeres al empleo, en su personalidad jurídica y en su representación en los procesos judiciales. Así pues, comparto, sin reservas, la preocupación del Parlamento por la situación de las mujeres en Arabia Saudí.

Paralelamente, Arabia Saudí está obligada, como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a proteger y promover los derechos humanos. Y es signataria de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A este respecto cabe admitir que ratificó la Convención con una condición: en caso de que una de sus cláusulas entrara en conflicto con lo dispuesto en la legislación islámica, el Reino no estaría obligado a cumplirla. La Unión Europea ha instado reiteradamente a Arabia Saudí, y seguirá haciéndolo, a que elimine sus reservas sobre esta Convención de las Naciones Unidas —en particular por lo que respecta a las garantías de los mismos derechos para las mujeres y los hombres en relación con la nacionalidad de los hijos—.

Las cuestiones relativas a los derechos humanos, como la situación de las mujeres, suelen ser objeto recurrente de las protestas que eleva la Unión Europea a Arabia Saudí. La Unión recuerda continuamente a este país sus obligaciones con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos, pone sobre la mesa la necesidad de conceder un trato equitativo a las mujeres y a los hombres y de combatir la violencia contra la mujer y le pide que proteja y promueva los derechos de las mujeres.

Recientemente hemos podido observar dos cambios que podrían —y digo con mucha cautela «podrían»— denotar que Arabia Saudí está haciendo algunos avances.

La Sociedad Nacional Saudí para los Derechos Humanos elaboró su primer informe sobre la situación de derechos humanos en su país en mayo de este año. En él publica las violaciones de los derechos de las mujeres, presos y trabajadores, así como los juicios procesales. El Gobierno saudí debería actuar sobre la base de los resultados de este informe, además de seguir sus recomendaciones.

Por otra parte, el rey Abdullah anunció en octubre una reforma judicial fundamental que promete una mayor independencia de los jueces y una simplificación de las investigaciones con arreglo a la ley sharia bajo la supervisión del Tribunal Supremo.

En un país como Arabia Saudí, estos progresos resultan alentadores. Por consiguiente, no deberíamos limitarnos a llamar la atención, cuando las circunstancias lo requieran, sobre las violaciones de los derechos humanos en este país, sino que también deberíamos acoger con satisfacción y apoyar las reformas que en los últimos tiempos se están produciendo discretamente.

Presidenta. - Se cierra el debate.

La votación se celebrará hoy al término de los debates.

11.3. Justicia para las "mujeres de solaz"

Presidenta. - El próximo punto son las seis propuestas de Resolución sobre la justicia para las «mujeres de solaz»⁽⁴⁾.

Raül Romeva i Rueda (Verts/ALE), Autor. – Señora Presidenta, tengo que decir que, en tanto que impulsor de esta resolución, me siento especialmente satisfecho de que finalmente hayamos encontrado el espacio y el consenso suficiente para presentarla, porque creo sinceramente que el tema merecía esto y mucho más.

Estamos hablando de casi 200 000 mujeres, eufemísticamente conocidas como «mujeres consuelo, mujeres de solaz», *comfort women*, que fueron forzadas a ser esclavas sexuales durante y antes de la Segunda Guerra Mundial por parte del Ejército imperial japonés. Después de 62 años, las supervivientes siguen esperando justicia.

Durante su vida han padecido mala salud física y mental, aislamiento y vergüenza y, a menudo, pobreza extrema. Hasta la fecha, el Gobierno de Japón no ha cumplido con las normas internacionales sobre reparación que comprenden la restitución, compensación, rehabilitación y satisfacción, incluidas la divulgación completa,

(4) Cf. Acta.

la petición de disculpas y la garantía de no repetición. Ello es especialmente significativo teniendo en cuenta que Japón es uno de los principales donantes de ayuda a contextos de posguerra.

Por todo ello, era urgente reaccionar y recordar —como hacen las supervivientes— que la verdad debe estar ligada a la justicia, y que una disculpa resulta vacía si no va acompañada de una asunción de responsabilidades. No se trata solamente —quiero insistir en ello— del derecho de una víctima individual, sino de un derecho colectivo, lo que conlleva que la responsabilidad de recordar para que este tipo de violaciones no vuelvan a suceder.

Esto nos lleva necesariamente a pedir a las autoridades japonesas que hagan un ejercicio de honestidad histórica y que no sólo reconozcan los hechos sino que se disculpen en nombre de sus antepasados, así como que compensen a las víctimas.

Quiero, por último, mostrar mi mayor respeto y reconocimiento a las mujeres que tuvieron y tienen el coraje de alzar la voz y reclamar justicia, así como a las organizaciones que, como Amnistía Internacional, las acompañan en este periplo.

Eva-Britt Svensson (GUE/NGL), ponente. – (SV) Señora Presidenta, la Resolución pide justicia y compensación para los cientos de miles de mujeres conocidas como «mujeres de solaz», que se vieron obligadas a prestar servicios sexuales antes y durante la Segunda Guerra Mundial. Todas estas mujeres víctimas de degradaciones fueron esclavizadas sexualmente, algo por lo que siguen esperando justicia y compensaciones. De hecho, las autoridades japonesas ya han adoptado ciertas medidas, pero, como pone de manifiesto la Resolución, al Gobierno y las autoridades de Japón aún les queda mucho por hacer para hacer justicia y compensar a estas mujeres.

La mayoría de mujeres que se vieron, por aquel entonces, abocadas a esta terrible situación eran muy jóvenes. Esto significa que estas espantosas experiencias han destruido su vida por completo. Han tenido que vivir en un estado físico y psicológico lamentable, aisladas, avergonzadas y, a menudo, en una pobreza extrema. El hecho de que no se haya hecho plena justicia con estas mujeres y no hayan recibido compensación alguna implica también que los que cometieron estos crímenes no han cumplido la condena correspondiente por sus actos.

Una vez más, se castiga a las víctimas, las mujeres, mientras que los perpetradores salen impunes. Esta Resolución también es importante porque pone de relieve lo que siempre sucede en los escenarios de guerras y conflictos: que las mujeres son siempre las principales víctimas. Así pues, resulta fundamental que llamemos la atención sobre esta cuestión, a la que debemos tratar de poner freno.

Marcin Libicki (UEN), autor. – (PL) Señora Presidenta, cuando hablamos de crímenes y pensamos en los crímenes del siglo XX, nos vienen sobre todo a la cabeza los crímenes cometidos por los alemanes y los bolcheviques, o quizás, extendiendo un poco más el alcance, los comunistas. En Europa somos menos conscientes de que, en el Lejano Oriente, Japón ha cometido crímenes mayúsculos desde los años treinta hasta el final de la Guerra. Uno de los mayores crímenes consistió en explotar sexualmente a numerosas mujeres durante aquella época.

En el Lejano Oriente, el ejército imperial japonés sometió a esclavitud sexual a 100 000 mujeres de los países conquistados. Esta esclavitud sexual que, *per se*, constituye un acto completamente criminal, conllevó también otras consecuencias. Las mujeres padecieron abortos forzados, mutilaciones y asesinatos a gran escala, y se produjeron, entre ellas, numerosos casos de suicidio. Obviamente, las supervivientes tienen hoy una edad muy avanzada.

Cabe reconocer que durante el período de posguerra el Gobierno japonés hizo mucho por compensar a las mujeres que fueron objeto de estos horribles crímenes. Hoy, esta Resolución insta al Gobierno japonés a que compense al fin política, moral y económicamente a las mujeres que siguen con vida y a las familias de las que han fallecido. Sin ningún tipo de duda, es su obligación.

Sophia in 't Veld (ALDE), autora. (NL) Señora Presidenta, me gustaría comenzar expresando mi solidaridad —y creo que la de todos nosotros— con estas mujeres. Me complace que se haya incluido esta cuestión en el orden del día, puesto que nos ha llevado un largo tiempo hacerlo. El Parlamento Europeo lleva cinco meses planteándose si los derechos humanos de las mujeres constituyen realmente una prioridad o no.

El señor Dillen, que ya no se encuentra aquí presente, acaba de decir que la opresión de las mujeres es característica del Corán —algo que es una total absurdidad, puesto que la cuestión de las «mujeres de solaz» demuestra que los hombres no necesitan el Corán para oprimir y maltratar a las mujeres—.

En realidad, también estoy bastante decepcionada con la actitud del Parlamento Europeo. Como acabo de decir, esta Cámara vaciló sobre esta cuestión durante largo tiempo, y han llegado a mis oídos argumentos de diputados a este Parlamento como: «Bueno, sí, pero el 90 % de estas mujeres lo hicieron por propia voluntad»; o: «Ya, pero es su cultura, debemos comprenderlo». Sinceramente, encuentro estos comentarios repulsivos. Estamos hablando de violaciones, y la violación constituye, sin excepción alguna, un crimen a todas las edades y en todas las culturas.

Recientemente he tenido conocimiento de que los libros de texto escolares japoneses se han adaptado; pero entonces oigo de la Embajada japonesa que la historia debe explicarse con gran cautela, puesto que los alumnos aún no saben mucho sobre sexualidad y podrían sufrir daños psicológicos. Pero nadie habla del daño psicológico a las propias «mujeres de solaz». Para ser sincera, todo esto me deja perpleja. Con todo, me complace que esta cuestión figure hoy en el orden del día y que estemos a punto de adoptar una Resolución al respecto.

Creo que es importante que las disculpas sean sinceras y claras. No se trata de una cuestión de formalidad. Con el anterior Primer Ministro, Shinzo Abe, poniendo una vez más en duda todo este asunto, no basta con que el Gobierno actual se limite a decir ahora: «Ya, pero seguiremos con la política anterior». Sinceridad y claridad es lo que se necesita ahora.

Además, cuando oigo los comentarios que en los últimos días hemos podido escuchar de la Embajada japonesa —casualmente a la par que el reconocimiento de todo lo que ya se ha hecho—, pienso que aún queda mucho por hacer en lo que a sinceridad se refiere. Así pues, espero que esta Resolución exprese la solidaridad de todos nosotros con las víctimas.

Karin Scheele (PSE), autora. – (DE) Señora Presidenta, le agradezco enormemente a la diputada que acaba de intervenir que haya señalado que ninguna religión en todo el mundo es inmune a las violaciones masivas de los derechos humanos de las mujeres, ya que se trata de algo que está más bien relacionado con las dictaduras y los sistemas autoritarios que con una religión específica.

El ejército imperial japonés obligó, durante la Segunda Guerra, a miles de mujeres a ejercer la prostitución. Los historiadores creen que alrededor de 200 000 de estas «mujeres de solaz» de Corea, China, Taiwán y Filipinas fueron entregadas a los soldados japoneses como esclavas sexuales. El sistema de «mujeres de solaz» es uno de los mayores casos de trata de personas del siglo XX, que condujo a violaciones colectivas en masa y a abortos forzados.

Tras finalizar la Guerra, el ejército asesinó a muchas de estas mujeres o les impidió que regresaran a sus hogares. Muchas de las supervivientes guardaron silencio porque se sentían avergonzadas de su pasado, y fueron estigmatizadas y marginadas socialmente. La cuestión de la prostitución forzada no salió a relucir en los juicios por crímenes de guerra y no se habló de ningún tipo de compensación.

No fue hasta finales de los años ochenta que el destino de las mujeres de solaz volvió a salir nuevamente a la luz. Esto no se debió a un cambio de conciencia automático, sino a un movimiento femenino que fue rápidamente en aumento en Corea del Sur. Poco a poco, las mujeres que se vieron obligadas a ejercer la prostitución empezaron a hablar públicamente. En 1992, empezaron a tener lugar, cada semana, manifestaciones delante de la Embajada japonesa en Seúl bajo el grito: es el Gobierno japonés quien debe estar avergonzado, no nosotras.

En 1997 se pidió por vez primera al Gobierno japonés que asumiera su responsabilidad jurídica y moral a escala internacional por las violaciones extremadamente graves de los derechos humanos cometidas contra las mujeres. En su informe, la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres exigió que se compensara económicamente a las víctimas y se condenara a los culpables. El Gobierno japonés respondió por aquel entonces negándose de plano a atender estas exigencias.

Hoy se ha repetido en diversas ocasiones que debe tenerse en cuenta la verdad. Así pues, pedimos al Gobierno japonés que rechace públicamente cualquier declaración que niegue o cuestione la subyugación y esclavitud a la que fueron sometidas las mujeres de solaz, y que asuma su responsabilidad moral y jurídica por esclavizar a 200 000 personas. Instamos al Gobierno japonés a que establezca mecanismos para compensar a todas las víctimas supervivientes y a sus familias lo antes posible.

Muchas de las víctimas del sistema de mujeres de solaz han fallecido o tienen por lo menos 80 años, lo que implica que la rapidez resulta esencial. Además, instamos a nuestros colegas de la Asamblea Nacional Japonesa a que contribuyan, desde su posición como parlamentarios, a que se aprueben estos mecanismos.

Andrikienė, Laima Liucija, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – Señora Presidenta, la historia del mundo incluye páginas que quisiéramos que no se repitan nunca en ninguna parte.

Una de ellas es la historia de las «mujeres de solaz». Me refiero a la adquisición de mujeres jóvenes —encargada oficialmente por el Gobierno de Japón— a partir de los años treinta y durante la Segunda Guerra Mundial, con el único objetivo de dedicarlas a la servidumbre sexual de las Fuerzas Armadas Imperiales japonesas. No conocemos con exactitud el número de mujeres que fueron esclavizadas, pero sabemos que el «sistema de mujeres de solaz» incluía violación múltiple, abortos forzados, humillación y violencia sexual resultante en mutilación, muerte o suicidio, y que fue uno de los mayores casos de trata de personas en el siglo XX y que afectó no a cientos, sino a miles de mujeres.

Actualmente, las supervivientes que quedan tienen 80 años o más y se podría decir que el problema ha dejado de ser importante. Pero entiendo perfectamente el deseo de estas mujeres y de sus familias de limpiar sus nombres. Hoy expresamos nuestra solidaridad con las mujeres que fueron víctimas de este sistema. Exhortamos al Gobierno japonés a que reconozca y acepte formalmente la responsabilidad histórica y jurídica y a que ponga en práctica mecanismos administrativos efectivos para ofrecer una reparación a todas las víctimas supervivientes del «sistema de mujeres de solaz» y a las familias de las víctimas fallecidas.

Teniendo en cuenta la excelente relación que existe entre la Unión Europea y Japón, basada en los valores compartidos del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, espero que el Gobierno y el Parlamento de Japón adoptarán todas las medidas necesarias para reconocer los sufrimientos de las esclavas sexuales y eliminar los obstáculos existentes para que éstas obtengan reparación ante los tribunales japoneses, y que las generaciones actuales y futuras conozcan estos hechos a través de la educación. Estoy seguro de que el reconocimiento oficial de la existencia del «sistema de mujeres de solaz» y una disculpa en nombre del Gobierno japonés también contribuiría en gran medida a la cicatrización de las heridas de nuestra dolorosa historia común.

Marios Matsakis, *en nombre del Grupo ALDE*. – Señora Presidenta, los pecados de las personas se pueden perdonar, pero los crímenes de las personas no se pueden olvidar. Esto es tan aplicable a Japón como lo fue, por ejemplo, a la Alemania nazi o la Rusia estalinista.

Los japoneses cometieron atrocidades de guerra tremendamente brutales en los años treinta y cuarenta. En alguna medida, lo pagaron caro cuando dos de sus ciudades, Hiroshima y Nagasaki, fueron aniquiladas por el potente holocausto nuclear provocado por los Estados Unidos.

No obstante, Japón infligió al mundo muchos males terribles en el pasado, y uno de ellos —la esclavitud sexual de las «mujeres de solaz»— sólo ha alcanzado notoriedad hace relativamente poco. Algunas de estas pobres y ahora frágiles ancianas todavía están con nosotros, como vestigios de un pasado que para Japón es incómodo, pero que para ellas supone una tortura.

Estas mujeres piden dos cosas muy sencillas al rico y poderoso Japón de hoy: una disculpa oficial y una ayuda humanitaria muy modesta. Ciertamente, el Parlamento Europeo, con esta propuesta de resolución conjunta, espera y exige que el Gobierno japonés haga ambas cosas, y que las haga con rapidez. De lo contrario, aparte del estigma de la vergüenza, la UE debe considerar la adopción de medidas especialmente eficaces contra el Japón ex imperial.

Urszula Krupa, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (PL) Señora Presidenta, el tema que nos ocupa hoy consiste en una violación de los derechos humanos que tuvo lugar durante los años treinta, durante la ocupación japonesa, cuando el ejército imperial explotó sexualmente a mujeres jóvenes y las obligó a ejercer la prostitución, a pesar de que el Gobierno japonés había firmado las convenciones internacionales para la supresión de la trata de mujeres y menores y había apoyado la Resolución de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

La solidaridad sincera del Primer Ministro japonés está actualmente viéndose minada por la actuación de los funcionarios japoneses, que, en marzo de 2007, clausuraron el programa relativo al Fondo de las Mujeres Asiáticas y sus funciones, programa destinado exclusivamente a compensar económicamente a las mujeres.

Al apoyar la Resolución y la petición de compensación, estaremos, sin embargo, señalando que también en los tiempos modernos el límite entre lo normal y lo patológico se está erosionando y que esto pasa por delante de las normas morales, por lo que se necesitan medidas drásticas para luchar contra la prostitución como forma de esclavitud actual. Las prostitutas no son sólo víctimas de las guerras que tuvieron lugar hace

cincuenta años; también podrían ser mujeres de hoy en día sujetas a explotación, por ejemplo, en el Congo belga, como aparece en la prensa, y de hecho en muchos otros países, incluso en los ricos.

En nombre del respeto hacia el ser humano también deberíamos desenmascarar la propagación de una cultura hedonista y comercial que conduce a abusos sexuales, y que lleva incluso a mujeres muy jóvenes y a niñas al ámbito de la prostitución y otras formas de desmoralización.

El respeto de la identidad y dignidad de las mujeres no radica únicamente en sacar a la luz los crímenes o abusos en el plano de la discriminación sexual u otras injusticias; radica principalmente en la elaboración de programas de desarrollo y la puesta en práctica cotidiana de principios que abarcan todos los ámbitos de la vida de una mujer. Estos principios deben basarse en una nueva concepción del valor de la mujer como esposa, madre, cuidadora o trabajadora, como ser humano y como persona semejante a los hombres a pesar de sus diferencias con éste.

Günter Verheugen, *Vicepresidente de la Comisión*. – (DE) Señora Presidenta, señoras y señores, en 1993 el portavoz del Gobierno japonés por aquel entonces, Yohei Kono, transmitió las «sinceras disculpas y el arrepentimiento de Japón a todas aquellas [...] que sufrieron el inconmensurable dolor y las incurables heridas físicas y psicológicas como mujeres de solaz». En 1995, el Primer Ministro por aquella época, el señor Murayama, también pidió disculpas públicamente a las mujeres de solaz con motivo del 50º aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial. Ese mismo año se creó el Fondo de las Mujeres asiáticas para compensar y ofrecer ayuda médica a las supervivientes en nombre del Gobierno y el pueblo japoneses.

Estos intentos por compensar a las mujeres de solaz, así como otra disculpa pública del anterior Primer Ministro japonés, el señor Koizumi, con motivo del 60º aniversario del final de la Segunda Guerra mundial en 2005, constituyen avances positivos por parte de Japón. De este modo, Japón ha reconocido su responsabilidad por lo que se refiere a estas incalificables violaciones de los derechos humanos. Hace tan sólo unos días, el Ministro Japonés de Asuntos Exteriores confirmó la posición de Japón ratificando las palabras del portavoz del Gobierno, el señor Kono, con las que he comenzado mi intervención.

Ahora presenciamos el conmovedor testimonio de las supervivientes, que ha vuelto a atraer el interés sobre este terrible período en Europa y también en los Estados Unidos, Canadá y Australia.

Nuestras acciones en este sentido no se limitan exclusivamente al pasado; debemos sacar unas conclusiones adecuadas de los hechos y hacer todo lo que esté en nuestra mano para luchar contra las formas actuales de esclavitud, explotación sexual y trata de personas.

Mediante el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, la Comisión está apoyando activamente a las ONG de todo el mundo que trabajan para evitar la violencia contra la mujer y los niños y para combatir la trata de personas con el objeto de someterlas a esclavitud sexual. El 23 de noviembre de 2007, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Comisión envió una nueva señal afirmando su compromiso firme de luchar contra la violencia de género.

La Unión Europea mantiene regularmente conversaciones sobre los derechos humanos con Japón, en las que aborda las inquietudes de toda la UE, incluidos los derechos de mujeres. Japón es un actor mundial de ideología similar que coopera constructivamente con nosotros en los foros multilaterales con el fin de mejorar el respeto y la protección de los derechos humanos. Así pues, junto con la Unión Europea, Japón ha adoptado una Resolución sobre los derechos humanos en Corea del Norte y ha denunciado las acciones del régimen de Myanmar.

Presidenta. - **Se cierra el debate.** La votación sobre estos tres puntos se celebrará al término de la reunión de hoy.

12. Turno de votaciones

12.1. Chad oriental (votación)

- Propuesta de Resolución común (RC-B6-0527/2007)

12.2. Derechos de las mujeres en Arabia Saudí (votación)

- Propuesta de Resolución común (RC-B6-0526/2007)

12.3. Justicia para las "mujeres de solaz" (votación)

- Propuesta de Resolución común (RC-B6-0525/2007)

- Antes de la votación:

Charles Tannock (PPE-DE), autor. – Señora Presidenta, ha habido un cambio en la lista de votación del PPE-DE. Quisiera recomendar a los colegas que el cambio sea de positivo a negativo. En el texto original, en el considerando B, se pide votar el texto original por el Grupo UEN, y yo recomiendo a los colegas que ahora votemos eliminar dicho párrafo, es decir, que votemos en contra. Actualmente aparece como positivo. Queremos cambiarlo a «en contra».

Andrikienė, Laima Liucija (PPE-DE). - Señora Presidenta, quisiera presentar una enmienda oral para que el título de la propuesta de resolución diga lo siguiente: «Justicia para las "mujeres de solaz" (esclavas sexuales en Asia antes y durante la Segunda Guerra Mundial)».

Marios Matsakis (ALDE). - Señora Presidenta, ha habido claramente una alteración a la enmienda oral, y ahora el autor está a favor de dicha enmienda oral.

(Se aprueba la enmienda oral.)

- Antes de la votación de la enmienda 9:

Sophia in 't Veld, autora. – Señora Presidenta, proponemos insertar las palabras «conforme al deber moral de todos los países» a continuación de la primera parte de la frase, de forma que diga: «Anima al pueblo y al Gobierno japoneses a adoptar medidas adicionales para reconocer la totalidad de la historia de su nación, conforme al deber moral de todos los países».

(Se aprueba la enmienda oral.)

13. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta

14. Composición de las comisiones y delegaciones : véase el Acta

15. Decisiones relativas a determinados documentos : véase el Acta

16. Transferencias de créditos: véase el Acta

17. Declaraciones por escrito inscritas en el registro (artículo 116 del Reglamento): véase el Acta

18. Transmisión de textos adoptados durante la presente sesión: véase el Acta

19. Calendario de las próximas sesiones: véase el Acta

20. Interrupción de la sesión

Presidenta. - Declaro interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 16.20 horas.)

ANEXO (Respuestas escritas)

PREGUNTAS AL CONSEJO (La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea es el único responsable de estas respuestas)

Pregunta nº 1 formulada por Manuel Medina Ortega (H-0872/07)

Asunto: Sanciones penales contra la contaminación causada por buques

A la vista de la sentencia del Tribunal de Justicia del pasado 23 de octubre que anuló la decisión marco del Consejo sobre el cuadro penal para la contaminación procedente de buques, ¿qué medidas piensa el Consejo que conviene adoptar para cubrir la laguna jurídica resultante?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

Quisiera señalar que las leyes promulgadas en los Estados miembros para cumplir la Decisión marco anulada, a la que hace referencia su Señoría, no quedan automáticamente invalidadas por la anulación. La decisión en cuanto a las consecuencias de una declaración de no validez de un acto comunitario para los actos nacionales que los trasponen es una cuestión de Derecho nacional (véase la sentencia del Tribunal de Justicia de 20 de octubre de 1975, Asunto 23/75). Dicho esto, la Comisión debe decidir ahora si enviar una propuesta al Consejo a fin de incluir en la Directiva vigente la obligación de que los Estados miembros contemplen sanciones penales que garanticen el respeto a las normas comunitarias por lo que respecta a la contaminación causada por buques.

*
* *

Pregunta nº 2 formulada por Georgios Papastamkos (H-0874/07)

Asunto: Espacio europeo de la educación

¿Cuáles son los resultados obtenidos hasta la fecha por la Presidencia portuguesa en relación con la designación de un espacio europeo de la educación y cuáles son sus prioridades de aquí al final del periodo de programación?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

Por lo que se refiere al Marco Europeo de Cualificaciones, la Presidencia portuguesa ha colaborado estrechamente con el ponente del Parlamento Europeo para redactar un texto que sea aceptable para todas las partes y que, aun teniendo en cuenta ciertas formalidades de procedimiento, debería recibir la aprobación oficial a principios del año próximo. Se espera que este nuevo y ambicioso instrumento resulte útil como vínculo entre los sistemas de cualificaciones de los diferentes países, que actúe como herramienta de conversión para hacer que las cualificaciones sean más comprensibles para los Estados miembros, los empresarios y las personas, y que permita así a cada ciudadano moverse con mayor facilidad de un país a otro para trabajar o estudiar.

La segunda área se refiere a las conversaciones entre el Parlamento y el Consejo con vistas a alcanzar un consenso sobre la propuesta para la creación del IET (Instituto Europeo de Tecnología). Si todo sigue funcionando con la misma fluidez y espíritu constructivo que hasta ahora, es probable que se pueda alcanzar un acuerdo con rapidez en segunda lectura a comienzos de 2008. Aunque no estén directamente vinculados a la creación del Espacio europeo de la enseñanza superior, no cabe duda de que los centros de enseñanza superior desempeñarán un papel clave en el IET, por lo que se espera que hagan una contribución significativa a la creación de dicho Espacio.

Además de estos dos expedientes, el trabajo de la Presidencia portuguesa en el campo de la enseñanza superior se ha centrado en tres cuestiones. En primer lugar, en la conferencia celebrada en Lisboa los días 4 y 5 de octubre de 2007 para conmemorar el 20º aniversario del Programa Erasmus. Una cuestión que surgió de

esta conferencia —cómo ampliar la dimensión social del Programa— fue debatida por los Ministros en la reunión del Consejo los días 15 y 16 de noviembre de 2007. En segundo lugar, la propuesta de ampliar su programa «hermano», el Programa Erasmus Mundus (y el Consejo espera oír la opinión del Parlamento sobre este asunto), también fue debatida por los Ministros en la reunión del 15 de noviembre. La tercera y última cuestión es encontrar la mejor manera de responder a la agenda de modernización de las universidades europeas, sobre la cual el Consejo aprobó una Resolución en la misma reunión de noviembre. Se puede considerar que todas estas cuestiones contribuyen a crear el Espacio europeo de la enseñanza superior.

*
* *

Pregunta nº 3 formulada por Claude Moraes (H-0877/07)

Asunto: Cooperación comunitaria en materia de asma

El asma es la enfermedad infantil crónica más frecuente en Europa, y cada año cuesta más de 3 000 millones de euros a la Unión Europea. Según datos de la organización benéfica Asthma UK, 5,2 millones de personas reciben actualmente un tratamiento contra el asma en el Reino Unido, de los que 1,1 millón son niños, y se registra una persona que padece asma en uno de cada cinco hogares británicos.

En la actualidad, la UE está financiando Gabriel, un proyecto de investigación de envergadura, en el que participan 150 científicos procedentes de 14 Estados miembros, con el fin de identificar los factores clave del desarrollo del asma. Los resultados obtenidos hasta la fecha apuntan a una combinación de causas genéticas y medioambientales, y que la creciente urbanización puede estar contribuyendo al aumento del número de personas afectadas.

¿Qué pasos están dando los Estados miembros para completar las investigaciones con medidas prácticas de lucha contra el asma?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El Consejo ya ha examinado varios de los factores fundamentales en el desarrollo del asma. Por lo que se refiere a las medidas de salud pública, en su Recomendación de 2 de diciembre de 2002 sobre la prevención del tabaquismo y sobre iniciativas para la mejora del control del tabaco (DO L 22 de 25.01.2003, p. 31.), el Consejo señala que, dados los riesgos para la salud (por ejemplo, el asma) vinculados al tabaquismo pasivo, los Estados miembros deberían intentar proteger a fumadores y no fumadores contra la exposición al humo del tabaco que se encuentra en el ambiente.

El Consejo recomienda que los Estados miembros promulguen leyes u otras medidas eficaces que protejan contra la exposición al humo del tabaco presente en el ambiente de espacios públicos cerrados y en el transporte público. Varios Estados miembros han prohibido ya fumar en lugares públicos, sobre todo para proteger a los niños y a las mujeres embarazadas de la exposición al humo del tabaco.

En cuanto a la calidad del aire, el 25 de junio de 2007 el Consejo aprobó su Posición Común para una propuesta de directiva sobre calidad del aire ambiente y un aire más limpio para Europa. Uno de los objetivos de la propuesta para la calidad del aire ambiente es la protección de la salud humana, que incluye actuar sobre las emisiones de productos contaminantes que agravan los ataques de asma. Además de incluir los principales contaminantes del aire, se presta especial atención en esta propuesta al polvo fino (también denominado partículas) y al ozono troposférico, ya que plantean un peligro importante para la salud humana. Esta propuesta establecerá reglas para las partículas finas presentes en el aire, conocidas como PM 2.5, que penetran profundamente en los pulmones humanos.

Respecto a garantizar el acceso a los servicios sanitarios y a la asistencia médica para los afectados por asma, hay que tener en cuenta que organizar la prestación de tales servicios y asistencia —y especialmente garantizar la disponibilidad de los servicios de consulta, diagnóstico y tratamiento para los pacientes— es responsabilidad exclusiva de los Estados miembros.

*
* *

Pregunta nº 4 formulada por Sarah Ludford (H-0882/07)**Asunto: Aplicación de instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos por parte de los Estados miembros**

¿Ha establecido el Consejo una posición común formal por la cual los Estados miembros deban firmar y ratificar la Convención Internacional de las Naciones Unidas para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Protocolo n.º 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos (relativo a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia) y el Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos?

¿De qué mecanismos dispone el Consejo para asegurar que los Estados miembros aplican estos y otros importantes instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El Consejo de la Unión Europea siempre procura asegurarse de que los Estados miembros depositen sus respectivos instrumentos de ratificación al mismo tiempo. No obstante, los Estados miembros no están obligados a ello.

El Consejo puede informar a su Señoría de que, hasta la fecha, 17 Estados miembros han firmado la Convención de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha sido firmada por 25 Estados miembros y ratificada por 17.

En cuanto al Protocolo n.º 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos, ya ha sido ratificado por 22 Estados miembros de la UE y firmado por otros 5.

Por último, cabe observar que el Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos ya ha sido firmado por 23 Estados miembros y ratificado por 6.

*
* *

Pregunta nº 5 formulada por Marie Panayotopoulos-Cassiotou (H-0884/07)**Asunto: Tipos de IVA reducidos**

En el marco de las reducciones de los tipos de IVA, ¿piensa reducir el Consejo los tipos del IVA para los artículos infantiles, teniendo en cuenta que existe una excepción para productos equivalentes destinados a los adultos, como, por ejemplo, los pañales para mujeres y adultos, para los que existe una excepción, que no se aplica a los mismos productos para niños?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

En su Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo de julio de 2007 sobre tipos de IVA distintos de los ordinarios, la Comisión reconoce la necesidad de mantener un debate político orientado a establecer algunas directrices generales previas a la redacción de una propuesta detallada sobre un nuevo marco para tipos reducidos.

Este debate está abierto en el Consejo, el cual, por tanto, todavía no está en condiciones de responder a la pregunta de su Señoría.

*
* *

Pregunta nº 6 formulada por Lidia Joanna Geringer de Oedenberg (H-0886/07)**Asunto: Instituto Europeo de Tecnología (P6_TA(2007)0409)**

El 26 de septiembre de 2007 se procedió en el Parlamento Europeo a la primera lectura del proyecto del Instituto Europeo de Tecnología, que se prevé inicie sus actividades en 2008.

¿En qué punto se encuentran los trabajos relacionados con la elección de la sede del Instituto? ¿Cuáles son las ciudades candidatas y los criterios de elección por los que se rige el Consejo?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El consejo aún no ha debatido la cuestión a fondo y desea llamar la atención de su Señoría sobre la Declaración del Consejo reproducida en el Anexo II a la orientación general del Consejo (Competitividad) de 25 de junio de 2007 (11058/07), en la que se dice: «El Consejo declara que la sede del IET deberá decidirse a más tardar 12 meses después de la entrada en vigor del presente Reglamento». Hay motivos para ser optimistas y pensar que el Reglamento relativo al «IET» puede entrar en vigor en el primer semestre de 2008, pero mientras tanto es necesario dedicar tiempo a debatir la cuestión de la sede.

En cuanto a las ciudades ya sugeridas, el Consejo invita a su Señoría a dirigirse a la Comisión, a la que se han enviado formalmente las solicitudes.

*
* *

Pregunta nº 7 formulada por Olle Schmidt (H-0887/07)**Asunto: Penalización del qat en la UE**

El consumo abusivo del estupefaciente qat es un fenómeno cada vez más frecuente en Europa. Sólo a través del puente sobre el Oresund, se introducen ilegalmente al año unas 60 toneladas de qat en mi ciudad natal de Malmö. Las personas afectadas pertenecen principalmente a grupos tradicionalmente expuestos, como refugiados y personas que residen en barrios problemáticos. Los jóvenes y los niños son los más afectados. El trabajo de las aduanas para impedir la importación ilegal de qat está, por consiguiente, no sólo vinculado a la lucha contra el uso abusivo, sino que también cumple una importante función en la lucha contra la exclusión y la estigmatización social.

Lamentablemente, la UE no se pronuncia con una sola voz en esta cuestión del qat. En Gran Bretaña y los Países Bajos esta sustancia todavía no está clasificada como estupefaciente, lo que permite que estos países en la actualidad funcionen como países de tránsito, a partir de los cuales el qat, que es un producto fresco y no soporta el almacenamiento, pueda transportarse e introducirse ilegalmente en países en los que el qat está prohibido.

¿Tiene la Presidencia portuguesa la intención de actuar en favor de la penalización total del qat en toda la UE y, de este modo, seguir una política más restrictiva en materia de estupefacientes?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

La plena penalización del qat no ha sido debatida en los órganos del Consejo que tratan esos asuntos. La Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo, que establece disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, incluye las drogas que son ilegales a tenor de lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, modificada por el Protocolo de 1971, el Convenio de Viena sobre sustancias psicotrópicas de 1972, además de las sustancias sujetas a control de conformidad con la Acción común 97/396/JAI. El qat no está contemplado en ninguno de estos instrumentos y no se ha adoptado ninguna iniciativa para incluirlo.

*
* *

Pregunta nº 8 formulada por Helmuth Markov (H-0888/07)**Asunto: Recursos para la central nuclear búlgara de Belene**

El Gobierno búlgaro ha anunciado su intención de solicitar que el Banco Central Europeo y Euratom contribuyan a las inversiones que prevé realizar en Belene, en la central nuclear ubicada en esa localidad.

¿De qué informaciones dispone el Consejo sobre la solicitud que el Gobierno búlgaro ha podido cursar para obtener aportaciones para la construcción de esa central nuclear? ¿De qué tipo de créditos se trataría y cuáles son los importes que se barajan?

¿Qué compromisos o previsiones en materia de financiación han sido adoptados a este respecto por el Banco Europeo de Inversiones, por Euratom o con cargo a otros fondos europeos, de acuerdo con las informaciones de que dispone el Consejo?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El Consejo no tiene noticia de los proyectos mencionados por su Señoría y carece de información sobre si el Gobierno búlgaro ha cursado una solicitud de financiación —ni sobre los importes que se barajan— para la construcción de la central nuclear en cuestión.

Si se cursara tal solicitud, hay que tener en cuenta que, de conformidad con la Decisión 77/270/Euratom del Consejo por la que se faculta a la Comisión para contraer empréstitos Euratom con vistas a contribuir a la financiación de las centrales nucleoelectricas, las solicitudes de créditos Euratom se dirigen a la Comisión, que es la que tiene el poder de decisión en este asunto.

También vale la pena recordar que, al margen de la política general de préstamos esbozada en el artículo 267 del Tratado de la CE, el BEI es una institución independiente dirigida por su Consejo de Gobernadores y su Consejo de administración.

Corresponde, por tanto, a la Comisión y al Banco Europeo de Inversiones facilitar información sobre las preguntas planteadas por su Señoría.

*
* *

Pregunta nº 9 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0890/07)**Asunto: Aplicación por parte de Turquía del Acuerdo de asociación CE-Turquía y su Protocolo adicional**

El Parlamento Europeo, en su reciente resolución sobre las relaciones de la Unión Europea con Turquía (P6_TA(2007)0472, de 24 de octubre de 2007), insta, en el apartado 12, «al nuevo Gobierno turco a aplicar plenamente lo dispuesto en el Acuerdo de asociación CE-Turquía y en su Protocolo adicional; recuerda que el incumplimiento de los compromisos asumidos por Turquía a los que se hace referencia en la Asociación para la adhesión seguirá afectando gravemente al proceso de negociación».

¿De qué forma piensa «presionar» el Consejo a Turquía para la completa aplicación del Acuerdo de asociación CE-Turquía y su Protocolo adicional? ¿Se ha comprometido Turquía ante el Consejo en relación con un calendario para la firma del Protocolo adicional?

Respuesta

(PT) Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

En diciembre del año pasado, el Consejo observó que Turquía no había cumplido su obligación de aplicar en su totalidad de manera no discriminatoria el Protocolo adicional del Acuerdo de asociación. Por este motivo, los Estados miembros, reunidos en la Conferencia Intergubernamental, decidieron no iniciar las negociaciones sobre los capítulos que tratan de los ámbitos de actuación relacionados con las restricciones turcas a la República de Chipre hasta que la Comisión confirme que Turquía cumple los compromisos que adquirió en virtud del Protocolo adicional. Dichos capítulos son los siguientes: Capítulo 1: Libre circulación de mercancías; Capítulo 3: Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios; Capítulo 9: Servicios

financieros; Capítulo 11: Agricultura y desarrollo rural; Capítulo 13: Pesca; Capítulo 14: Política de transporte; Capítulo 29: Unión aduanera; Capítulo 30: Relaciones exteriores. Además, el Consejo acordó que los Estados miembros reunidos en la Conferencia Intergubernamental no cierren provisionalmente ningún capítulo hasta que la Comisión confirme que Turquía ha aplicado en su totalidad los compromisos que asumió en virtud del Protocolo adicional.

El Consejo acordó asimismo que supervisaría y analizaría los progresos conseguidos en cuestiones incluidas en la declaración de 21 de septiembre de 2005 e invitó a la Comisión a incluir información sobre este asunto en sus próximos informes anuales, concretamente en 2007, 2008 y 2009, si procede. En su informe de 2007 sobre Turquía, la Comisión observó que, desde la Decisión del Consejo de diciembre del año anterior, Turquía no había avanzado lo más mínimo hacia la plena aplicación no discriminatoria del Protocolo adicional. El Consejo hizo un análisis y evaluación detallados del informe en su reunión del lunes, 10 de diciembre. En sus conclusiones, el Consejo se lamentó de que Turquía no hubiera cumplido su obligación de aplicar en su totalidad de manera no discriminatoria el Protocolo adicional del Acuerdo de asociación y añadió que continuaría haciendo un seguimiento y revisando los progresos en estas cuestiones. Sin embargo, puedo reiterar lo importante que es para Turquía resolver esta cuestión lo antes posible, ya que está afectando claramente al progreso de las negociaciones de adhesión.

*

* *

Pregunta nº 10 formulada por Bernd Posselt (H-0891/07)

Asunto: Situación en Angola

¿Cómo valora el Consejo la situación en Angola, un país que durante mucho tiempo ha estado en guerra y ha pasado también por una guerra civil? ¿Qué acciones ha emprendido el Consejo en 2007 a fin de contribuir a que este importante país socio de la Unión Europea se consolide?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El Consejo ha estado siguiendo de cerca la situación en Angola. El marco general que rige las relaciones entre la UE y Angola sigue siendo el Acuerdo de Cotonú y conlleva el diálogo político establecido en el artículo 8 de dicho Acuerdo y la cooperación para el desarrollo en virtud del Fondo Europeo de Desarrollo. El diálogo contemplado en el artículo 8 se inició en diciembre de 2003 y marcó el compromiso, aunque perdió algo de fuerza en años posteriores; ahora la UE se está esforzando por revitalizar y consolidar este importante instrumento (para que conste, las últimas conversaciones tuvieron lugar en octubre de 2007).

Por regla general, las relaciones entre la UE y Angola han evolucionado lentamente en los principales ámbitos de cooperación establecidos bajo la égida del Acuerdo de Cotonú en lo que se refiere, específicamente, a la democratización, al desarrollo de la sociedad civil, al respeto por los derechos humanos, a la buena gobernanza y a la lucha contra la corrupción. De ahí que sólo se haya producido una leve mejora en las relaciones globales desde el 13 de octubre de 2003, fecha en que la cuestión fue tratada en el Consejo por última vez.

Aunque Angola tiene intereses concretos en la República Democrática del Congo, continúa siendo un socio importante a efectos de la estabilización de la región de los Grandes Lagos y ha contribuido a la Misión de Policía de la Unión Europea en RDC («EUPOL Kinshasa»). Angola ha enviado a 13 agentes de policía angoleños en comisión de servicio durante el período electoral (julio de 2006 a marzo de 2007) para ayudar a la policía congoleña a garantizar unas elecciones seguras. Ésta ha sido la primera vez que la fuerza policial angoleña ha asumido un compromiso internacional de este tipo. Además, el REUE para los Grandes Lagos mantiene un contacto periódico con las autoridades angoleñas.

*

* *

Pregunta nº 11 formulada por Esko Seppänen (H-0893/07)

Asunto: Uso militar de Galileo

La financiación de Galileo se está transformando con la retirada del consorcio de empresas. Originalmente se trataba de un proyecto destinado exclusivamente a uso civil. Dado que cambia su financiación, ¿considera el Consejo que se le van a incorporar ahora elementos militares? ¿Se está estudiando esta posibilidad?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

Como sabrá su Señoría, el Consejo ha manifestado en varias ocasiones que Galileo, por definición, es un programa mundial civil de navegación por satélite bajo control civil y de la UE. La posibilidad de vincular elementos militares al proyecto Galileo no se ha planteado nunca en los debates sobre el futuro de este crucial proyecto europeo que se llevan a cabo en los órganos competentes del Consejo.

*
* *

Pregunta nº 12 formulada por Mairead McGuinness (H-0894/07)**Asunto: Ratificación del Tratado de Reforma**

¿Podría exponer el Consejo su parecer sobre el proceso de ratificación del Tratado de Reforma en el conjunto de la UE? Puesto que Irlanda será probablemente el único país que convoque un referéndum sobre el Tratado, ¿no teme el Consejo que la campaña del referéndum acabe convirtiéndose en el principal foro de los ciudadanos y colectivos de la UE que se oponen al proyecto europeo en general y al Tratado de Reforma en particular? ¿Podría emitir el Consejo una declaración al respecto?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

La cuestión de elegir el proceso de ratificación del Tratado de Reforma compete a cada Estado miembro. En consecuencia, el Consejo no puede emitir una opinión sobre este asunto ni realizar ninguna declaración.

*
* *

Pregunta nº 13 formulada por Marian Harkin (H-0928/07)**Asunto: Texto consolidado del Tratado de Reforma**

¿Preparará el Consejo un texto consolidado del Tratado de Reforma antes de su ratificación por todos los Estados miembros y, en concreto, antes del referéndum en Irlanda, que probablemente tendrá lugar durante el verano de 2008?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

Esta cuestión será considerada más adelante.

*
* *

Pregunta nº 14 formulada por Colm Burke (H-0896/07)**Asunto: Misión de la PESH a la frontera de Chad, la RCA y Darfur**

¿Puede el Consejo indicar qué Estados miembros (aparte de Irlanda, Francia, Bélgica y Polonia) aportarán tropas a la misión de la PESH a la frontera de Chad, Darfur y la República Centroafricana? ¿Pueden el Consejo y los Estados miembros movilizar suficiente apoyo político, financiero, logístico y técnico para las tropas que forman parte de esta misión?

¿Es consciente el Consejo de la importancia de que nuestras tropas no estén mal equipadas, como sucede con la atribulada misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS)? ¿Está de acuerdo el Consejo en que, si enviamos tropas a un entorno inestable, debemos proporcionarles todos los medios necesarios para protegerse?

¿Cuáles son las impresiones del Consejo en relación con las conversaciones sobre Darfur realizadas en Trípoli a finales de octubre? ¿Qué acciones ha emprendido el Consejo para convencer a los numerosos y fragmentarios

grupos rebeldes de acudir a la mesa de negociaciones? ¿Está de acuerdo en Consejo en que, debido a la falta de participación de algunos de los principales grupos rebeldes, cabe en alguna medida considerar como un fracaso estas conversaciones? ¿Ha instado el Consejo al Gobierno sudanés y a los grupos rebeldes a que cooperen plenamente con una investigación independiente sobre el ataque de Haskanita y para llevar ante la justicia a los culpables?

¿Qué ha hecho el Consejo en relación con la persistente negativa del Gobierno sudanés a cooperar con la Corte Penal Internacional?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

Continúan los preparativos para la misión de la PESD a Chad oriental y al nordeste de la República Centroafricana, lo que incluye planificar la composición de las fuerzas. Hasta ahora, Bélgica, Grecia, España, Francia, Irlanda, los Países Bajos, Austria, Polonia, Rumanía, Finlandia y Suecia se han comprometido a contribuir a la fuerza. La fuerza recibirá el equipamiento y apoyo apropiados. EUFOR/CHAD/RCA actuará dentro del ámbito del Capítulo VII, tras la aprobación unánime de la Resolución 1778 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con un mandato adecuado para adaptarse a la situación sobre el terreno.

El Consejo ha estado preocupado por las negociaciones de paz en Darfur en los últimos meses. A este respecto, las conclusiones de las reuniones del Consejo (Relaciones exteriores) de junio, julio y octubre de 2007 establecen claramente la línea política seguida en muchos contactos bilaterales y multilaterales, incluidos los del SG/HR Javier Solana y los del Representante Especial de la UE (REUE) en Sudán. Esta línea incluye instar encarecidamente a todas las partes a desempeñar un papel constructivo en las negociaciones y a alcanzar un acuerdo para poner fin inmediatamente a la violencia. Además, el Consejo ha destacado la necesidad de una investigación independiente del ataque a Haskanita y de la cooperación con la Corte Penal Internacional. El Consejo ha subrayado asimismo que está dispuesto a estudiar nuevas medidas, dentro del marco de las Naciones Unidas, contra cualquier parte que obstaculice la aplicación del paquete de ayudas de las Naciones Unidas y el despliegue de la UNAMID, además de medidas que garanticen los suministros humanitarios y la protección de los civiles.

En relación con las negociaciones de paz en Darfur, el Consejo apoya firmemente la mediación conjunta de las Naciones Unidas y la Unión Africana dirigida por los enviados especiales de dichos organismos. El difícil inicio de las negociaciones en Sirta en el pasado mes de octubre planteó un desafío especial. En el momento actual, todavía no está claro si, cuándo, en qué forma y bajo qué órgano se podrán reanudar las conversaciones. A pesar de las dificultades, nuestro objetivo es un proceso continuado y en este sentido se está haciendo mucho por lograr que las negociaciones de paz sean genuinamente exhaustivas, con una amplia participación. Nos hallamos claramente inmersos en un proceso difícil y complejo, concretamente en lo que se refiere a consolidar la posición de los diferentes grupos rebeldes y asegurar que participen en las conversaciones futuras. Teniendo presente este objetivo, el REUE en Sudán, el Embajador Brylle, se mantiene en estrecho contacto con las principales partes interesadas en este proceso.

*
* *

Pregunta n° 15 formulada por Jim Higgins (H-0898/07)

Asunto: Palestina

¿Podría ofrecer el Consejo una visión actualizada de la problemática palestino-israelí y del cometido de la UE en ese ámbito?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

Israel y los palestinos han estado participando en un diálogo político desde el verano pasado, empezando por varias reuniones entre el Primer Ministro Olmert y el Presidente Abbas. El Consejo ha elogiado el esfuerzo realizado por ambas partes, que ha permitido llegar a la Conferencia de Annapolis los días 26 y 27 de noviembre. La UE acoge con satisfacción la celebración de la Conferencia de Annapolis y la declaración conjunta realizada por el Primer Ministro Olmert y el Presidente Abbas sobre el relanzamiento inmediato

de las negociaciones bilaterales en un espíritu de buena fe con vistas a firmar un tratado de paz para finales de 2008. Tales negociaciones deberían llevar al establecimiento de un Estado palestino independiente, democrático y viable en Cisjordania y Franja de Gaza, que una a todos los palestinos y que coexista de forma pacífica y segura con Israel y sus vecinos. También es vital que ambas partes cumplan sus obligaciones dentro del marco de la hoja de ruta para la paz, en paralelo con las negociaciones. La UE celebra la amplia participación de los socios árabes en la Conferencia y les insta a seguir desempeñando un papel constructivo.

En cuanto al papel de la UE en este contexto —al que se refiere su Señoría en su pregunta— el Alto Representante, en plena asociación con la Comisión, ha elaborado una «Estrategia de acción de la UE» que analiza todas las actividades de la Unión Europea con vistas a seguir apoyando a las partes en sus actuales negociaciones y durante el período de aplicación subsiguiente. Este documento servirá de base para el trabajo futuro de la UE, que tomará en consideración los resultados de la reunión internacional de Annapolis, así como la próxima Conferencia de Donantes de París que se celebrará el 17 de diciembre. La UE intensificará sus programas para promover la creación de instituciones, buena gobernanza, aportaciones de la sociedad civil y apoyo para ayudar al crecimiento económico de Palestina, cooperando estrechamente con el representante del Cuarteto. El Consejo aplaude el trabajo de Tony Blair, especialmente el reciente anuncio que ha hecho sobre una serie de proyectos de impacto rápido.

*
* *

Pregunta nº 16 formulada por Gay Mitchell (H-0900/07)

Asunto: Pakistán

¿Qué medidas prevé adoptar el Consejo ante el deterioro de la situación política en Pakistán?

Pregunta nº 17 formulada por Sajjad Karim (H-0904/07)

Asunto: Estado de excepción en Pakistán

El 3 de noviembre de 2007 el Presidente de Pakistán, General Musharraf, en su calidad de jefe de las fuerzas armadas, declaró el estado de excepción y suspendió la Constitución, lo que provocó la detención de cientos de defensores de los derechos humanos, de personalidades políticas y de abogados, como Aitzaz Ul Ahsan. Esta actuación es contraria a las obligaciones internacionales de Pakistán en materia de derechos humanos.

Pakistán, como país miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, debería elevar el respeto de los derechos fundamentales a sus más altos niveles y poner en libertad a las personas detenidas.

¿Puede decir el Consejo qué medidas concretas ha tomado o tiene la intención de tomar para garantizar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en toda circunstancia, de conformidad con las normas e instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Pakistán?

Respuesta conjunta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El Consejo ha actuado de manera rápida y visible ante los recientes acontecimientos en Pakistán. Antes de la declaración del estado de emergencia, el Alto Representante Javier Solana había hablado por teléfono con el General Pervez Musharraf intentando disuadirle de adoptar esta línea de comportamiento. Una vez que el estado de emergencia entró en vigor de forma oficial, la UE decidió inmediatamente posponer una reunión de la Troika de Directores Políticos con sus homólogos en Islamabad, enviando con ello una señal muy clara en el sentido de que, en las circunstancias actuales, las relaciones entre la UE y Pakistán no podían permanecer inalteradas.

Los Jefes de Misión en Islamabad se reunieron poco después de la declaración del estado de emergencia y emitieron una declaración de la que se hizo amplio eco la prensa pakistaní. El Alto Representante Solana también hizo una declaración en la que manifestaba su preocupación y pedía un rápido retorno al Estado de Derecho. En una tercera declaración, la Presidencia formuló claramente las exigencias de la UE al Gobierno pakistaní en el sentido de: (i) restaurar la Constitución, (ii) crear las condiciones necesarias para garantizar elecciones libres e imparciales previstas para enero; (iii) liberar a todos los prisioneros políticos, incluidos los miembros del sistema judicial y la señora Asma Jahangir, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o de creencias; (iv) cumplir el compromiso del Presidente de renunciar a su cargo de

Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas para el 15 de noviembre; (v) procurar decididamente la reconciliación con la oposición política; y (vi) relajar las restricciones impuestas a los medios de comunicación.

El Consejo también está de acuerdo con su Señoría en que, como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Pakistán está especialmente obligado a mantener el respeto por los derechos humanos y por los mecanismos de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos. [En ese contexto, es inaceptable detener a los relatores especiales de las Naciones Unidas o emitir órdenes de detención contra ellos.]

El Consejo continúa vigilando estrechamente la situación en Pakistán y está examinando qué nuevas medidas se podrían adoptar. Muy recientemente, en la reunión del Consejo (de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores) celebrada el 19 de noviembre de 2007, durante el almuerzo los Ministros intercambiaron opiniones sobre los acontecimientos recientes en Pakistán y expresaron su preocupación acerca de dicha situación, pidiendo que se levantara el estado de emergencia.

*
* *

Pregunta nº 18 formulada por Manolis Mavrommatis (H-0907/07)

Asunto: Subvenciones comunitarias a favor de la minoría rom

De acuerdo con lo que ha declarado el Presidente de la Comisión Europea, Italia no ha hecho uso de su derecho a recibir subvenciones de la Unión Europea destinadas a la integración social de los rom. En concreto, los créditos comunitarios previstos para la integración de la minoría rom en los Estados miembros de la UE se elevan a 275 millones de euros. En comparación, y a título indicativo, se han distribuido los siguientes importes a los Estados miembros durante el periodo 2000-2006: España, 52 millones de euros, Polonia, 8,5 millones de euros, República Checa, 4 millones de euros y Hungría, 1 millón de euros.

¿Puede indicar el Consejo de forma analítica qué cantidades corresponden a cada Estado miembro de acuerdo con la financiación prevista y qué Estados miembros han solicitado esta financiación destinada a la normal integración de la minoría rom en sus sociedades? ¿Puede facilitar un cuadro completo sobre la utilización de estas subvenciones en los Estados miembros de la UE?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

Esta pregunta debe dirigirse a la Comisión, ya que es un asunto de su competencia.

*
* *

Pregunta nº 19 formulada por Nikolaos Vakalis (H-0911/07)

Asunto: Planes de construcción de nuevas centrales nucleares en la cuenca mediterránea

Egipto planea la construcción de cuatro centrales nucleares con una capacidad total de 4 000 Mw de aquí a 2020. Han tomado decisiones similares otros países mediterráneos, como anteriormente Israel, y más recientemente Marruecos, Argelia y Libia, y también se han publicado informaciones sobre planes nucleares de Turquía y Albania.

Teniendo en cuenta que todos los países mencionados son vecinos de la UE y, o bien son socios en el marco de la asociación euromediterránea, o candidatos a la adhesión a la UE, ¿piensa el Consejo pedirles la creación de una autoridad realmente independiente de energía atómica, con capacidades decisorias? ¿Piensa pedirles que colaboren con el Organismo Internacional de Energía Atómica con vistas al control de la construcción de las centrales nucleares y para garantizar el uso pacífico de la energía nuclear? ¿Tendría algo que decir en relación con los lugares de construcción de estas centrales, dado que el Mediterráneo es una región particularmente sujeta a los seísmos? Teniendo en cuenta que algunos de los países mencionados aún no han ratificado los Tratados internacionales de no proliferación de armas nucleares ni sobre la total prohibición de ensayos nucleares, ¿piensa recomendar a las empresas europeas con actividades en la construcción de centrales nucleares y en el ciclo de los combustibles nucleares que no acepten contratos con estos países mientras no se cumplan estas condiciones?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

En lo que se refiere a los países mencionados que son socios del Proceso de Barcelona, la UE no parece tener medidas concretas para intervenir en las opciones de energía elegidas por terceros países. No obstante, al igual que lo estableció para sus Estados miembros, la UE intentará asegurarse de que dichas opciones no contravengan los principios generales establecidos, especialmente los que tienen que ver con el cambio climático. Como es natural, la UE está comprometida activamente a promover buenas prácticas y normas estrictas, así como a aplicar las normas internacionales en este campo, especialmente en su vecindad inmediata. Egipto, como miembro fundador del Organismo Internacional de Energía Atómica, está obligado, en teoría, a cumplir las buenas prácticas difundidas por dicha organización internacional.

*
* *

Pregunta nº 20 formulada por Brian Crowley (H-0917/07)**Asunto: Fomentar una buena forma física en Europa**

Puede indicar el Consejo si apoya la idea de que la Unión Europea organice una amplia campaña de información para fomentar una mejor forma física en Europa?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El consejo está comprometido activamente a respaldar unos mayores niveles de actividad física y por eso ha adoptado conclusiones sobre el asunto. De las conclusiones sobre promoción de la actividad física en Europa, cabe destacar las siguientes: las conclusiones del Consejo sobre obesidad, nutrición y actividad física adoptadas el 3 de junio de 2005⁽⁵⁾ y las conclusiones del Consejo sobre promoción de la salud por medio de la nutrición y de la actividad física de 31 de mayo de 2007⁽⁶⁾.

*
* *

Pregunta nº 21 formulada por Eoin Ryan (H-0919/07)**Asunto: Producción de heroína en Afganistán**

¿Puede proporcionar el Consejo una evaluación general de los actuales niveles de producción de heroína en Afganistán e indicar qué medidas coordinadas se están adoptando a escala de la UE para poner fin a las importaciones de esta sustancia en los territorios de la Unión Europea?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

La consecuencia de unos niveles de cultivo sin precedentes y una producción elevada ha sido un incremento del 34 % en la producción de opio en Afganistán en 2007. Según cifras de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y la Delincuencia, la producción de opio en Afganistán alcanzó las 8 200 toneladas métricas en 2007. La cuota de producción de opio global de Afganistán aumentó del 92 % al 93 % en ese mismo año.

Si todo este opio se convirtiera en heroína, el resultado sería de 1 170 toneladas métricas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y la Delincuencia también informa de que la mayor parte del opio producido en Afganistán se procesa para convertirlo en heroína dentro del país. En 2007 ha aumentado el número de laboratorios de heroína en el país. Sin embargo, los productos químicos precursores necesarios para procesarlo

⁽⁵⁾ Doc. 8980/05 (Presse 117).

⁽⁶⁾ Doc. 10026/07 (Presse 119).

no están disponibles en Afganistán, lo que quiere decir que los importan a través de los países vecinos. Afganistán exporta parte de sus opiáceos e importa productos químicos precursores de los países vecinos.

Para frenar las importaciones de heroína a la Unión Europea, en mayo de 2006 el Consejo aprobó un documento en el que se establecían medidas para aumentar el apoyo de la UE a la lucha contra la producción y el tráfico de droga en Afganistán y reducir el tráfico desde dicho país, incluidas las rutas de tránsito. El documento contemplaba, en particular, ayudar a Afganistán en los esfuerzos que ha hecho para combatir la producción y el tráfico de droga y cortar el tráfico desde el país. La Comisión y los Estados miembros son los principales contribuidores mundiales a Afganistán (452 millones de euros). Los esfuerzos se centran en los cultivos alternativos y en la erradicación.

Por lo que se refiere a las rutas de tránsito, se utiliza el mecanismo del Pacto de París. Irán y Pakistán también participan. Recientemente se ha celebrado una reunión en Kabul a la que asistieron dichos países. En una reunión de alto nivel celebrada en La Haya bajo el mecanismo de consulta, la Unión Europea sugirió que se mantuvieran mesas redondas en Mar Negro/Europa Oriental y en África Oriental.

En su labor en Afganistán, la Unión Europea intenta dar un rostro afgano a las ayudas, concretamente a través del Fondo fiduciario para la reconstrucción de Afganistán. La contención del flujo de heroína desde Afganistán ha servido de incentivo para elaborar planes de acción para Asia Central y los Balcanes Occidentales. Se celebran reuniones de la Troika periódicamente en Irán y la primera reunión de la Troika de alto nivel con intervención de Pakistán se celebrará el 12 de diciembre de 2007.

*
* *

Pregunta nº 22 formulada por Liam Aylward (H-0921/07)

Asunto: Misión de mantenimiento de la paz a Chad

¿Puede proporcionar el Consejo información actualizada y exhaustiva sobre los logros de la misión de la UE de mantenimiento de la paz en Chad?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

Con respecto al proceso de planificación, el Consejo ha aprobado el concepto de la operación (Conops) el 12 de noviembre de 2007 y ya se ha empezado a trabajar en el proceso de reunir la fuerza pertinente.

Se han celebrado tres reuniones de generación de fuerzas en Bruselas, los días 9, 14 y 21 de noviembre de 2007. El proceso está resultando difícil, como sucede con todas las operaciones, debido a una carencia de capacidades esenciales. Pasaremos a la siguiente fase —planificación operativa— una vez que se hayan superado las dificultades de reunir estos escasos recursos. El paso siguiente es la aprobación del Plan de Operaciones (OPLAN) y el inicio de la operación.

Los terceros países siguientes han sido formalmente invitados a constituir la fuerza: aliados de la OTAN no pertenecientes a la UE y países candidatos (Turquía, Noruega, Islandia, Croacia, FYROM, los Estados Unidos y Canadá), junto con Suiza, Ucrania y Albania. Ninguno de estos países ha hecho aportación material alguna hasta la fecha.

Entretanto, las negociaciones para el acuerdo sobre el estado de las fuerzas han progresado satisfactoriamente con los Gobiernos pertinentes (Chad y República Centroafricana) y está previsto que concluyan pronto.

Los secretariados de las Naciones Unidas y de la Unión Europea han colaborado estrechamente desde el primer momento. Los miembros europeos de la OTAN no pertenecientes a la UE y nuestros socios africanos (los Gobiernos de Chad, República Centroafricana, Camerún y Sudán), así como la Unión Africana y las organizaciones subregionales africanas, han sido informados con regularidad.

*
* *

Pregunta nº 23 formulada por Seán Ó Neachtain (H-0923/07)**Asunto: Fomento de la banda ancha en Europa**

¿Podría explicar el Consejo claramente las iniciativas específicas que está adoptando para fomentar una mayor disponibilidad de la tecnología de banda ancha en Europa y, en particular, en sus zonas rurales?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

La banda ancha se menciona en varias políticas: la inclusión digital (integración social mediante tecnologías electrónicas), los contenidos digitales accesibles, la política del espectro de radiofrecuencias, la investigación y el desarrollo y el marco regulador para redes y servicios de comunicaciones electrónicas están todo ellos conectados por banda ancha, como lo están la política de cohesión y las estrategias de desarrollo rural y regional.

En la Declaración ministerial aprobada por unanimidad el 11 de junio de 2006 en la Conferencia Ministerial de Riga sobre las TIC para una sociedad inclusiva, los Ministros acordaron dar prioridad a reducir las disparidades en el acceso a Internet entre todas las regiones y a aumentar la disponibilidad de la banda ancha en las zonas insuficientemente atendidas. El objetivo es que la cobertura de banda ancha alcance al menos al 90 % de la población de la UE para 2010, especialmente mediante el uso de los Fondos Estructurales y el Fondo de Desarrollo Rural y apoyando, cuando proceda, la creación de puntos públicos de acceso a Internet de banda ancha. También decidieron que era necesario actualizar las estrategias nacionales i2010 para la banda ancha a fin de proporcionar directrices y objetivos adicionales respecto a la cobertura y la conectividad en administraciones públicas, escuelas, centros de salud y otros lugares clave.

Además, la Comunicación de la Comisión sobre la «Iniciativa Europea i2010 para la inclusión digital “Participar en la sociedad de la información”», presentada en la reunión del Consejo del 29 de noviembre de 2007, informa de que el objetivo fijado por la Declaración de Riga, consistente en llegar a una cobertura del 90 % de la población para 2010, ya se había alcanzado a final de 2006, cuando el 89 % de la población de la UE tenía cobertura y el 70 % de la población rural la tenía en 2007.

La misma Comunicación de la Comisión establece una Iniciativa Europea para la inclusión digital que incluye un marco estratégico de actuación para aplicar la Declaración ministerial de Riga haciendo que se den las condiciones para que todos participen en la sociedad de la información, salvando las actuales brechas de banda ancha, accesibilidad y colmando las lagunas en materia de competencias, a saber:

La Comisión estimulará las iniciativas regionales para una sociedad inclusiva de la información mediante redes temáticas dentro del marco de la iniciativa de la Comisión Europea sobre «Las regiones, por el cambio económico». Los fondos de la política de cohesión continuarán canalizando la inversión en conocimiento hacia las áreas en las que el despliegue comercial de la infraestructura y los servicios de las TIC sea insuficiente.

Las autoridades regionales y locales de la UE deben impulsar el esfuerzo de salvar la brecha de la banda ancha, incluso empleando los fondos estructural y de desarrollo rural de la UE, a fin de promover una sociedad inclusiva de la información, especialmente en las zonas remotas y rurales. Deben apoyar la infraestructura además de los servicios electrónicos y las aplicaciones para los ciudadanos (sanidad, administración y aprendizaje electrónicos e inclusión digital).

La Comisión apoyará —dentro del marco del Programa de Apoyo a la Política en materia de TIC (PAP de TIC)— una plataforma Web sobre iniciativas regionales para la sociedad de la información, y realizará una encuesta sobre financiación de la UE para proyectos regionales de la sociedad de la información.

Actualmente el Consejo está analizando dos propuestas de la Comisión (una sobre la derogación de la Directiva GSM y otra sobre servicios móviles por satélite); el objetivo es estudiar la posibilidad de liberar frecuencias para aplicaciones de comunicaciones inalámbricas asignándolas a servicios móviles que puedan beneficiar a zonas rurales y remotas.

Respecto a la derogación de la Directiva GSM y, en consecuencia, la posibilidad del uso de las frecuencias por los servicios 3G, se espera que la medida beneficie a los ciudadanos europeos al reducir significativamente los obstáculos al desarrollo de servicios avanzados de comunicaciones móviles y al ayudar a superar la brecha geográfica digital.

Por lo que se refiere a la decisión sobre servicios móviles por satélite, vale la pena señalar que la cobertura ofrecida por esos sistemas paneuropeos hará posible mejorar la cobertura de banda ancha en las zonas rurales y remotas, reduciendo así la brecha geográfica digital.

Además, los Estados miembros también están planificando sus estrategias de banda ancha mediante planes nacionales de reforma como parte de la Estrategia de Lisboa, y algunos Estados miembros nuevos están preparando estrategias nacionales específicas para la banda ancha.

*
* *

Pregunta nº 24 formulada por Bill Newton Dunn (H-0925/07)

Asunto: Financiación a Tony Blair

En noviembre, la Comisión Europea comunicó a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento que está financiando parcialmente el despacho de Tony Blair y a un asistente. ¿Cuánto paga el Consejo?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

En respuesta a la pregunta de su Señoría acerca de la «financiación a Tony Blair», el Consejo puede confirmar que no se ha realizado pago alguno a tal efecto de conformidad con el artículo II (Consejo) del presupuesto general de la Unión Europea.

*
* *

Pregunta nº 25 formulada por David Martin (H-0926/07)

Asunto: Usurpación de identidad

¿Qué debates ha mantenido recientemente el Consejo sobre la lucha contra la usurpación de identidad?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El Consejo desea informar a su Señoría de que este tema ha sido debatido en el contexto más amplio de la lucha contra la delincuencia informática. A este respecto, el Consejo remite a sus conclusiones de 8 de noviembre de 2007 sobre delincuencia informática. En dichas conclusiones, el Consejo mencionaba, en particular, que también se debe tener en cuenta si existe la necesidad, en cada Estado miembro, de promulgar leyes sobre la usurpación de identidad, especialmente la realizada por medio de la delincuencia informática, y si es necesario adoptar medidas adicionales en el ámbito comunitario.

*
* *

Pregunta nº 26 formulada por Johan Van Hecke (H-0935/07)

Asunto: Acción contra el líder rebelde Kony del LRA

Aunque el TPI haya emitido una orden de detención internacional contra el líder rebelde Kony y cuatro de sus comandantes, el caso es que Kony y su LRA siguen en el Parque Nacional de Garamba, en la República Democrática del Congo. Desde allí desestabiliza y aterroriza la zona norte de Uganda.

El proceso de paz entre el LRA y el Gobierno ugandés, que cuenta con el apoyo expreso del Consejo, ha logrado pocos progresos. Según las últimas noticias, Kony ha dejado de lado a Vincent Otti, que era su mano derecha y el principal negociador. La cooperación se había hecho imposible, dado que Kony acusaba a Otti de actividades de espionaje en favor del Gobierno ugandés. La partida de Otti, considerado una figura clave y partidario de las negociaciones, pone en grave peligro las conversaciones de paz. Por otra parte, parece ser que Kony ya está procediendo al reagrupamiento y rearme para cuando fracasen las negociaciones de paz. Según el fiscal del TPI, Luis Moreno-Ocampo, la ayuda alimentaria que recibe el LRA se utiliza sistemáticamente para la compra de armas.

A la vista de los recientes acontecimientos, ¿ejercerá el Consejo más presión sobre los Gobiernos de la RDC y de Sudán para que entreguen a Kony al Tribunal Penal Internacional u optará por reanimar las conversaciones de paz? ¿Velará el Consejo a continuación por unos controles más estrictos sobre la ayuda alimentaria?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El Consejo es plenamente consciente de la importancia de la ejecución de las cuatro órdenes de detención (de Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen) emitidas por la Corte Penal Internacional.

El Consejo aprobó conclusiones sobre Uganda el 18 de junio de 2007. En dicha ocasión, el Consejo reiteró su apoyo a las negociaciones de paz que se estaban celebrando en Juba y aplaudió el nombramiento de Su Excelencia Joaquim Chissano como enviado especial del Secretario General de las Naciones Unidas para las zonas afectadas por el LRA. El Consejo subrayó la importancia continuada de alcanzar un acuerdo de paz que traiga paz y justicia a las comunidades locales y que sea compatible con los deseos de éstas, con la legislación nacional y con el Estatuto de Roma la Corte Penal Internacional.

En relación con el problema planteado por el desvío de la ayuda alimentaria y, posiblemente, otros tipos de ayuda internacional, el Consejo continuará planteando estas cuestiones ante los socios internacionales relevantes. En cuanto a la ayuda alimentaria, el Consejo desea reiterar que, de acuerdo con los Tratados constitutivos de la Unión Europea, esta cuestión no entra en el ámbito de competencia del Consejo. La UE, y más concretamente la CE, financia la ayuda alimentaria distribuida por el Programa Mundial de Alimentos (WFP) y, en menor medida, por las ONG.

*
* *

Pregunta nº 27 formulada por Athanasios Pafilis (H-0937/07)

Asunto: Conclusiones del OIEA sobre el programa nuclear de Irán

El último informe del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) de Naciones Unidas y de su Director General, Mohamed El Baradei, acerca del programa nuclear de Irán, demuestra que dicho programa se destina a un uso pacífico y no se usará para fines militares, además de subrayar que las decisiones relativas a las sanciones se han basado, hasta la fecha, en datos falsos. El informe indica claramente que las autoridades iraníes han colaborado plenamente y que las informaciones que han facilitado son totalmente compatibles con los datos recopilados por el servicio. A pesar de estas afirmaciones, persisten las amenazas de sanciones por parte de los EE.UU. y de la UE contra Irán que, como también demuestra la experiencia derivada de las sanciones adoptadas contra Iraq, resultan injustas y afectan a la población civil del país.

¿Está de acuerdo el Consejo con las conclusiones del informe del OIEA? ¿Tiene intención la UE de retirar las amenazas de sanciones contra Irán que, como se ha demostrado, están basadas en datos falsos?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El último informe del Director General del OIEA, que ha sido analizado por el Consejo de Gobernadores del Organismo en la reunión de los días 22-23 de noviembre, contiene aspectos positivos y negativos.

En la declaración enviada al Consejo de Gobernadores, la UE manifiesta su inquietud con respecto a cuestiones aún pendientes de solución en relación con el programa nuclear iraní y lamenta que, tal como indica el informe, la cooperación de Irán haya sido más reactiva que proactiva. También expone su preocupación por el hecho de que, como informaba el Director General del OIEA, el Organismo está recibiendo menos información acerca del actual programa nuclear iraní y que, a menos que se aplique en su totalidad el Protocolo adicional, el Organismo no estará en condiciones de ofrecer garantías fiables de que no existen materiales o actividades nucleares no declarados.

En la declaración enviada al Consejo de Gobernadores del OIEA, la UE observó asimismo, con preocupación creciente, que Irán continuaba haciendo caso omiso de las exigencias de obligado cumplimiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, destacando que, como informaba el OIEA, Irán seguía llevando a cabo actividades de enriquecimiento y construyendo el reactor de agua pesada en Arak. La UE ha urgido a Irán a

que responda al llamamiento hecho por el Director General y aplique las medidas decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En su reunión del 15 de octubre, el Consejo de Ministros de la UE reiteró su apoyo a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1696, 1737 y 1747 y señaló que, en las resoluciones 1737 y 1747, el Consejo de Seguridad había mostrado su intención de adoptar las nuevas medidas que fueran necesarias conforme al artículo 41, Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, si Irán se niega a suspender sus actividades de enriquecimiento de uranio. Asimismo estuvo de acuerdo en la necesidad de que la UE estudie qué otras medidas se pueden adoptar para apoyar el proceso de las Naciones Unidas y para alcanzar los objetivos comunes de la comunidad internacional.

*
* *

Pregunta nº 28 formulada por Ryszard Czarnecki (H-0941/07)

Asunto: Relaciones comerciales entre los Estados miembros de la Unión y los Estados africanos

¿Cómo valora el Consejo los resultados de la 14ª Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE concluida la pasada semana en Kigali (Ruanda), especialmente en el contexto de las relaciones comerciales entre los Estados miembros de la Unión Europea y los Estados africanos?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El Consejo toma nota de que la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, reunida en Kigali, Ruanda, los días 19 a 22 de noviembre de 2007, ha aprobado la Declaración de Kigali sobre acuerdos de asociación económica. La declaración se refiere a las relaciones entre la UE y todos los países ACP, incluidos los países Africanos.

El Consejo considera que se trata de una medida proactiva en el ámbito del proceso de consulta y diálogo sobre acuerdos de asociación económica. El Consejo aplaude y alienta este proceso.

El Consejo otorga gran importancia a una consulta amplia sobre los acuerdos de asociación económica (AAE). En las conclusiones de mayo de 2007 sobre los AAE, el Consejo subrayó de manera específica la importancia del diálogo ACP-UE sobre los aquéllos, además de la importante función del diálogo con los diputados, la sociedad civil y la comunidad empresarial tanto de los Estados ACP como de la UE. Esta idea ha sido reiterada, dentro del contexto del seguimiento de los AAE, en las conclusiones del Consejo de noviembre de 2007.

El Consejo reconoce y aplaude el importante papel de la Asamblea Parlamentaria Paritaria en el sistema de Cotonú. En cumplimiento del apartado 2 del artículo 17 del Acuerdo de Asociación de Cotonú, su papel como órgano consultivo es promover los procesos democráticos por medio del diálogo y la consulta y debatir las cuestiones relacionadas con el desarrollo de la Asociación ACP-CE.

*
* *

Pregunta nº 29 formulada por Georgios Toussas (H-0944/07)

Asunto: Vigilancia de los trabajadores y de sus concentraciones

Se ha descubierto que el 17 de noviembre de 2007, durante los actos conmemorativos de las revueltas en la Escuela Politécnica, celebrados bajo la supervisión de la Autoridad de Protección de los Datos Personales, la policía griega vigiló de cerca la gran manifestación que se dirigía hacia dicha Escuela con ayuda de cámaras presuntamente instaladas para vigilar el tráfico rodado. A raíz de ello, el Presidente de la Autoridad de Protección de los Datos Personales, D. Gourourakis, así como el Vicepresidente y otros cuatro miembros de dicha Autoridad, dimitieron de sus cargos en señal de protesta por la violación de las disposiciones que regulan el funcionamiento y los cometidos de la Autoridad de Protección de Datos y su evidente ninguno.

¿Condena el Consejo el hecho de que las fuerzas de seguridad griegas vigilen con ayuda de cámaras las concentraciones, manifestaciones y, en general, todas las movilizaciones de trabajadores? ¿Considera que la

presencia y el funcionamiento de cámaras para la vigilancia de los trabajadores y de sus concentraciones son compatibles con la protección de los datos personales, así como con el derecho a la libertad de asamblea?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El Consejo no hace comentarios acerca de las medidas de aplicación de la ley adoptadas por las autoridades competentes de los Estados miembros. Evaluar si tales medidas son compatibles con la protección de los datos personales no forma parte de las competencias del Consejo.

*
* *

Pregunta nº 30 formulada por Diamanto Manolakou (H-0948/07)

Asunto: Nuevas medidas antidemocráticas adoptadas por el Gobierno letón

El Ministerio de Justicia de Letonia prevé presentar, en los próximos días, al Parlamento nacional una nueva modificación del Código Penal, que incluye una pena que puede llegar hasta cinco años de prisión para las personas que se pronuncien públicamente en favor del régimen soviético y que nieguen la existencia de una «ocupación soviética». El Ministerio afirma que esta modificación sigue las orientaciones de la Unión Europea acerca de una condena penal de las personas que se pronuncien abiertamente en favor del racismo y la xenofobia y que den su apoyo a «crímenes tipificados como genocidio».

¿Condena el Consejo estas nuevas medidas antidemocráticas que el Gobierno letón se dispone a adoptar y que violan los derechos fundamentales civiles, democráticos y políticos de los trabajadores, tales como la libertad de palabra y expresión? ¿Está de acuerdo con el Gobierno letón, según el cual la política europea de fomentar medidas de carácter penal para luchar contra el racismo y la xenofobia incluye medidas como las que pretende instaurar el Gobierno letón?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

En abril de 2007, el Consejo llegó a un planteamiento general sobre el proyecto de Decisión marco del Consejo relativo a la lucha contra ciertos tipos y manifestaciones de racismo y xenofobia conforme al Derecho penal, al que se refiere su Señoría.

El objetivo de la decisión marco es la aproximación de las disposiciones de los códigos penales de los Estados miembros y una mayor efectividad en la lucha contra los delitos basados en raza, color, creencias, ascendencia y origen nacional o étnico.

La decisión marco aún no ha sido aprobada formalmente, ya que se encuentra en espera de la retirada de reservas parlamentarias por parte de varias delegaciones.

Una vez aprobada la decisión marco, su aplicación será responsabilidad de los Estados miembros. Las medidas de ejecución necesarias se deben adoptar al menos dos años después de la aprobación.

Cinco años, como máximo, después de la aprobación de la decisión marco, el Consejo, basándose en un informe de la Comisión, deberá comprobar si los Estados miembros han tomado las medidas necesarias para cumplir la decisión marco.

Está claro, por tanto, que el Consejo no puede expresar una opinión sobre las preguntas planteadas por su Señoría.

*
* *

Pregunta nº 31 formulada por Pedro Guerreiro (H-0951/07)**Asunto: Instalación de sistemas antimisiles de los Estados Unidos en Europa**

En el marco de la creciente carrera armamentística y de la militarización de las relaciones internacionales liderada por los Estados Unidos y sus aliados, el Gobierno estadounidense pretende instalar componentes de su sistema antimisiles en Europa.

¿Cuál es la posición del Consejo ante esta intención, teniendo en cuenta la escalada militarista que dicha decisión provocará en el continente europeo?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

De conformidad con el Tratado de la Unión Europea, la UE está desarrollando una política exterior y de seguridad común que no incluye la defensa territorial, que es responsabilidad nacional, y algunos Estados miembros siguen una política de defensa común dentro del marco de la OTAN.

La cooperación entre los Estados Unidos y algunos Estados miembros en relación con el alojamiento de sistemas antimisiles es una cuestión bilateral que forma parte de las competencias de los correspondientes Estados miembros. El Consejo, por tanto, no hace análisis alguno de los planes de defensa antimisiles de los Estados Unidos en Europa. No obstante, la cuestión antimisiles es un punto que se está debatiendo en la OTAN.

*
* *

Pregunta nº 32 formulada por Laima Liucija Andrikiénė (H-0954/07)**Asunto: Observación de las elecciones a la Duma del Estado Ruso el 2 de diciembre de 2007**

Según las declaraciones pronunciadas por el Presidente de la UE el 16 de noviembre de 2007, la Presidencia lamentaba que, «debido a restricciones imprevistas y a una serie de obstáculos burocráticos, la Oficina para las instituciones democráticas y los derechos humanos de la OSCE (ODIHR) no estaría en condiciones de aceptar la invitación de la Federación de Rusia para observar las elecciones a la Duma del Estado Ruso previstas para el 2 de diciembre», pese a que la Presidencia reiterara su pleno apoyo a las actividades de observación de las elecciones por parte de la ODIHR y a los esfuerzos realizados para garantizar el envío de una misión de observación de las elecciones.

¿Qué medidas ha adoptado el Consejo para superar las restricciones y los obstáculos mencionados? ¿Cómo evalúa el Consejo las elecciones a la Duma del Estado de Rusia el 2 de diciembre de 2007? ¿Fueron libres y justas y conformes a las normas internacionales?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

Como señala su Señoría, debido a los obstáculos con los que se ha encontrado la Oficina para las instituciones democráticas y los derechos humanos (ODIHR) mientras se preparaba para enviar observadores a las elecciones parlamentarias rusas del 2 de diciembre, no ha sido posible enviar una misión de observación. La Presidencia lamenta que la ODIHR se haya visto obligada a tomar esta decisión, dado que ha enviado observadores todos los años a muy diversos Estados de la OSCE sin ninguna dificultad. Pero las limitaciones a las actividades de la ODIHR —a saber, el hecho de que la invitación llegara demasiado tarde, el límite impuesto al número de observadores y las dificultades encontradas por los observadores electorales para obtener visados— han dejado a dicha Oficina pocas opciones.

Dado que, en elecciones rusas anteriores, la mayoría de las principales deficiencias registradas por los observadores internacionales guardaban relación con asuntos preelectorales, es lamentable que las restricciones impuestas por las autoridades rusas hayan afectado sobre todo al aspecto a largo plazo de una misión de observación. Para llevar a cabo una evaluación independiente de unas elecciones, es crucial para la ODIHR observar no sólo cómo se desarrollan las elecciones el día de la votación, sino también durante la campaña electoral.

En relación con las medidas adoptadas por el Consejo, sin duda su Señoría sabe que es responsabilidad exclusiva de la ODIHR decidir si envía o no una misión de observación de las elecciones. La Presidencia ha manifestado su inquietud ante Rusia y continuará haciéndolo en los próximos días.

El Consejo seguirá expresando sus preocupaciones a nuestros socios rusos en las reuniones periódicas e instará a Rusia a respetar sus compromisos internacionales.

*
* *

Pregunta nº 33 formulada por Justas Vincas Paleckis (H-0956/07)

Asunto: Precio de los visados para los Estados vecinos orientales de la UE

La ampliación de la zona Schengen es el mejor regalo de Navidad para los ciudadanos de los nuevos Estados miembros de la UE. Se trata de un acontecimiento histórico de gran simbolismo. No obstante, de esta forma se erige en Europa un nuevo muro de carácter financiero y burocrático en las fronteras entre la UE y sus vecinos orientales (Belarús, Rusia, Ucrania, y Moldova). Hasta hace poco, nuestros vecinos orientales podían viajar a muchos de los nuevos Estados miembros de la UE sin visado. Dentro de poco deberán abonar para ello un tercio o una cuarta parte de su salario mensual. Por ejemplo, los precios de los visados que deberán abonar los ciudadanos de Belarús para viajar a los nuevos Estados miembros de la UE se han incrementado de 5 a 60 euros.

¿Podría señalar el Consejo si tiene intención de revisar los precios de los visados Schengen para los Estados vecinos orientales de la UE?

Respuesta

Esta respuesta ha sido redactada por la Presidencia y no es vinculante para el Consejo ni para los Estados miembros como tales.

El Consejo [tiene que decidir][ha decidido]⁽⁷⁾, el 6 de diciembre de 2007, sobre la plena aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen, con efectividad a partir del 21 de diciembre de 2007, en la República Checa, la República de Estonia, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

Sobre esta base, los citados Estados miembros empezarán a expedir visados en cumplimiento de la Instrucción Consular Común sobre visados para misiones diplomáticas y oficinas consulares para ciudadanos de los terceros países mencionados en la lista del Anexo I al Reglamento (CE) nº 539/2001 de 15 de marzo de 2001, en el que se relacionan los terceros países cuyos ciudadanos deben estar en posesión de visados cuando cruzan fronteras externas y aquéllos cuyos ciudadanos están exentos de dicho requisito. Este Reglamento contempla una tasa ordinaria de 60 euros por visado.

No obstante, se han firmado acuerdos sobre facilitación de visados y acuerdos de repatriación entre la CE y otros países, incluidos Rusia, Ucrania y Moldova. Los acuerdos sobre facilitación de visados contemplan tasas reducidas de 35 euros para dichos países.

No se ha firmado un acuerdo de este tipo entre la CE y Belarús y en este momento no existen propuestas para un mandato de negociación a tal efecto.

*
* *

PREGUNTAS A LA COMISIÓN

Pregunta nº 39 formulada por Danutė Budreikaitė (H-0947/07)

Asunto: Publicidad sobre medicamentos

Los canales televisivos de los Estados miembros emiten numerosos programas de salud cuyo verdadero objetivo consiste en una publicidad directa o encubierta de medicamentos y, en particular, de complementos

(7) Verificar antes de publicar la respuesta definitiva.

alimenticios. No se anima a las personas a optar por una alimentación sana o por la práctica de algún deporte, sino que se las incentiva a un consumo creciente de vitaminas y medicamentos, consumo que, cuando no se somete a un control médico, puede ocasionar problemas de salud. Por otra parte, la publicidad no corresponde, con frecuencia, a la acción real de los medicamentos anunciados.

¿Qué opina la Comisión de la reglamentación aplicable a la publicidad sobre medicamentos en la Unión Europea?

Respuesta

La legislación de la UE relativa a los medicamentos para uso humano establece normas muy claras y restrictivas para la publicidad de dichos productos.

Dichas normas se introdujeron a principios de la década de 1990 en el paquete de uso racional de los medicamentos, cuyo objetivo era promover el consumo moderado de medicamentos y que la publicidad, en caso de que se permitiera, no promocionara el abuso de los medicamentos.

Actualmente, las normas están contenidas en la Directiva 2001/83, que prohíbe la publicidad directa al consumidor de medicamentos sujetos a prescripción médica y permite la publicidad de los medicamentos de venta libre en las condiciones dispuestas en la directiva.

La publicidad de medicamentos de venta libre debe adecuarse al resumen de las características del producto que se haya aprobado en el procedimiento de autorización de la comercialización. La publicidad deberá fomentar el uso racional del medicamento, mediante su presentación objetiva y sin exagerar sus propiedades; asimismo, la publicidad no podrá ser engañosa. Por lo tanto, la publicidad no debe fomentar el consumo de más medicamentos.

Los complementos alimenticios comercializados en calidad de alimentos y presentados como tales están reglamentados por la Directiva 2002/46/CE, en la que se dispone que la publicidad no atribuirá a los complementos alimenticios la propiedad de prevenir, tratar o curar una enfermedad humana, ni se referirá en absoluto a dichas propiedades. Además, la publicidad de los complementos alimenticios no incluirá ninguna afirmación que declare o sugiera que una dieta equilibrada y variada no aporta las cantidades adecuadas de nutrientes en general.

Además, el Reglamento n.º 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos también es de aplicación para los complementos alimenticios, especialmente para la publicidad de dichos productos. Este reglamento garantiza la claridad, precisión y fundamentación de las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos. Los Estados miembros vienen aplicando el reglamento relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos desde el 1 de julio de 2007, si bien la lista de las declaraciones permitidas todavía está pendiente de aprobación. Se prevé que se apruebe a principios de 2010, una vez que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria haya evaluado su mérito científico.

Es importante hacer hincapié en el hecho de que la implementación y la aplicación de la legislación actual de la UE en materia de publicidad de medicamentos y complementos alimenticios son responsabilidad de los Estados miembros.

*
* *

Pregunta n.º 44 formulada por Gay Mitchell (H-0901/07)

Asunto: Petróleo

¿Por qué está subiendo el precio del petróleo a cerca de 100 dólares estadounidenses por barril? ¿Qué consecuencias tiene esta subida para los consumidores de la UE y para la investigación sobre combustibles alternativos?

Respuesta

Los altos precios del petróleo (casi 100 USD por barril) se deben a la confluencia de varios factores, entre los cuales los que siguen parecen ser los más importantes:

la demanda mundial de petróleo (principalmente, por parte de países que no son miembros de la OCDE⁽⁸⁾, sobre todo China e India) aumenta a un ritmo más rápido que los nuevos descubrimientos y las inversiones dirigidas a incrementar la capacidad de producción;

el incremento de la producción al que se ha comprometido la OPEP ha sido menor que el solicitado por los países consumidores y el esperado por los operadores del mercado;

las reservas excepcionalmente bajas de petróleo y productos derivados de éste en varias economías que consumen mucho petróleo (especialmente, los Estados Unidos) han sembrado dudas en el mercado acerca de la capacidad de resistencia incluso ante interrupciones relativamente poco importantes del suministro;

los conflictos regionales en los principales países exportadores (por ejemplo, Iraq y Nigeria) hacen que una gran parte de su capacidad de producción no se explote o se haga bajo limitaciones;

la incertidumbre continua acerca del suministro procedente de Irán;

la debilidad del dólar, que hace que los suministradores de petróleo pidan precios nominales más altos (debido a que los contratos de petróleo se denominan generalmente en dólares).

El aumento de los precios afecta mayormente a los consumidores, debido a los mayores precios que deben pagar por la gasolina y el diesel. Sin embargo, también se debe señalar que los consumidores de la UE están relativamente protegidos ante los efectos de los aumentos del precio del petróleo, gracias a la estructura de los impuestos y los impuestos especiales existentes, que reduce la transmisión de la crisis. La apreciación del euro frente al dólar también ha amortiguado los aumentos de precio. Un efecto colateral positivo de las condiciones actuales del mercado es que se puede esperar que aumente el interés público por la eficiencia y el ahorro energéticos, así como por los combustibles alternativos.

Como los combustibles alternativos para transporte son actualmente más caros que el diesel y la gasolina, el reciente aumento del coste del petróleo (suponiendo que sea duradero) reduce significativamente la diferencia entre los precios respectivos. Esta situación hace que la inversión en investigación, demostración y comercialización de las tecnologías relacionadas con los combustibles alternativos sea cada vez más atractiva. Independientemente de las tendencias económicas, la Comisión se ha comprometido a asignar una parte importante del presupuesto disponible para investigación en materia de energía del 7.º Programa marco de investigación a la investigación relacionada con los biocombustibles y la eficiencia energética por parte del usuario final.

*
* *

Pregunta nº 45 formulada por Esko Seppänen (H-0913/07)

Asunto: Cuotas de energías renovables

La Comisión va a proponer objetivos para cada Estado miembro con el fin de que, para el año 2020, en la UE se alcance el objetivo de una cuota del 20 % de energías renovables en la producción de energía primaria. ¿De qué modo afecta al objetivo de cada país la construcción de más centrales nucleares? Es decir, ¿se debe aumentar en consonancia la producción de energía renovable?

Respuesta

La Comisión opina que los objetivos nacionales vinculantes de energía renovable se deben establecer como porcentaje del total del consumo final de energía en 2020. Por lo tanto, la construcción de capacidad energética nuclear nueva no es significativa en este contexto. Sin embargo, la mayor capacidad nuclear tiene un efecto menor en el consumo de energía total si se mide como consumo de energía final en vez de cómo consumo de energía primaria.

En lo que respecta a alcanzar los objetivos de los gases de efecto invernadero, la energía nuclear permite un ahorro de carbono en comparación con la producción de energía mediante combustibles fósiles. No obstante, esto no modificará la obligación de los países de alcanzar el objetivo de las energías renovables.

*
* *

(8) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Pregunta nº 46 formulada por Vural Öger (H-0914/07)**Asunto: Política exterior de la UE en el ámbito de la energía**

En el informe sobre este tema titulado «Creación de una política exterior común en el ámbito de la energía» (A6-0312/2007 - P6_TA(2007)0413) el PE pedía que se nombrara un alto representante para la política exterior en el ámbito de la energía, que en el futuro debería asumir una doble función entre la Comisión y el Consejo ¿Qué opina la Comisión de la propuesta de instaurar el cargo de Ministro de asuntos exteriores de la UE en el ámbito de la energía, una especie de «Mr. Energy»? ¿Podría definir de manera más precisa su cometido?

¿Qué opina de la tesis según la cual la política exterior común en el ámbito de la energía es el único medio eficaz para lograr que la UE desempeñe un papel significativo como actor en materia de política exterior en el escenario mundial? ¿Cómo se pueden armonizar los distintos proyectos nacionales en lo referente a la política exterior en el ámbito de la energía? ¿Cómo puede reforzar la UE su papel político y financiero en las zonas geográficas importantes a nivel de la política energética (por ejemplo: la región del mar Negro, la región del Cáucaso y el Asia Central)?

Respuesta

En el informe del Parlamento⁽⁹⁾ se reconoce la necesidad de que la UE adopte un enfoque común en el ámbito de la energía en sus relaciones internacionales. La Comisión observa que el Parlamento ha examinado una propuesta acerca de cómo la Comunidad debería ejercer su política exterior en el ámbito de la energía. Tendremos que reflexionar más acerca de esta importante cuestión y acerca de cómo asegurar que la UE hable efectivamente con una única voz. La Comisión dará a conocer posteriormente su propia posición acerca de los aspectos más amplios de la política exterior en el ámbito de la energía.

La Comisión opina que la adopción de una posición común y de acciones claras y coherentes en apoyo de esta política por parte de los Estados miembros y la Comunidad fortalecerá y dará credibilidad a la UE, así como una posición negociadora más prominente en el ámbito internacional.

La Comisión también opina que los Estados miembros deberían informarse y consultarse entre ellos y a la Comisión acerca de las decisiones estratégicas que pudiesen afectar los intereses de los otros Estados miembros o de la UE en general. Este principio debería ser de aplicación para los acuerdos bilaterales importantes concluidos con terceros países en relación con los proyectos energéticos. La solidaridad y la transparencia entre los Estados miembros y la Comisión ayudarán en gran medida a garantizar que las acciones de la UE sean coherentes con los intereses de la UE en su conjunto. Esta aseveración es de especial relevancia en lo que respecta a regiones como el mar Negro, la región del mar Caspio y el Asia Central.

*
* *

Pregunta nº 47 formulada por Brian Crowley (H-0918/07)**Asunto: Programas de eficiencia energética en Europa**

Como parte del programa de política de la Unión Europea que consiste en asegurarse de que las emisiones de CO₂ se reducen en un 20 % en el año 2020, ¿puede la Comisión indicar con precisión qué nuevas iniciativas específicas ha adoptado para promover un nivel más alto de eficiencia energética en Europa?

Respuesta

La eficiencia energética es una prioridad para la Comisión. En enero, se presentará una primera evaluación de los planes de acción para la eficiencia energética que han transmitido los Estados miembros. A continuación, se llevarán a cabo una serie de acciones enumeradas en el Plan de acción para la eficiencia energética⁽¹⁰⁾. En concreto, para 2008 están planificadas las siguientes actividades:

Mejora de la eficiencia energética de los edificios:

(9) «Creación de una política exterior común europea en el ámbito de la energía» (A6-0312/2007 - P6_TA(2007)0413).

(10) Comunicación de la Comisión sobre un Plan de acción para la eficiencia energética: realizar el potencial - COM (2006)545 final, 19.10.2006.

Propuesta de refundición de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios⁽¹¹⁾

Mejora de la eficiencia energética de los aparatos eléctricos:

Propuesta de revisión de la Directiva marco sobre etiquetado energético⁽¹²⁾

Medidas de aplicación para el diseño ecológico⁽¹³⁾ de ciertos grupos de productos, incluido el consumo en modo de espera de todos los aparatos eléctricos.

Un plan de trabajo por el que se establezca, para los tres años siguientes, la lista de los grupos de productos que serán considerados prioritarios en lo que respecta a las medidas de aplicación del diseño ecológico.

Mejora de la eficiencia energética del transporte:

Propuesta de un reglamento relativo a los elementos de seguridad avanzada (supervisión de la presión de los neumáticos) y a los neumáticos de bajo coeficiente de rodadura.

Propuesta de una directiva relativa a la promoción de los vehículos de transporte por carretera limpios y eficientes en cuanto a su consumo de energía.

Con objeto de apoyar la puesta en el mercado de vehículos eficientes desde el punto de vista del combustible, la Comisión está preparando la revisión de la Directiva sobre la etiqueta de consumo para los turismos⁽¹⁴⁾.

La Comisión ha propuesto que se incluya el sector de la aviación en el régimen de comercio de derechos de emisión⁽¹⁵⁾, lo que proporcionará un incentivo financiero adicional que permitirá mejorar la eficiencia del diseño y el funcionamiento de las aeronaves.

La Comisión ha propuesto⁽¹⁶⁾ que se introduzca un objetivo obligatorio para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero debidas a los combustibles empleados para el transporte durante su ciclo de vida. Así se proporcionará un incentivo mayor para la mejora adicional de la eficiencia energética en los procesos de producción de combustible para transporte.

Además, se prevén las siguientes medidas horizontales:

Revisión de la Directiva sobre imposición de los productos energéticos, con la finalidad de facilitar el uso más orientado y coherente de la imposición de los productos energéticos, mediante la integración de las consideraciones relacionadas con la eficiencia energética y los aspectos medioambientales.

Examen, en el marco del debate iniciado sobre los tipos reducidos de IVA, de la eficacia de los tipos reducidos de IVA en algunas circunstancias.

Un documento de referencia sobre las mejores técnicas disponibles en lo que respecta a la eficiencia energética como resultado del intercambio de información realizado en virtud de la Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (PCIC)⁽¹⁷⁾.

(11) Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética de los edificios, DO L 1, 4.1.2003, pág. 65.

(12) Directiva 92/75/CEE del Consejo, relativa a la indicación del consumo de energía y de otros recursos de los aparatos domésticos, por medio del etiquetado y de una información uniforme sobre los productos, DO L 297, 13.10.1992, pág. 16.

(13) Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía, DO L191, 22.7.2005, pág. 29.

(14) Directiva 1999/94/CE.

(15) Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, COM/2006/0818 final.

(16) Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diesel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la utilización de combustibles de transporte por carretera, se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE, COM(2007)18.

(17) Directiva 96/61/CE del Consejo relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.

Propuesta de revisión del reglamento que permite la participación voluntaria de las organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (SGAM). Este reglamento obliga a las organizaciones participantes a informar sobre la base de los indicadores principales, que comprenden la eficiencia energética, y a mejorar continuamente su actuación medioambiental. Los informes son comprobados y validados por auditores medioambientales independientes y se ponen a disposición del público.

La Comisión prevé, asimismo, la adopción de una comunicación acerca de las adquisiciones públicas respetuosas del medio ambiente en la que se establezcan objetivos para las adquisiciones públicas limpias y que se dé inicio a un proceso de identificación de las especificaciones medioambientales que se deben utilizar en los documentos de licitación, incluidos los criterios relacionados con la eficiencia energética.

*
* *

Pregunta nº 48 formulada por Alain Hutchinson (H-0932/07)

Asunto: Agrocarburentes

Debido a múltiples razones (escasez de cultivos alimentarios, aumento del precio de los alimentos, especulación financiera...) parece que una carrera por la producción de agrocarburentes amenaza con agravar rápidamente el problema del hambre en los países del Sur, y en especial en África. El 25 de octubre de 2007, el ponente especial de Naciones Unidas para el derecho a la Alimentación publicó un informe en el que se pide una moratoria de 5 años para la producción vegetal destinada a la transformación en carburante, a fin de que, transcurrido dicho plazo, se pase directamente a la segunda generación de biocarburentes, caracterizados por su fabricación a base de residuos de cultivos. Otra solución posible consiste en producir agrocarburentes a partir de especies no aptas para la alimentación y cultivadas en tierras áridas o semiáridas. ¿Se propone la Comisión apoyar la adopción de dicha moratoria y/o promover un apoyo masivo a la investigación en materia de agrocarburentes de segunda generación con objeto de que la globalización del «petróleo verde» no se haga en detrimento de los países menos desarrollados y de sus pequeños productores, sabiendo, por otra parte, que ya son los grandes productores agrícolas y las empresas multinacionales quienes se encuentran en la mejor situación para aprovecharse de este nuevo reparto de poder en el mercado de la energía?

Respuesta

La Comisión no es de la misma opinión que el ponente especial de las Naciones Unidas. Los recientes aumentos de los precios de los productos agrícolas crudos son el resultado de la escasa cosecha, por las malas condiciones meteorológicas, y del aumento de la demanda de los grandes países emergentes. La Comisión opina que la imposición de una moratoria desperdiciaría el potencial que tienen los biocombustibles para mejorar los medios de vida en las zonas rurales, especialmente en los países en desarrollo. No obstante, la Comisión supervisará de cerca las consecuencias que podrían tener los biocombustibles «de primera generación» para la seguridad alimentaria.

La Comisión concuerda en que se debe hacer todo lo posible para desarrollar las tecnologías necesarias para los biocombustibles de segunda generación y comercializar dichos combustibles, que mejorarán la seguridad del suministro mediante la diversificación de las materias básicas utilizables para la producción de combustibles. No obstante, el avance de los biocombustibles «de segunda generación» depende, en gran medida, del desarrollo de los biocombustibles «de primera generación». La Comisión presta apoyo al desarrollo de dichas tecnologías mediante sus programas de investigación y desarrollo tecnológico. La Comisión ha establecido una estrategia más en el marco del reciente Plan estratégico europeo de tecnología energética⁽¹⁸⁾. Asimismo, la Comisión está estudiando otras medidas de fomento para su inclusión en la próxima directiva sobre energía renovable.

*
* *

⁽¹⁸⁾ COM(2007) 723.

Pregunta nº 49 formulada por Paul Rübiger (H-0938/07)**Asunto: Interpretación de los objetivos de ahorro de energía según la Directiva 2006/32/CE sobre la eficiencia energética**

Según una interpretación generalizada de la Directiva 2006/32/CE⁽¹⁹⁾ sólo pueden tenerse en cuenta para el objetivo de ahorro de energía aquellas medidas que sigan produciendo efectos en el año 2016. En ese sentido, medidas con efectos poco duraderos sólo se llevarían a cabo poco antes de 2016 (o 2020). Según esta interpretación existe un incentivo para no adoptar cuanto antes posible ese tipo de medidas, sino retrasar su adopción para que se tenga en cuenta su mayor eficacia posible con vistas al objetivo 2016.

¿Es correcta esa interpretación y qué medidas piensa adoptar la Comisión contra sus posibles efectos?

Respuesta

El objetivo de la Directiva 2006/32/CE sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos es reforzar la mejora efectiva en cuanto a los costes de la eficiencia del uso final de la energía, mediante el establecimiento de una base estructural para la eficiencia energética en los Estados miembros. La directiva establece un objetivo indicativo para los Estados miembros del 9 % de ahorro en el uso final de energía entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2016. La medición de los ahorros será el resultado de la suma de los ahorros anuales acumulados a lo largo de dicho período. Todas las medidas que se adopten durante el período pueden contribuir a los ahorros. No obstante, el requisito es que los ahorros de energía resultantes sigan siendo comprobables y medibles, o, al menos, estimables, al final del noveno año.

Las medidas de ahorro que producen resultados únicamente en un período breve de tiempo pueden ser incluidas. Sin embargo, deben ser verificables y medibles, o estimables, al final del noveno año, si bien esto no quiere decir que las medidas tengan que seguir produciendo efectos en el momento en que se midan, o estimen, los ahorros.

*
* *

Pregunta nº 50 formulada por Ryszard Czarnecki (H-0942/07)**Asunto: Posibilidades de aplicación de una política energética comunitaria conjunta tras la cumbre UE-Rusia**

¿Cuáles son, a juicio de la Comisión, las posibilidades reales de aplicación de una política energética comunitaria conjunta en el contexto de la última cumbre UE-Rusia?

Respuesta

La ratificación del mecanismo de alerta temprana fue uno de los productos concretos de la última cumbre UE-Rusia, celebrada en Mafra en octubre. El mecanismo tiene la finalidad de identificar oportunamente los posibles problemas y riesgos relacionados con el suministro, el tránsito y la demanda, a fin de reducir al mínimo las consecuencias de las posibles interrupciones. Actualmente, se están poniendo en marcha los preparativos técnicos para este mecanismo.

El establecimiento del mecanismo es un resultado concreto del diálogo constructivo y beneficioso tanto para la UE como para Rusia en el ámbito energético, que continúa actualmente. Asimismo, demuestra que la cooperación y la solidaridad entre los Estados miembros y entre los Estados miembros y la Comisión pueden producir iniciativas y acciones concretas en el marco de la política exterior común en el ámbito de la energía.

Además, las actividades que se llevarán a cabo en el marco de los grupos temáticos de diálogo en materia energética entre la UE y Rusia, por ejemplo la actualización de la lista de proyectos de infraestructuras de interés común para ambas partes, contribuirán también a la conformación de una posición común por parte de la UE.

La Comisión cree que los Estados miembros deberían seguir colaborando estrechamente entre ellos y con la Comisión en el área de la política energética exterior, con la finalidad de definir posiciones comunes y acciones claras y coherentes en apoyo de esta política. La coordinación continua dotará a la UE de fuerza y credibilidad, así como de una posición más sólida frente a los países terceros.

⁽¹⁹⁾ DO L 114 de 27.4.2006, p.64.

*
* *

Pregunta nº 51 formulada por Anni Podimata (H-0945/07)

Asunto: Necesidad de fijar objetivos regionales y locales para la promoción de las fuentes de energía renovables

Reconociendo la incidencia que tiene la política energética en la protección del medio ambiente y en el desarrollo regional, Europa ha fijado unos objetivos ambiciosos y vinculantes para los próximos años en lo que se refiere a la explotación de las fuentes de energía renovables por los Estados miembros.

A la vista de la necesidad de promover de manera dinámica estas fuentes, ¿está prevista, entre los objetivos nacionales, la fijación de objetivos similares a nivel regional y local? ¿De qué modo se va a dar esta posibilidad a las autoridades regionales y locales? ¿Van a existir, por ejemplo, ayudas y un aumento de las inversiones en formas de energías renovables y en redes locales, teniendo en cuenta que regiones con un gran potencial en fuentes de energía renovables no disponen de las infraestructuras necesarias para la producción y distribución de energía, como es el caso de las infraestructuras de las islas griegas? Finalmente, ¿está prevista la realización de estudios a nivel regional con objeto de dar a conocer cuáles son las regiones que tiene un elevado potencial en este ámbito y promover con carácter prioritario acciones de valorización?

Respuesta

La Comisión no tiene la intención de proponer objetivos de consumo de energía renovable en los ámbitos regional y local, además de los objetivos nacionales vinculantes.

Sin embargo, la Comisión anima a las regiones a que establezcan objetivos propios en el contexto de las negociaciones actuales en el área de la política de cohesión y los programas de desarrollo rural. Muchas regiones ya han establecido objetivos locales en relación con la energía renovable. De hecho, uno de los indicadores comunes acordados en los programas de desarrollo rural regional está relacionado con el incremento de la producción de energía renovable.

Hasta la fecha, los Estados miembros ya han asignado cerca de 8 000 millones de euros a la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética en el ámbito local, en el marco de la financiación de la política de cohesión para el período 2007-2013. Sin embargo, es difícil cuantificar la cantidad total de ayuda destinada a las regiones, porque las contribuciones adicionales de otras fuentes, como la de la iniciativa «Energía inteligente – Europa» del Programa para la Competitividad y la Innovación (2007-2013) y la del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural también desempeñarán una función importante en el fomento de la adopción de la energía renovable en el ámbito local.

La Comisión está a punto de presentar una propuesta de directiva marco para las energías renovables que exigiría que los Estados miembros presentaran planes nacionales de acción en los que se esbozara la manera en que pretenden alcanzar los objetivos nacionales relacionados con la energía renovable. Para algunos Estados miembros, un elemento clave debería ser el examen de los aspectos regionales, como la disponibilidad de recursos en las diferentes regiones. La Comisión ha realizado tareas de evaluación del potencial de los Estados miembros, individualmente, aunque tales tareas no han sido lo suficientemente profundas como para evaluar el potencial de las regiones específicas de los Estados miembros.

*
* *

Pregunta nº 52 formulada por Laima Liucija Andrikiénė (H-0955/07)

Asunto: Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE)

La Comisión ha presentado una comunicación en la que propone la creación un nuevo Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE) que incluya iniciativas industriales y un mayor esfuerzo en materia de investigación en los planes de promoción de las tecnologías que permitan emisiones de CO₂ reducidas en la UE, pero ha aplazado al año que viene las sugerencias relativas a las cuestiones de financiación.

¿Ha evaluado ya la Comisión los aspectos positivos y negativos del Plan EETE, y cuál es el resultado de dichas evaluaciones? ¿Ha previsto la Comisión quién va a financiar la aplicación del Plan EETE y cómo se va a llevar a cabo?

Respuesta

Para la preparación del Plan EETE, la Comisión ha realizado un análisis minucioso de las fortalezas y debilidades del sistema europeo de investigación e innovación en materia de tecnologías energéticas, así como de las posibilidades tecnológicas que se persiguen actualmente. Se puede encontrar en el mapa de las capacidades y el mapa de las tecnologías, que se presentan junto a la comunicación sobre el Plan EETE. El resultado de la evaluación indica que la innovación en materia energética afronta muchas dificultades, pero que mediante la colaboración más estrecha en el ámbito de la UE se pueden abordar dichas dificultades de manera más eficaz. Debemos: reconocer la función esencial y estratégica de la tecnología energética para abordar la cuestión de la energía y el cambio climático; planificar conjuntamente las actividades de investigación e innovación; perseguir eficazmente nuestros objetivos mediante instrumentos más orientados y potentes; incrementar los recursos financieros y humanos; reforzar la cooperación internacional.

En lo que respecta a la financiación, la Comisión desea hacer hincapié en el hecho de que es necesario realizar un esfuerzo colectivo, por lo que deberíamos movilizar fondos públicos y, al mismo tiempo, es necesaria la participación del sector privado, tanto en el ámbito de la UE como en los ámbitos nacionales. En el Plan EETE, la Comisión anuncia que, a finales de 2008, se transmitirá una comunicación en la que se analizarán las posibles fuentes de inversiones adicionales, incluido el presupuesto de la UE.

*
* *

Pregunta nº 56 formulada por Ioannis Gklavakis (H-0881/07)

Asunto: Contaminación del medio ambiente

De acuerdo con un reciente estudio del Instituto Blacksmith de los Estados Unidos (septiembre de 2007), las economías emergentes de China, India, Rusia y Argentina perjudican al medio ambiente tanto como los millones de personas que habitan cerca de los centros industriales que contaminan el medio ambiente, y, por desgracia, todo el planeta, pues la mayor parte de los residuos terminan en los mares y la atmósfera, que, como se sabe, no reconocen fronteras. Además, la contaminación del medio ambiente es causa de la aparición de diversas enfermedades humanas, como demuestra el aumento de la frecuencia de determinados tipos de cáncer.

Por suerte, la Unión Europea ha comprendido a tiempo la importancia para la salud humana de la protección del medio ambiente y todas sus políticas se centran principalmente en acciones en esta dirección. ¿Pero qué pasa con el medio ambiente mundial? En los foros internacionales se manejan pruebas que conducen a conclusiones oficiales, pero que, en lo sustancial, no dan lugar a iniciativas políticas concretas.

¿Piensa presionar la Comisión Europea a la comunidad internacional con el fin de tomar medidas eficaces para la protección del medio ambiente, que afecta tanto a quienes contaminan como a quienes no lo hacen, con el fin de asegurar un futuro sano para nuestros hijos antes de que sea demasiado tarde?

Respuesta

La Comisión se toma muy en serio el impacto que tienen las grandes economías emergentes, especialmente China, India y Rusia, en el medio ambiente, por lo que ha intensificado su cooperación bilateral con dichos países. Actualmente, se aprovechan todas las ocasiones para señalar las cuestiones medioambientales en los foros bilaterales y multilaterales, con objeto de hacer participar a dichos países.

El medio ambiente ha pasado a ser uno de los fundamentos de las asociaciones estratégicas bilaterales de la UE con China, India y Rusia, y se han entablado diálogos de alto nivel en materia medioambiental con dichos países. Los diálogos han propiciado la realización de actividades concretas en las áreas de la contaminación del aire y el agua, el cambio climático, la producción más limpia y la gestión de los residuos.

En las cumbres celebradas en 2005 entre la UE y China e India se acordó reforzar la cooperación en lo relacionado con el cambio climático mediante la creación de asociaciones de lucha contra el cambio climático. En el marco de la asociación UE-China, se está cooperando para construir en China una central experimental de combustión de carbón de emisiones cercanas a cero y dotada de sistemas de retención y almacenamiento del carbono, con la finalidad de abordar las crecientes emisiones chinas de gases de efecto invernadero debidas al uso del carbón.

La Comisión, mediante los programas estratégicos regionales para Asia y América Latina, también apoya la protección del medio ambiente gracias al refuerzo del buen gobierno en materia medioambiental y la mejora de los conocimientos técnicos.

En el período 2000-2006 se asignaron más de 300 millones de euros a la línea presupuestaria para el medio ambiente y los bosques, con la finalidad de asegurar que el medio ambiente se convirtiera en parte integrante del desarrollo regional. La gestión sostenible de los recursos naturales fue una de las principales áreas prioritarias que se abordaron.

El medio ambiente es también una de las áreas políticas principales que se financiarán en el marco de la estrategia regional para Asia (2007-2013). Se asignarán más de 30 millones de euros al año a actividades comprendidas en el marco del capítulo dedicado al medio ambiente, la energía y el cambio climático. Dichas iniciativas ayudarán a conformar las capacidades administrativas, científicas y de reglamentación necesarias en Asia para abordar los retos medioambientales actuales.

Asimismo, la Comisión trabaja en foros multilaterales a través de varios órganos de las Naciones Unidas, principalmente la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que promueven la realización de más acciones internacionales dirigidas a abordar las cuestiones medioambientales mundiales.

La Comisión (en representación de la Comunidad) participa activamente en la elaboración, ratificación y aplicación de acuerdos medioambientales multilaterales (convenios y protocolos) y, actualmente, es signataria de más de 50 acuerdos medioambientales que se ocupan de cuestiones tales como el cambio climático, la protección de la capa de ozono, la desertificación, la protección de la naturaleza, la gestión de los productos químicos y los residuos y la contaminación transfronteriza hídrica y atmosférica.

En el área de la contaminación atmosférica, la Comisión, en el marco del Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, ha desempeñado una función crucial en el establecimiento de acuerdos con otros socios (como Rusia) para reducir la contaminación debida a las emisiones de azufre y metales pesados.

En la escala mundial, la Comisión ha fomentado la aplicación firme y eficiente y el desarrollo adicional del Convenio de Estocolmo, que es el tratado internacional principal de protección del medio ambiente contra los productos químicos tóxicos conocidos como contaminantes orgánicos persistentes (COP). Para eliminar los COP son necesarios una gran cantidad de recursos financieros y técnicos. La Comisión colabora estrechamente con los países en desarrollo para asistirles en la eliminación de los COP.

Esta descripción es únicamente un esbozo de las muchas iniciativas que están en marcha o en proyecto, y es una prueba del decidido compromiso de la Comisión a trabajar en todos los foros con la finalidad de hacer progresar la protección del medio ambiente mundial para todos los seres humanos.

*
* *

Pregunta nº 57 formulada por Sarah Ludford (H-0883/07)

Asunto: Bombillas eficientes desde el punto de vista energético

Habida cuenta de la voluntad de la UE de eliminar gradualmente el uso de las ineficientes bombillas de incandescencia, ¿qué pasos está dando la Comisión para asegurar que los Estados miembros cumplen sus obligaciones en virtud de la Directiva 2002/96/CE⁽²⁰⁾ sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, para asegurar que los distribuidores y minoristas ponen a disposición de los consumidores instalaciones para la recogida de las bombillas eficientes desde el punto de vista energético, cosa especialmente importante por el contenido en mercurio de estas bombillas?

Respuesta

La Comisión está llevando a cabo diversas medidas para asegurarse de que los Estados miembros cumplen con las obligaciones estipuladas en la Directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos⁽²¹⁾.

⁽²⁰⁾ DO L 37 de 13.2.2003, p. 24.

⁽²¹⁾ Directiva 2002/96/CE, DO L 37, 13.2.2003, pág. 24-38.

En primer lugar, la Comisión está comprobando la conformidad técnica y jurídica de las medidas de transposición de la directiva a las legislaciones nacionales de los Estados miembros. Dichas medidas deben responsabilizar a los productores de la organización y financiación de la recogida, el tratamiento, la recuperación y la eliminación respetuosa del medio ambiente de los aparatos eléctricos y electrónicos y, en particular, de los aparatos de iluminación. La legislación nacional debe garantizar también que los productores informen a los consumidores de dicha recogida selectiva, de los sistemas de devolución y recogida disponibles, de lo que pueden hacer para contribuir a la reutilización, el reciclaje y la recuperación, y del significado del símbolo con que se marcan los aparatos electrónicos (una papelera con ruedas tachada). Dichas comprobaciones del cumplimiento ya han motivado el inicio de procedimientos de infracción contra dos Estados miembros (octubre de 2007). Se espera que se deban iniciar otros procedimientos de infracción contra otros Estados miembros en breve.

En segundo lugar, la Comisión está evaluando los informes de los Estados miembros acerca de la aplicación de la directiva, que tienen carácter obligatorio. La primera ronda de informes se presentó en septiembre de 2007. Actualmente, la Comisión los está evaluando y publicará las conclusiones en 2008.

En tercer lugar, los Estados miembros deben informar acerca de las cantidades y las categorías de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos recogidos, reutilizados, reciclados y recuperados en los Estados miembros o que han sido objeto de exportación. Se deben presentar los primeros informes al respecto a mediados de 2008.

Por último, se celebran reuniones regulares con los Estados miembros para evaluar los avances, resolver los problemas e intercambiar las mejores prácticas, generalmente tres veces al año.

*
* *

Pregunta nº 58 formulada por Marie Panayotopoulos-Cassiotou (H-0885/07)

Asunto: Derecho de los niños a un entorno sano

De acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud, más de 3 millones de niños mueren cada año por causas directamente relacionadas con su entorno, y más del 80 % de las enfermedades se derivan de factores medioambientales.

En el contexto de la futura estrategia europea a favor de los derechos del niño, que reconoce que los cambios medioambientales tienen importantes repercusiones en la salud y en el bienestar de los niños, ¿qué medidas concretas piensa tomar la Comisión para realizar y asegurar el derecho de los niños a un entorno limpio y saludable, y qué pasos prevé para reducir los peligros específicos para los niños, como la contaminación interna, la polución atmosférica y el uso de sustancias tóxicas?

¿Cómo piensa reforzar su cooperación con organizaciones internacionales como la OMS y UNICEF para recopilar datos y realizar investigaciones sobre el bienestar de los niños en un entorno de mejor calidad?

Respuesta

La Comisión promueve la protección de los derechos de los menores tanto en el interior de la Unión como mediante sus acciones exteriores. Las iniciativas adoptadas son coherentes con los «derechos del menor», garantizados en el artículo 24 de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Además, son conformes con lo previsto en la Convención sobre los derechos del niño de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que en el artículo 5 del proyecto de Tratado de Lisboa se dispone que «en sus relaciones con el resto del mundo, la Unión [...] contribuirá [...] a la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño».

La Comisión es consciente de que los cambios medioambientales y los peligros concretos tienen consecuencias significativas para la salud y el bienestar de los niños.

Por consiguiente, al ser miembros vulnerables de la población, los menores están cubiertos por la «Estrategia europea de medio ambiente y salud», lanzada por la Comisión en junio de 2003 bajo el nombre de «Iniciativa SCALE»⁽²²⁾, que se centra especialmente, entre otros aspectos, en los menores.

(22) Iniciativa SCALE (acrónimo inglés de «Science, Children, Awareness, Legal instrument, Evaluation», es decir, «ciencia, menores, concienciación, instrumento legal, evaluación»).

Las cuestiones relacionadas con la infancia se integran también en el Plan de acción europeo de medio ambiente y salud, aprobado en junio de 2004.

En este marco, la Comisión aborda los efectos de las presiones medioambientales sobre la salud de los menores en un conjunto amplio de proyectos de investigación. Por ejemplo, se han financiado proyectos de investigación sobre la «susceptibilidad», con la finalidad de ajustar las respuestas políticas a las necesidades de los menores en los casos en que son especialmente vulnerables.

Una preocupación concreta es la relacionada con la contaminación atmosférica, que impone riesgos importantes a la salud humana. Los grupos más sensibles de la población, como los niños, son los que sufren las consecuencias más adversas en su salud.

Por consiguiente, además de las actuales medidas comunitarias destinadas a mejorar la calidad atmosférica y dirigidas a todos los ciudadanos en general, existen otras disposiciones para los grupos más sensibles. Un ejemplo es el umbral de información del ozono, destinado a prevenir las exposiciones excesivas —incluso breves— de grupos concretos de la población.

Además, la nueva Directiva sobre la calidad del aire —actualmente en segunda lectura⁽²³⁾— contiene objetivos que se han establecido particularmente con la finalidad de forzar la reducción de las concentraciones de fondo urbano de PM_{2,5}. Se espera que así se proporcionen grandes beneficios para la salud de, especialmente, los grupos más sensibles de la población, como los menores.

La exposición de los menores en los espacios interiores es también una cuestión importante. La Comisión ha creado un grupo de trabajo de expertos sobre la calidad del aire en los espacios interiores, cuya misión es asesorar sobre las posibles iniciativas políticas en esta área, y ha financiado varios proyectos de investigación relacionados con esta cuestión.

*
* *

Pregunta no 59 formulada por Marian Harkin (H-0908/07)

Asunto: Directiva marco sobre las aguas 2000/60/CE

¿Puede explicar la Comisión los mecanismos empleados para evaluar la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua esbozados en el artículo 9 de la Directiva marco sobre las aguas 2000/60/CE⁽²⁴⁾ con arreglo al análisis económico del anexo III? ¿Existen mecanismos para que los consumidores puedan impugnar los cálculos de costes cuando les parezcan desacomodadamente altos?

Respuesta

En virtud de la Directiva marco del agua⁽²⁵⁾, los Estados miembros deben establecer, para el año 2010, políticas de tarificación del agua que respondan al doble propósito de recuperar los costes de los servicios hídricos y dar un incentivo a los usuarios de los servicios para que consuman el agua de manera sostenible.

Los mecanismos de estimación de dichos costes (costes financieros, medioambientales y de los recursos), de aplicación de dicha recuperación de los costes y de estimación de la contribución adecuada de los diferentes tipos de usuarios de agua deben formar parte de los planes de gestión de las cuencas hidrográficas (véase el artículo 13 de la Directiva marco del agua), que se adoptarán a finales de 2009. Los Estados miembros deberán informar al respecto a la Comisión antes del 22 de marzo de 2010.

Si bien la Directiva marco del agua establece las obligaciones principales, es responsabilidad de los Estados miembros elaborar los detalles de su política de tarificación del agua de acuerdo con el principio de subsidiariedad.

(23) Documento interinstitucional 2005/0183 (COD).

(24) DO L 327 de 22.12.2000.

(25) Directiva 2000/60/CE, DO L 327, 22.12.2000.

A fin de respaldar esta tarea, la Comisión lanzó y organizó la preparación de un documento informativo informal y de otras herramientas de apoyo dirigidas a la aplicación de los instrumentos económicos de la Directiva marco del agua en estrecha colaboración con los Estados miembros⁽²⁶⁾.

Se exige que los Estados miembros hagan consultas públicas a la hora de elaborar los planes de gestión de las cuencas hidrográficas. Los proyectos de los planes de gestión de las cuencas hidrográficas estarán disponibles para su consulta en diciembre de 2008. En ese momento, las partes interesadas podrán manifestar su opinión acerca de las medidas planificadas, incluso las elegidas para la recuperación de los costes.

En la Directiva marco del agua se dispone que los Estados miembros podrán tomar en consideración cuestiones sociales y económicas para establecer el grado de recuperación de los costes de aplicación de los diferentes usuarios (véase el artículo 9.1). Además, los Estados miembros pueden otorgar exenciones a ciertas actividades de uso del agua según lo previsto en el artículo 9(1), siempre que no se comprometa el logro de los objetivos de la directiva (véase el artículo 9.4).

Además, la transparencia de las estructuras de la tarificación del agua es esencial para garantizar la efectividad de dichos instrumentos económicos. La Directiva marco del agua no contiene disposiciones acerca de la protección del consumidor, ya que esta cuestión recae fuera del ámbito de su base jurídica. De conformidad con el principio de subsidiariedad, la creación de los mecanismos apropiados a tal fin es responsabilidad de los Estados miembros. No obstante, las personas físicas pueden recurrir sobre la base de la Directiva 93/13/CEE sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores⁽²⁷⁾.

*
* *

Pregunta nº 60 formulada por Hélène Goudin (H-0910/07)

Asunto: Renovación de las plantas de tratamiento de aguas residuales en Suecia

La Comisión ha interpuesto un recurso contra Suecia ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por no haber renovado sus plantas de tratamiento de aguas residuales con vistas a mejorar la eliminación del nitrógeno. En la práctica, se trata de aproximadamente 60 depuradoras, lo que supone un coste de al menos 1 000 millones de coronas. La mayoría de las depuradoras se encuentra sobre todo en el Norrland y en el interior de Suecia Meridional. La asociación interprofesional en el sector, Svenskt Vatten, ha acusado a la Comisión de disponer insuficientes conocimientos sobre esta cuestión. La Agencia sueca de protección del medio ambiente, Det svenska Naturvårdsverket, ha constatado que una renovación no daría ningún resultado positivo. En Suecia, los investigadores y las autoridades coinciden en que el nitrógeno no es el principal causante de la eutrofización del mar Báltico, sino más bien el fósforo, y las depuradoras suecas lo eliminan casi por completo.

¿En qué se basa la Comisión para afirmar que una renovación de las instalaciones de depuración de aguas mejorará la eliminación de nitrógeno? ¿En qué medida considera la Comisión que las instalaciones actuales son causa de problemas medioambientales transfronterizos?

Respuesta

El mar Báltico es una de las zonas acuáticas más eutrofizadas de Europa, debido a la alta concentración de fósforo y nitrógeno.

La agricultura y las aguas residuales insuficientemente tratadas son las principales fuentes de las aportaciones de nutrientes.

Cabe señalar que esta conclusión estaba contenida en el Plan de acción del mar Báltico, que aprobó el 15 de noviembre de 2007 la Comisión para la Protección del Medio Marino de la zona del mar Báltico (HELCOM), de la que forma parte Suecia.

La HELCOM ha estimado que sería necesaria una reducción anual de alrededor de 15 000 toneladas de fósforo y de 1 350 000 toneladas de nitrógeno para alcanzar una situación adecuada desde el punto de vista ecológico en el mar Báltico.

(26) <http://water.europa.eu> o http://ec.europa.eu/environment/water/index_en.htm.

(27) DO L 95, 21.04.1993.

Con objeto de proteger el medio ambiente de los efectos perjudiciales del vertido de las aguas residuales, la Unión Europea adoptó en 1991 una Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas⁽²⁸⁾, en la que se establecen los plazos y las condiciones pertinentes en esta área. Un elemento principal de la directiva es la identificación de las zonas más delicadas en las que es necesario tratar las aguas residuales de manera más rigurosa.

El hecho de que ocho Estados miembros costeros del mar Báltico hayan definido sus aguas costeras como sensibles en el marco de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas confirma la dimensión transfronteriza del problema medioambiental que representa la eutrofización del mar Báltico.

Las depuradoras a las que se hace referencia en la pregunta vierten agua que termina en las áreas que Suecia ha definido como sensibles. El plazo para introducir el tratamiento riguroso del agua en dichas plantas finalizó el 31 de diciembre de 1998.

Dado que Suecia no cumplió su obligación, la Comisión inició un procedimiento de infracción contra este país en 2002. De hecho, la Comisión consideró que Suecia, de conformidad con sus obligaciones derivadas de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y en vista de la eutrofización del mar Báltico en general, debía eliminar el nitrógeno de sus aguas residuales.

La reducción del nitrógeno en las aguas residuales suecas beneficiará al conjunto del mar Báltico.

Es positivo constatar que Suecia está tomando otras medidas en esta misma área. Por ejemplo, cabe señalar que, en abril de 2007, en el contexto del Consejo de Estados del mar Báltico, Suecia acordó incrementar el tratamiento de las aguas residuales con la finalidad de eliminar el nitrógeno en mayor medida.

La reducción de la eutrofización del mar Báltico es una de nuestras responsabilidades consistentes en garantizar las mejores condiciones medioambientales posibles en Europa.

*
* *

Pregunta nº 61 formulada por Georgios Toussas (H-0915/07)

Asunto: Medidas para evitar la construcción de una planta desalinizadora en el golfo de Kilada, en el municipio de Kranidi

La empresa Mind Compass Parks A. E., basándose en un estudio ambiental plagado de lagunas según la Comisión permanente de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MEPAA) de la Cámara Técnica de Grecia (TEE), tiene intención de construir una planta desalinizadora en la localidad de Kilada, en el término municipal de Kranidi, con miras al suministro de agua para instalaciones hoteleras, como los complejos de «desarrollo turístico de Delpriza» actualmente en construcción, Killada Hills y Seascape Hills, y para la explotación comercial del agua obtenida. La construcción de dicha planta tendrá un impacto particularmente negativo para la pesca, la producción agrícola y la salud pública, y dañará gravemente el medio ambiente del golfo de Kilada, donde se encuentra la antigua ciudad de Massitos. Esta zona ya registra una degradación ambiental por no haberse concluido la construcción de una depuradora de agua en el municipio de Kranidi y por la instalación de granjas acuícolas en el golfo de Nauplia.

¿Tiene la Comisión conocimiento de los planes de construcción de dicha planta? ¿Ha recibido solicitudes de financiación comunitaria para la misma? ¿Qué opina de los problemas medioambientales que causará en la región y qué medidas piensa adoptar para que esta planta desalinizadora no dañe aún más el medio ambiente del golfo de Nauplia?

Respuesta

La Comisión no tiene conocimiento de este proyecto de construcción de una planta desalinizadora en el golfo de Koilada, en el municipio de Kranidi. Dicho proyecto no está cofinanciado con fondos de la UE.

Los proyectos de plantas desalinizadoras no están comprendidos en el ámbito de la Directiva 85/337/CEE⁽²⁹⁾ y sus enmiendas, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

⁽²⁸⁾ Directiva 91/271/CEE, DO L 135, 30.5.1991.

⁽²⁹⁾ DO L 175, 5.7.1985.

De la información proporcionada por su Señoría, parece desprenderse que, no obstante, se realizó una «evaluación de impacto ambiental» (EIA) de este proyecto.

Parece ser que, en este caso, las autoridades griegas han ido más allá de sus estrictas obligaciones legales en el marco del Derecho comunitario. Por consiguiente, la Comisión no dispone de base para proseguir el estudio de esta cuestión.

Para concluir, cabe señalar que, si existieran deficiencias en el procedimiento de la EIA realizada por las autoridades griegas competentes, esta cuestión sería competencia exclusiva de las autoridades administrativas y judiciales del Estado miembro.

*
* *

Pregunta nº 62 formulada por Eoin Ryan (H-0920/07)

Asunto: Política en materia de cambio climático

A la luz de los recientes informes elaborados por las Naciones Unidas que señalan que los problemas ligados al cambio climático nunca han sido tan inminentes, ¿considera la Comisión que la Unión Europea debería fijar unos objetivos de reducción de las emisiones de CO₂ en Europa todavía más ambiciosos? En la actualidad, sólo se ha comprometido a reducir sus emisiones de gas de efecto invernadero en un 20 % de aquí al año 2020.

Respuesta

El Comisario encargado de las cuestiones medioambientales se encuentra actualmente en Bali en la Conferencia sobre el cambio climático de las Naciones Unidas, en la que la UE espera, al igual que muchos de nuestros socios, que la comunidad internacional inicie las negociaciones acerca de un nuevo acuerdo mundial y amplio sobre el cambio climático para después de 2012. El Comisario trató esta cuestión en extenso en el debate plenario sobre Bali celebrado en noviembre⁽³⁰⁾.

Como explicó el Comisario, la estrategia climática y energética de la UE, así como los trabajos realizados junto con socios internacionales principales a lo largo de este año, como las recientes cumbres entre la UE y China e India, han sido muy efectivos para el establecimiento de las ambiciones que se debían materializar en Bali, así como para definir la arquitectura del acuerdo posterior a 2012 en materia climática.

Nuestras proyecciones muestran que, para lograr nuestro objetivo de limitar el cambio climático mundial a únicamente 2°C, es necesario reducir las emisiones mundiales en un 50 % para 2050, en comparación con las emisiones de 1990. Los objetivos que la UE se ha impuesto son acordes con tal ambición, aunque únicamente serán efectivos si los demás también actúan.

Si la UE quiere mostrar su liderazgo, debe producir resultados en su propio territorio. La Comisión adoptará las propuestas de aplicación en materia de energía y clima a principios del año que viene, lo que proporcionará las herramientas necesarias para alcanzar nuestros objetivos de reducir unilateralmente nuestras emisiones en un 20 %, y en un 30 % en el caso de que se llegue a un acuerdo internacional en virtud del cual otros países desarrollados se comprometerían a aplicar reducciones similares.

Ahora debemos exhortar a nuestros socios desarrollados a que sigan el ejemplo de liderazgo y se comprometan a alcanzar reducciones absolutas y ambiciosas de las emisiones. No podemos esperar que los demás actúen en la medida necesaria si nosotros no lo hacemos.

No obstante, las proyecciones de crecimiento de las emisiones en todo el mundo lo dejan muy claro: los países en desarrollo también deben contribuir, no necesariamente mediante la reducción absoluta de las emisiones en este momento, aunque deben ralentizar el ritmo del aumento de las emisiones, y nosotros debemos estar dispuestos a prestarles ayuda. Debemos conseguir que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero lleguen a su pico en los próximos 10 o 15 años. Sólo así podremos intentar mantener el aumento de la temperatura media mundial en el límite de los 2°C.

⁽³⁰⁾ Véase el debate acerca de la pregunta oral O-0058/07 sobre la estrategia de la Comisión para la Conferencia de Bali sobre el cambio climático (COP 13 y COP/MOP 3) en el Pleno del período de sesiones de noviembre I del Parlamento Europeo, celebrado en Estrasburgo el 14.11.2007.

*
* *

Pregunta nº 63 formulada por Liam Aylward (H-0922/07)

Asunto: Fomento de la reducción de emisiones de CO2 en China y en la India

¿Puede ofrecer la Comisión garantías políticas de que la Unión Europea utilizará todos los foros internacionales para animar a China y a la India a sumarse plenamente a los compromisos internacionales para reducir las emisiones de CO2 en sus respectivos países?

Respuesta

La Comisión aprovecha todas las ocasiones que se le presentan en foros bilaterales y multilaterales para exhortar a todos los socios internacionales principales a que entablen negociaciones internacionales dirigidas a abordar el marco del cambio climático posterior a 2012 y a que aumenten sus esfuerzos en el ámbito nacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

A lo largo del pasado año, la UE ha podido transmitir dichas cuestiones a un público aún más amplio, con lo que se ha permitido que los verdaderos impactos y consecuencias del cambio climático se examinen en el contexto más amplio posible.

Este año se han celebrado muchos debates de alto nivel sobre el cambio climático, en un número sin precedentes: en las Naciones Unidas, el G8, la reunión de las principales economías hospedada por los Estados Unidos, y todos los contactos bilaterales de la UE, como las cumbres UE-ASEAN⁽³¹⁾, UE-China y UE-India del mes pasado. El Comisario responsable del medio ambiente se encuentra actualmente en Bali, en la reunión de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, donde esperamos que se aseguren todos los logros alcanzados en los foros mencionados y que se entablen las negociaciones acerca de un marco mundial y amplio para después de 2012 en materia de cambio climático.

Constatamos que los socios se están tomando sus responsabilidades con seriedad. China ha publicado este año un programa nacional contra el cambio climático con el que pretende reducir las emisiones de manera muy ambiciosa, y el Primer Ministro indio ha creado un comité asesor en materia de cambio climático.

La UE dispone de diferentes mecanismos que permiten facilitar las acciones bilaterales con la India y China en materia de cambio climático, como la Asociación UE-China sobre el cambio climático y la Iniciativa UE-India sobre el desarrollo limpio y el cambio climático, que se centran en medidas concretas y prácticas dirigidas a fomentar el progreso de las tecnologías bajas en carbono y a abordar el cambio climático.

Además, la ayuda al desarrollo de la UE dispone de varias líneas de financiación dirigidas a proyectos medioambientales.

*
* *

Pregunta nº 64 formulada por David Martin (H-0927/07)

Asunto: Emisiones de azufre procedentes del transporte marítimo europeo

¿Qué medidas piensa tomar la Comisión para reducir las emisiones de azufre procedentes de la actividad del transporte marítimo?

Respuesta

El sector marítimo constituye una fuente importante de contaminación atmosférica, como se destacó en la Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica⁽³²⁾.

⁽³¹⁾ Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

⁽³²⁾ COM(2005) 446 final.

En la Directiva 1999/32/CE⁽³³⁾, enmendada por la Directiva 2005/33/CE⁽³⁴⁾, se establecieron dos zonas de control de las emisiones de dióxido de azufre: el mar Báltico, y el mar del Norte y el Canal de la Mancha, respectivamente. Los barcos que pasan por estas áreas sólo pueden utilizar combustible que contenga, como máximo, el 1,5 % de azufre por peso (o 15,000 mg/kg o ppm), es decir, alrededor del 40 % menos de la media presente en el combustible empleado para el transporte marítimo internacional (2,7 %). Este requisito también es de aplicación para los barcos de pasajeros que realizan servicios regulares desde o hacia cualquier puerto de la Comunidad. Además, a partir del 1 de enero de 2010, sólo se permitirá a los barcos amarrados utilizar combustible que contenga menos del 0,1 % de azufre (1 000 ppm).

No obstante, es evidente que es necesario actuar más para reducir la contaminación atmosférica debida a los barcos. Incluso con las medidas mencionadas, el total de las emisiones de dióxido de azufre (y de dióxido de nitrógeno) debido a los barcos de las aguas europeas será tan elevado como el de todas las fuentes terrestres juntas en 2020. La Comisión, junto con los Estados miembros, está llevando a cabo acciones en el ámbito internacional a través de la Organización Marítima Internacional (OMI). La Comisión ha manifestado que presentará propuestas de medidas comunitarias en caso de que no se produzcan avances en el seno de la OMI⁽³⁵⁾. Asimismo, la Comisión revisará la Directiva 1999/32/CE en 2008 y tendrá para ello en cuenta las propuestas de la OMI, que se espera que se acuerden en octubre del año próximo.

*
* *

Pregunta nº 65 formulada por Stavros Arnautakis (H-0950/07)

Asunto: Criterios comunes en materia de recuperación y saneamiento de las aguas residuales urbanas

La sequía que afecta en los últimos años a los países mediterráneos plantea, entre otras, la cuestión, del reciclaje de las aguas. Teniendo en cuenta que la reutilización de las aguas residuales tratadas conlleva riesgos para la salud pública, muchos países y organizaciones internacionales han fijado criterios para la recuperación y reutilización de este fluido. En la Unión Europea, el apartado 1 del artículo 12 de la Directiva 91/271/CEE⁽³⁶⁾ indica que «las aguas residuales tratadas se reutilizarán cuando proceda».

¿Puede indicar la Comisión si a nivel de la Unión Europea existen y se aplican criterios comunes para la recuperación y saneamiento de las aguas residuales? En caso afirmativo, ¿cuáles son esos criterios? ¿Se dispone de datos para el caso de Grecia y otros países mediterráneos en lo que respecta al saneamiento de las aguas residuales? ¿Existen programas europeos para incentivar la reutilización de las aguas residuales?

Respuesta

La cuestión de la reutilización de las aguas residuales urbanas tratadas es de especial importancia para los países y las regiones que sufren escasez de agua.

Si bien las organizaciones internacionales han establecido directrices sobre la reutilización de las aguas residuales tratadas, actualmente no existe legislación específica de ámbito europeo al respecto. Como menciona acertadamente su Señoría, en el artículo 12 de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas⁽³⁷⁾ se dispone que «las aguas residuales tratadas se reutilizarán cuando proceda», con sujeción a ciertas condiciones, si bien en la directiva no se establecen criterios armonizados para la reutilización.

(33) DO L 121, 11.5.1999.

(34) DO L 191, 22.7.2005.

(35) «Una política marítima integrada para la Unión Europea» (COM(2007) 575 final).

(36) DO L 135, de 30.5.1991, p. 40.

(37) Directiva 91/271/CEE.

Sin embargo, es de plena aplicación el marco jurídico de la UE en materia medioambiental (en particular, las directivas relacionadas con el agua⁽³⁸⁾), así como el Reglamento relativo a la higiene de los productos alimenticios⁽³⁹⁾ en lo que respecta a la reutilización agrícola.

En la Directiva marco del agua del año 2000 se estableció el objetivo de lograr que en 2015 todas las aguas fueran de buena calidad («buen estado») en el contexto de los planes y los programas de medidas de gestión de las cuencas hidrográficas que se debían elaborar para 2009. Entre dichas disposiciones se incluyen incentivos al uso sostenible del agua, así como medidas de eficiencia y reutilización.

La Comisión ha abordado las cuestiones de la escasez de agua y las sequías en su Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo del 18 de julio de 2007 «Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea»⁽⁴⁰⁾, en la que se fomentan, entre otros elementos, las «tecnologías y prácticas que permitan una utilización racional del agua».

La política agrícola y de cohesión y el empleo de los fondos asignados a éstas respaldan la aplicación del acervo comunitario; por consiguiente, pueden contribuir a los fines mencionados.

En la práctica, actualmente se lleva a cabo la reutilización de las aguas residuales tratadas en la UE y en los países mediterráneos, así como en otros lugares.

Además, expertos nacionales, las partes interesadas y las ONG participantes han elaborado a lo largo de 2007 un informe sobre la reutilización de las aguas residuales en el Mediterráneo, bajo la presidencia conjunta de la Comisión y Malta. En el informe se evalúan los conocimientos y las experiencias actuales (con inclusión de estudios de casos detallados), se proporciona una visión general de los beneficios y las amenazas asociados, se esboza la legislación de la UE aplicable en materia medioambiental y los marcos legislativos de varios países y se proporciona un conjunto de recomendaciones.

Este documento servirá de base para la planificación y las acciones futuras en el ámbito de la UE y el ámbito euromediterráneo.

*
* *

Pregunta nº 66 formulada por Neena Gill (H-0958/07)

Asunto: El tigre, una especie en vías de extinción

En los últimos cinco años, la población de tigres en la India ha quedado reducida a la mitad. Según las cifras más optimistas, en este país quedan apenas unos 1 300 tigres. Es urgente tomar medidas. Las acciones emprendidas por la India no han logrado impedir la caza furtiva debido a la fuerte demanda de productos derivados del tigre en China y en el Extremo Oriente.

La extinción del tigre no sólo es un problema para la India sino también una enorme pérdida para la humanidad.

¿Podría explicar la Comisión qué financiación y asistencia técnica puede aportar la Unión Europea en favor de la fauna silvestre, en particular para crear nuevas reservas y fomentar la protección y reproducción de la especie?

¿Estaría dispuesta la Comisión a tratar con China el problema del comercio ilegal y la disminución de la demanda mundial de productos derivados del tigre?

Respuesta

En virtud de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), las transacciones comerciales internacionales de tigres y productos derivados del tigre están prohibidas desde 1975.

⁽³⁸⁾ Entre otras, la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L327, 22.12.2000, pág. 1) y la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (DO L 135, 30.5.1991, pág. 40).

⁽³⁹⁾ Reglamento (CE) n.º 852/2004 (DO L 226, 25.6.2004, pág. 3).

⁽⁴⁰⁾ COM(2007) 414.

No obstante, la Comisión está muy preocupada por la continua caza furtiva y el comercio ilegal que amenazan las poblaciones silvestres de tigres existentes.

La Comunidad está plenamente comprometida con la CITES y desempeña una función clave en el contexto de la Convención, dirigida, fundamentalmente, a asegurar la aplicación y el cumplimiento efectivos de sus disposiciones. La Comunidad respaldó plenamente las decisiones dirigidas a reforzar las acciones de cumplimiento y conservación relacionadas con el tigre, que se aprobaron en la 14.ª Conferencia de las Partes de la CITES (CITES CP14) en junio de 2007.

La Comisión opina que las partes de la CITES deben otorgar una mayor prioridad a la lucha contra el comercio ilegal de la fauna silvestre. En este sentido, la Comisión aprobó un Plan de acción de la UE sobre el cumplimiento de la CITES en junio de 2007. La Comunidad también presentó una propuesta, que fue aprobada en la CITES CP14, dirigida a reforzar el cumplimiento legal y mejorar la cooperación regional.

En numerosas ocasiones, la Comisión ha manifestado su disposición a proporcionar fondos y asistencia técnica a la India con la finalidad de apoyar los programas de conservación de las especies y abordar el problema de la caza furtiva. Si bien la India todavía no ha solicitado los fondos y la asistencia mencionados, la Comisión ya proporcionó financiación mediante su programa multilateral para un taller de aplicación y cumplimiento de la CITES en Asia, celebrado en China en 2005. En dicho taller se abordaron las cuestiones del cumplimiento y la cooperación regional en la lucha contra el comercio ilegal de productos derivados del tigre. Asimismo, la Comisión tiene la intención de financiar una reunión de la CITES sobre el cumplimiento en lo referente al comercio del tigre, que se celebrará en 2008.

La Comisión ha exigido a China que incremente sus esfuerzos dirigidos a luchar contra el comercio ilegal de fauna silvestre. Si bien es consciente de los progresos logrados por China en la mejora del cumplimiento de la CITES, la Comisión pretende volver a abordar la cuestión con los interlocutores chinos en las ocasiones apropiadas para garantizar el cumplimiento efectivo de la CITES.

*
* *

Pregunta nº 68 formulada por Bilyana Ilieva Raeva (H-0960/07)

Asunto: Cuotas de emisión de gases de efecto invernadero concedidas por la Comisión Europea a Bulgaria para el periodo 2007, 2008-2012

La cantidad de emisiones de CO₂ concedida a Bulgaria mediante la Decisión CE de 26.10.2007 para el periodo 2007-2012 asciende a 42,27 millones de toneladas en equivalente CO₂ lo que representa una disminución del 37,4 % con respecto a la cuota solicitada, y por lo tanto reduce drásticamente las posibilidades de desarrollo y crecimiento de los principales sectores industriales del Estado miembro más pobre de la Unión Europea. ¿Cómo se llega a una diferencia tan grande?

La Comisión aceptó equivocadamente los datos presentados por Bulgaria en su plan para el año 2005 como punto de partida para su análisis y sus cálculos, sin tener en cuenta, como lo requiere la Directiva 2003/87/CE⁽⁴¹⁾ las circunstancias fundamentales del país. Hace caso omiso del cierre de los reactores 3 y 4 de la central nuclear de Kozluduy, que representa un ahorro de 17 millones de toneladas en equivalente CO₂ al año. La Comisión evalúa la intensidad en carbono de la economía búlgara basándose en el valor nominal del PIB en lugar de utilizar la paridad del poder adquisitivo (PPA). Además, los documentos básicos necesarios para los trabajos de preparación (versión actualizada del modelo PRIMES), no estaban disponibles, no estaban coordinados o tenían retraso. Son unos errores técnicos evidentes que reducen de manera significativa la cuantía total de los derechos de emisión para el país.

¿Cómo piensa remediar la Comisión este trato injusto e injustificado?

Respuesta

La Comisión siguió una metodología transparente y coherente cuando evaluó los planes nacionales de asignación (PNA) transmitidos por los Estados miembros. Según dicha metodología, las emisiones en 2005 sirven de base para proyectar las emisiones futuras en el período 2008-2012; asimismo, la metodología contempla el crecimiento futuro del producto interior bruto (PIB) y las mejoras esperadas en la intensidad del carbono. La metodología se aplicó de manera equitativa a todos los Estados miembros. Dado que no

(41) DO L 275 de 25.10.2003, p. 32.

había datos disponibles y comprobados de las emisiones de Bulgaria en 2005, la Comisión utilizó los datos de las emisiones de 2005 contenidos en el PNA de Bulgaria.

La Comisión, cuando utilizó los datos de 2005 como base para sus cálculos, tomó en consideración el cierre de dos reactores de la central nuclear de Kozloduy. Bulgaria recibe fondos de la UE destinados a mejorar el empleo de la capacidad de los restantes reactores de Kozloduy y a invertir en energías renovables y eficiencia energética. Además, Bulgaria exportó una gran parte de la electricidad generada en Kozloduy.

La Comisión se basó en el modelo PRIMES para realizar su propia evaluación, ya que éste constituía la mejor herramienta disponible. El modelo PRIMES es un modelo económico sólido elaborado por expertos independientes que se basa en teoría económica actualizada. Los Estados miembros proporcionan con regularidad los datos que se incorporan al modelo PRIMES. La Comisión y otras instituciones públicas ya han empleado este modelo para la toma de decisiones políticas. Además, el modelo abarca los 27 Estados miembros de la Unión Europea.

Las reclamaciones relacionadas con supuestos errores técnicos no están fundamentadas. La decisión de la Comisión se basa en una metodología justa que es de aplicación para todos los Estados miembros.

*
* *

Pregunta nº 69 formulada por Manuel Medina Ortega (H-0873/07):

Asunto: Precios agrícolas

¿Qué previsiones tiene la Comisión sobre la evolución de los precios agrícolas en los próximos meses?

Respuesta

Los productos básicos agrícolas han experimentado importantes aumentos de precio durante los últimos meses, especialmente el trigo, el maíz, los productos avícolas y muchos productos lácteos. Los motivos son diversos. Algunos tienen una naturaleza estructural, y ya habían provocado que, durante los últimos 18 meses, los precios alcanzaran niveles mucho más elevados que los observados en la última década, y estaban previstos en las perspectivas a medio plazo de los mercados agrícolas que la Comisión publicó en julio de 2007.

Además de los factores estructurales, el sector agrícola ha sufrido en los últimos meses las consecuencias de una serie de condiciones climáticas adversas en muchas regiones productoras y exportadoras. La combinación de los factores estructurales y los de corto plazo ha propiciado unas condiciones muy rígidas en el mercado, lo que ha provocado un fuerte incremento de los precios de muchos productos básicos agrícolas.

La gestión y la supervisión de los mercados agrícolas que realiza la Comisión se basan en el análisis regular y profundo del mercado, tanto a corto como a medio plazo y, si bien la Comisión no elabora previsiones a corto plazo de los precios, está cada vez más claro que el efecto de dichos factores a corto plazo sobre los precios debería reducirse en los próximos meses.

Con una perspectiva de medio plazo y con toda la cautela que es necesaria al analizar la evolución del mercado, la Comisión opina que es razonable esperar que los factores estructurales, como el incremento de la demanda mundial de alimentos y el desarrollo de nuevos mercados de salida, mantengan los precios en niveles elevados, aunque inferiores a los observados recientemente.

*
* *

Pregunta nº 70 formulada por Robert Evans (H-0876/07)

Asunto: Competitividad de los transportes ferroviarios dentro de la UE

¿Está estudiando la Comisión medidas destinadas a incrementar la competitividad dentro de la UE de los transportes ferroviarios en comparación con los transportes aéreos, con objeto de reducir el número de vuelos?

Respuesta

Uno de los objetivos principales de la política de la Unión Europea en el sector ferroviario es la creación de un marco reglamentario que apoye la competitividad de este medio de transporte, cuyo porcentaje en el total del transporte se ha venido reduciendo de manera significativa hasta hace poco tiempo. Se decidió abrir

progresivamente los mercados ferroviarios con vistas a que los beneficios en lo que respecta a la eficiencia, la fiabilidad y la accesibilidad se pudieran traducir en ventajas externas en comparación con otros medios de transporte, como el transporte aéreo.

La apertura de las líneas de alta velocidad ha permitido que el ferrocarril obtenga cuotas de mercado importantes en rutas que estaban dominadas anteriormente por el transporte aéreo. El esfuerzo realizado por la Comunidad Europea para prestar apoyo al desarrollo de una red ferroviaria europea de alta velocidad ha sido muy significativo en lo que respecta a la asistencia financiera y la armonización técnica.

Estos avances se verán apoyados, además, por la reciente aprobación de la propuesta legislativa de abrir el mercado a los servicios de transporte ferroviario internacional de pasajeros en enero de 2010. Además, la Comisión está trabajando en la norma europea relativa a los sistemas telemáticos para el transporte de pasajeros por ferrocarril, que permitirá que los pasajeros puedan elegir y acceder a los servicios ferroviarios con mayor conocimiento de causa y de manera más eficaz, gracias al uso de las últimas tecnologías.

*
* *

Pregunta nº 71 formulada por Katerina Batzeli (H-0902/07)

Asunto: Recuperación de las regiones afectadas por los incendios en Grecia

Los recientes incendios en Grecia han conllevado la destrucción masiva de valiosos ecosistemas forestales.

La recuperación ambiental y económica de los daños, así como la buena gestión y protección de los bosques revisten suma importancia no solo a escala nacional sino también europea. En este sentido, la existencia de mapas forestales es, según los expertos, un instrumento esencial.

¿Podría establecerse una cofinanciación comunitaria para el proyecto de elaboración de mapas forestales en el marco de los programas cofinanciados para el periodo 2007-2013?

¿Ha presentado Grecia alguna propuesta en este sentido durante el proceso de elaboración del Programa de Desarrollo Rural para 2007-2013 y cuáles han sido las observaciones de la Comisión al respecto?

¿Qué modificaciones del Programa de Desarrollo Rural 2000-2006 ha solicitado Grecia con vistas a facilitar la recuperación de las regiones afectadas por los incendios y en qué fase se encuentra el procedimiento de aprobación por parte de la Comisión?

Respuesta

De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 y sus normas de aplicación, la elaboración de mapas forestales no reúne los requisitos necesarios para ser objeto de cofinanciación en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por consiguiente, no se puede incluir una medida de ese tipo en el Programa de desarrollo rural de Grecia para 2007-2013.

En el contexto del 3.º período de programación (2000-2006) y en el marco del proyecto principal «Datos e infraestructura de TI para la modernización del catastro en Grecia», el FEADER está cofinanciando un subproyecto dirigido a delinear las zonas forestales. Por consiguiente, no es posible proporcionar cofinanciación de la UE para un proyecto igual o similar en el marco del 4.º período de programación (2007-2013).

La Comisión aprobó el Programa de desarrollo rural de Grecia para 2007-2013 el pasado 29 de noviembre de 2007⁽⁴²⁾. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento (CE) n.º 1698/2005, en el programa propuesto se incluyen una medida para la restauración del potencial de producción agrícola dañado por las catástrofes naturales, una medida para restauración del potencial forestal y la introducción de acciones preventivas en el marco de ambas medidas.

En lo que respecta al Programa de desarrollo rural para 2000-2006, las autoridades griegas todavía no han transmitido ninguna propuesta de modificación del programa tras los incendios forestales recientes.

*
* *

⁽⁴²⁾ Decisión C(2007) 6015.

Pregunta nº 72 formulada por Yiannakis Matsis (H-0903/07)**Asunto: Fiebre aftosa en Chipre**

El ganado caprino y ovino de Chipre está afectado por la enfermedad de la fiebre aftosa. Cada día se sacrifican cientos de animales contagiados por esta enfermedad. La ganadería y los ganaderos de Chipre, así como las profesiones relacionadas con este sector, ya se han visto y se verán afectados, al igual que la economía de la República de Chipre. Las consecuencias de esta situación son dramáticas.

¿Qué medidas concretas de apoyo y qué indemnizaciones ha propuesto hasta la fecha - o piensa proponer - la Unión Europea a los ganaderos afectados y de qué manera tiene previsto ayudar a la República de Chipre? ¿Existe alguna programación específica? En tal caso, ¿de qué manera se ha llevado o se llevará a la práctica en consulta con la República de Chipre?

Respuesta

La obligación de sacrificar los animales enfermos de cenurosis y los problemas relacionados con el suministro de pienso eran ya una carga para las fronteras ovinas y caprinas en Chipre. El brote de fiebre aftosa es una desgracia añadida para los ganaderos chipriotas.

Si bien las exportaciones del famoso queso halloumi no se verán afectadas por las restricciones sanitarias, está claro que su producción sí que se verá afectada por el hecho de que es necesaria una raza especial de ovejas (chios) para la producción tradicional del queso halloumi. Los animales que han sido sacrificados por razones sanitarias sólo se podrán reemplazar cuando haya disponibles animales sanos.

El gasto comunitario relacionado con la fiebre aftosa se gestiona en el así llamado «fondo veterinario». La Decisión 90/424/CEE del Consejo permite a la Comisión rembolsar los gastos en que haya incurrido un Estado miembro para controlar la fiebre aftosa. Para la fiebre aftosa, se establece la cofinanciación al 60 % para las compensaciones pagadas a los propietarios por el sacrificio y eliminación de los animales, la eliminación de la leche, la limpieza y desinfección de las instalaciones, la eliminación de los piensos contaminados y, cuando no pueda ser desinfectado, la eliminación del equipo contaminado. También se puede proporcionar compensación por el transporte de las canales a las plantas de procesado. En el Reglamento (CE) n.º 349/2005 de la Comisión se establecen las normas de aplicación para dichas medidas.

La Comisión seguirá supervisando la situación.

*
* *

Pregunta no 73 formulada por Sajjad Karim (H-0905/07)**Asunto: Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo**

La Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo es el fundamento adecuado para la respuesta europea a la globalización. Europa está muy lejos de haber progresado en su gestión de la globalización en el ámbito del planteamiento general acordado en la Cumbre de Hampton Court de octubre de 2005, centrado en la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo reiterada en la primavera de 2005 tras su lanzamiento en 2000. Por otra parte, la globalización está en constante evolución y los progresos hacia el logro de los objetivos de Lisboa han sido bastante decepcionantes. Es necesario fomentar el sector de la investigación y el desarrollo, pero los objetivos tienen que ser realistas y estar debidamente justificados. Es oportuno proceder a la revisión del actual objetivo de Lisboa de dedicar el 3 % del PIB de la Unión Europea a la I&D.

¿Qué medidas ha tomado la Comisión para que Europa refuerce sus políticas exteriores e interiores de modo que se puedan adaptar en función de acontecimientos, como por ejemplo los cambios en los mercados de la energía o la reciente inestabilidad financiera, con el fin de alcanzar los objetivos de Lisboa?

Respuesta

La respuesta de la Unión Europea a la mundialización ha pasado a ser el centro del programa político de la UE. La reactivación de la Estrategia de Lisboa en la primavera de 2005 volvió a poner a Europa frente a la competición como piedra de toque para propiciar el crecimiento y crear empleo en la moderna economía globalizada. Como parte de la respuesta a la reunión informal celebrada en Hampton Court en octubre de 2005, en el Consejo Europeo de primavera de 2006, los jefes de Estado y de Gobierno recalcaron la necesidad de incrementar el trabajo de la Estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo, con objeto de dirigir la respuesta de la economía europea.

La UE está trabajando en muchos de los elementos políticos que son necesarios para equiparla de manera que pueda abordar el reto de la mundialización. Los buenos resultados de la Estrategia de Lisboa renovada son claramente visibles a medida que nos acercamos al final del primer ciclo de tres años de reformas. Los déficits presupuestarios se han reducido del 2,5 % del PIB en 2005 a la previsión del 1,1 % en 2007, y la deuda pública ha pasado del 62,7 % en 2005 a algo menos del 60 % en 2007. El crecimiento de la productividad alcanzó el 1,5 % en 2006, en comparación con el crecimiento anual del 1,2 % entre 2000 y 2005. La diferencia de productividad entre la UE y los EE.UU. ha comenzado a estrecharse, lo que indica que están empezando a operar otros factores aparte del ciclo favorable. El crecimiento económico fue del 3 % en la UE-27 en 2006 (en comparación con el 1,8 % en 2005) y se espera que se mantenga en el 2,9 % y el 2,4 % en 2007 y 2008, respectivamente. En los dos últimos años se han creado casi 6,5 millones de nuevos puestos de trabajo. Se espera que se creen otros 5 millones de puestos de trabajo de aquí a 2009. También se espera que el desempleo disminuya por debajo del 7 %, el nivel más bajo desde mediados de la década de 1980. La tasa de empleo, que es actualmente del 66 %, se ha acercado mucho al objetivo general de Lisboa, que es del 70 %.

A medida que se aceleran los cambios, es necesario incrementar los frentes de trabajo para fomentar la capacidad de la UE de conformar el programa de la mundialización. La Comisión está proponiendo nuevas ideas para abordar estos retos clave:

- Aprovechar el mercado interior al máximo: El mercado único de la UE da a los ciudadanos europeos una base sólida sobre la que adaptarse a la mundialización y los cambios estructurales. En su Revisión del Mercado Único del 20 de noviembre de 2007, la Comisión estableció un paquete de iniciativas destinadas a modernizar el mercado único europeo y aportar más beneficios a los ciudadanos europeos, sobre la base de los éxitos precedentes. El mercado único ya ha ayudado a crear empresas competitivas, a propiciar precios más bajos y una mayor posibilidad de selección para los consumidores y a conformar una Europa más atractiva para los inversores. Las medidas de la Comisión se basan en consultas muy amplias, con lo que se asegura que el mercado único podrá beneficiarse aún más de la mundialización, capacitará a los consumidores, permitirá la apertura de pequeñas empresas, estimulará la innovación y ayudará a mantener buenos niveles sociales y medioambientales. Las acciones políticas más importantes establecidas en el paquete del mercado único incluyen iniciativas para: ayudar a los consumidores a hacer valer sus derechos contractuales y obtener reparaciones transfronterizas; proporcionar mejor información a los consumidores y las pequeñas empresas; dar una respuesta a las debilidades en sectores en los que el mercado único debería producir más resultados; proponer una Ley de la Pequeña Empresa; introducir un «pasaporte de investigador»; aclarar en qué manera se aplican las normas de la UE a los servicios y los servicios sociales de interés general; promover la calidad de los servicios sociales en toda la UE. Debido a la mundialización, los diálogos sobre la reglamentación con nuestros principales socios han pasado a ser una prioridad. El propósito de los diálogos es, principalmente, fomentar una mayor integración económica, así como incrementar la convergencia hacia normas de calidad elevadas (por ejemplo, en el caso de la contabilidad) y elaborar respuestas para los retos mundiales, como en el caso de la actual confusión financiera. La UE ha establecido este tipo de diálogo con los EE.UU, China, Japón, Rusia y la India.

- Dar una respuesta a las nuevas realidades sociales europeas: En el inventario en curso de las realidades sociales de Europa se examinan los grandes cambios que están teniendo lugar en nuestras sociedades, que exigirán un nuevo enfoque del programa social. La UE necesitará medios más efectivos para garantizar los derechos que ya poseen los ciudadanos a acceder al empleo, la educación, los servicios sociales, los servicios sanitarios y todas las otras formas de protección social en Europa. En las áreas en las que la UE tiene una función directa, se deben adaptar mejor los instrumentos y las políticas existentes, y también se deben elaborar nuevas respuestas políticas, como el Fondo de Adaptación a la Globalización.

- Políticas a favor de la sostenibilidad de la energía para propiciar un futuro bajo en carbono: Las iniciativas de la Comisión en materia de política energética demuestran claramente su determinación a reforzar las políticas de la UE con miras a adaptarlas al contexto mundial cambiante. En las conclusiones del Consejo Europeo de primavera de 2007, que, en gran medida, van en el mismo sentido que las propuestas de la Comisión expuestas en «Una política energética para Europa»⁽⁴³⁾, se establece un enfoque ambicioso de la UE en las cuestiones de la energía y el cambio climático. Dicho enfoque se basa en objetivos vinculantes: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 % para 2020, porcentaje que aumentará hasta el 30 % en caso de que se llegue a un acuerdo internacional, y el incremento de la proporción de energía renovable en la combinación energética de la UE, que deberá aumentar de la cifra actual algo inferior al 7 %

(43) COM (2007)1 final.

hasta el 20 % en 2020. Actualmente, la Comisión está aplicando el Plan de acción acordado por el Consejo Europeo. La Comisión presentó un paquete sobre el mercado interior de la energía el 19 de septiembre de 2007. El 21 de noviembre de 2007 se presentó un Plan Estratégico de Tecnología Energética. A principios de 2008, la Comisión presentará las principales propuestas legislativas que deberán producir resultados en lo que respecta a los objetivos relacionados con la energía y el cambio climático, en las que se incluirán la energía renovable y la captura y el almacenamiento del carbono. En el ámbito internacional, es esencial que en la Conferencia de Bali sobre el cambio climático de diciembre de 2007 la UE trabaje eficazmente para garantizar el inicio de las negociaciones oficiales acerca de un acuerdo internacional amplio dirigido a luchar contra el cambio climático después de 2012, cuando los compromisos de Kyoto expiren.

- Más investigación y desarrollo (I+D) e innovación: Los avances en lo que respecta a la intensidad de la I+D en la UE han sido modestos hasta la fecha: el 1,84 % del PIB en 2006, muy lejos del objetivo del 3 % en 2010. No obstante, los Estados miembros han establecido objetivos nacionales y han incrementado los presupuestos gubernamentales para I+D en términos nominales. Si todos los Estados miembros alcanzan sus objetivos nacionales, se estima que el gasto de la UE en I+D alcanzará el 2,5 % del PIB en 2010.

Se han puesto a disposición cantidades mucho mayores de fondos para el crecimiento y el empleo. El nuevo marco reglamentario para los programas de la política de cohesión permitirá que se pongan a disposición cerca de 210 000 millones de euros para inversión en crecimiento y empleo en el período 2007-2013, lo que representa un aumento de más del 25 % en comparación con el período 2000-2006. Se han tomado medidas para mejorar la situación de la I+D y la innovación mediante la adopción de un nuevo marco de ayuda estatal para I+D e innovación y mediante el asesoramiento en materia de incentivos fiscales y transferencia de conocimientos. En lo que respecta a los gastos, el 7.º Programa marco, ya aprobado, incrementará el gasto en I+D en el ámbito europeo en un 75 % entre 2007 y 2013 y prestará apoyo a las principales asociaciones público-privadas.

- Un ambiente empresarial más dinámico: Las PYME y el espíritu emprendedor reciben una consideración prioritaria en el programa de reforma. El Consejo Europeo ha invitado a los Estados miembros a que establezcan sus propios objetivos nacionales de reducción de la carga administrativa para 2008, que deberán ser tan ambiciosos como los objetivos establecidos por la Comisión (es decir, una reducción del 25 %). Hasta la fecha, nueve Estados miembros (AT, DE, DK, ES, IT, NL, SE, SK, UK) han establecido un objetivo nacional de reducción del 25 %, mientras que dos Estados miembros (CZ, FR) han establecido objetivos del 20 %. El tiempo y coste medios necesarios para constituir una sociedad privada limitada son actualmente más o menos la mitad de los necesarios en 2002: ahora se estiman en 12 días y 485 euros.

La Comisión solicitará la opinión de las PYME y sus representantes, y esta opinión contribuirá al diseño de una «Ley de la Pequeña Empresa» de ámbito europeo, con miras a presentar un amplio conjunto de propuestas de apoyo a las PYME a finales de 2008. La «cultura» de mejor reglamentación ha empezado a enraizarse en la UE: las instituciones deben ser las que lideren dicha cultura. La Comisión ha introducido cambios sustanciales en la manera en que elabora las nuevas propuestas y supervisa la aplicación del acervo existente. Al igual que la reducción de las cargas existentes, se debe estudiar detenidamente si todos los requisitos administrativos de la legislación de la UE deben ser aplicados plenamente a las PYME.

- Mayores posibilidades de empleo e inversión en las personas: La mundialización y los cambios tecnológicos pueden hacer aumentar las desigualdades y ampliar la brecha existente entre las personas capacitadas y las que no lo están. La clave para mejorar la producción de resultados es la modernización de las políticas de educación y capacitación. Existe un creciente interés en la «flexibilidad», concepto que puede ayudar a las personas a gestionar con mayor éxito las transiciones de un empleo a otro en el actual contexto de rápidos cambios económicos. La Comisión ha propuesto un conjunto de principios comunes para su examen por parte del Consejo Europeo de diciembre de 2007. Dichos principios comunes podrían proporcionar a los Estados miembros una base para el trabajo con los interlocutores sociales nacionales dirigido a adaptar la «flexibilidad» a las circunstancias nacionales e integrar este enfoque en sus programas nacionales de reforma.

*

* *

Pregunta nº 74 formulada por Manolis Mavrommatis (H-0906/07)

Asunto: Aumento de la producción industrial de cigarrillos en el mundo

La producción industrial de cigarrillos registra una fuerte disminución en los países industrializados occidentales y una de las principales razones que contribuye a esta situación es la continua mejora de la regulación del consumo de tabaco en los lugares públicos. En países en los que está prohibido fumar en los

lugares públicos, como Italia, España y Francia, se ha reducido el consumo de cigarrillos. Como resultado de ello, se ha producido una disminución global del consumo de cigarrillos en Europa y en los Estados Unidos del 2 % al 3 %. Según un reciente estudio, de aquí a 2010, el consumo de cigarrillos en los países desarrollados representará un 29 %, mientras que en los países en desarrollo será de un 71 %. De aquí a 2025, se espera que el número de fumadores alcance los 500 millones, de los cuales el 90 % no estará ni en Europa ni en los Estados Unidos. A la vista de los resultados positivos logrados por la estricta normativa aplicada en los Estados miembros que han prohibido totalmente fumar en los lugares públicos, ¿puede indicar la Comisión si piensa adoptar nuevas medidas comunitarias de protección de la salud de los consumidores frente a los efectos perjudiciales del consumo de tabaco?

Respuesta

La Comisión da las gracias a su Señoría por la pregunta y, en particular, por los datos estadísticos que podrían ser útiles para la realización de una evaluación de los impactos, siempre que se disponga de los datos de la fuente.

En lo que respecta a las políticas de espacios libres de humo, el Comisario responsable de los planes sanitarios tiene la intención de presentar una propuesta de recomendación del Consejo para finales de 2008, con objeto de facilitar la introducción de leyes antitabaco amplias en los ámbitos nacionales.

La Organización Mundial de la Salud estima que, a escala mundial, el tabaco causa la muerte a 4,9 millones de personas, lo que lo sitúa como segunda causa de muerte.

La Organización Mundial de la Salud prevé que, si no se toman más medidas, las muertes atribuibles al tabaco en 2020 se doblarán en número, y que el 70 % de dichas muertes ocurrirán en los países en desarrollo.

La UE está comprometida a abordar las prioridades sanitarias en asociación con países y regiones terceros y a decidir sobre las prioridades y los instrumentos de manera coherente con el consenso europeo actualmente en desarrollo y con los principios de la Declaración de París, que establecen el respeto de la propiedad y la mayor coordinación y previsibilidad de la ayuda.

La UE ha liderado y ha prestado apoyo al Convenio Marco para el control del tabaco (CMCT), que es la principal herramienta internacional destinada a este fin.

La Comunidad Europea y 25 Estados miembros son actualmente signatarios del Convenio y desempeñan funciones clave en el proceso. A menudo, el resto de países del mundo aprovechan el ejemplo de la UE y se basan en sus experiencias en cuestiones como la prohibición de la publicidad y la lucha contra el comercio ilegal.

La CE se ha comprometido a cooperar y está preparada para ayudar a las otras partes a aplicar el CMCT mediante los mecanismos existentes.

La Comisión promueve la lucha contra el tabaco en el ámbito mundial. En los países en desarrollo, la CE promueve la realización de análisis completos de los problemas prioritarios de salud y apoya a los países en la planificación y financiación de las estrategias sanitarias nacionales. En este contexto, cuando un país asociado identifica acciones relacionadas con el CMCT, la CE presta apoyo a las estrategias de lucha contra el tabaco de dicho país.

*
* *

Pregunta n° 75 formulada por María Isabel Salinas García (H-0909/07):

Asunto: Superación de los contingentes de importación de tomate marroquí

Según los datos oficiales de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea, las importaciones de tomates procedentes de Marruecos a la Unión Europea excedieron en 16 259,27 toneladas el contingente preferencial, establecido en 235 330 toneladas (incluido el 1% de tolerancia) para la campaña 2006-2007. La coincidencia de las crisis de precios en el campo europeo por la saturación del mercado interior con la entrada masiva de tomate marroquí, tanto en el mes de noviembre del pasado año como en abril, cuando se concentró la superación del contingente, demuestran la relación directa entre estas importaciones irregulares y la perturbación del mercado europeo.

¿Piensa la Comisión tomar medidas eficaces para acabar con esta situación de flagrante ilegalidad, aparte de la mera reducción del contingente para la siguiente campaña, al amparo del artículo 25 del Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos? ¿Piensa simplificar el sistema de entrada para mejorar el control?

Respuesta

Según las cifras registradas por la Comisión a partir de los datos de supervisión de los Estados miembros, las importaciones totales de la UE de tomates procedentes de Marruecos alcanzaron las 251 589 toneladas, es decir, 16 259 toneladas por encima de la cantidad fijada en el Protocolo 1 del Acuerdo de asociación. De conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, la Comisión redujo el volumen del contingente arancelario adicional en 20 000 toneladas para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2007 y el 31 de mayo de 2008.

En virtud de las normas de la Organización Mundial del Comercio, ninguna parte contratante podrá imponer restricciones voluntarias (artículo XI del GATT). Por consiguiente, Marruecos puede exportar cualquier cantidad de tomates aparte de los contingentes arancelarios preferenciales, y tales exportaciones estarán sujetas al arancel aduanero correspondiente. Por lo tanto, la Comisión no puede suscribir la interpretación que sugiere su Señoría, según la cual las exportaciones marroquíes de tomates fuera del marco del contingente preferencial serían consideradas de «carácter ilegal».

El artículo 25 del Acuerdo de asociación contiene disposiciones aplicables en el caso de que se produzca un perjuicio grave a los fabricantes nacionales de productos similares o directamente competitivos en el territorio de una de las Partes contratantes, o perturbaciones graves en cualquier sector de la economía o dificultades que puedan producir un deterioro grave de la situación económica de una región. Actualmente, la Comisión no tiene conocimiento de ningún elemento que pudiera justificar la aplicación de dichas disposiciones.

La Comisión concuerda con su Señoría en que es necesario simplificar y actualizar las normas actuales relacionadas con el sistema de precios de entrada. Por consiguiente, la Comisión manifestó oficialmente en el comité de gestión del 21 de noviembre de 2007 que éstas son «cuestiones importantes sobre las que se debe debatir» y que «se examinarán con miras a presentar las propuestas de enmienda apropiadas antes de 1 de julio de 2008».

*
* *

Pregunta nº 76 formulada por Nikolaos Vakalis (H-0912/07)

Asunto: Planes de construcción de nuevas centrales nucleares en la cuenca mediterránea

Egipto planea la construcción de cuatro centrales nucleares con una capacidad total de 4 000 Mw de aquí a 2020. Han tomado decisiones similares otros países mediterráneos, como anteriormente Israel, y más recientemente Marruecos, Argelia y Libia, y también se han publicado informaciones sobre planes nucleares de Turquía y Albania.

Teniendo en cuenta que todos los países mencionados son vecinos de la UE y, o bien son socios en el marco de la asociación euromediterránea, o candidatos a la adhesión a la UE, ¿piensa la Comisión pedirles la creación de una autoridad realmente independiente de energía atómica, con capacidades decisorias? ¿Piensa pedirles que colaboren con el Organismo Internacional de Energía Atómica con vistas al control de la construcción de las centrales nucleares y para garantizar el uso pacífico de la energía nuclear? ¿Tendría algo que decir en relación con los lugares de construcción de estas centrales, dado que el Mediterráneo es una región particularmente sujeta a los seísmos? Teniendo en cuenta que algunos de los países mencionados aún no han ratificado los Tratados internacionales de no proliferación de armas nucleares ni sobre la total prohibición de ensayos nucleares, ¿piensa recomendar a las empresas europeas con actividades en la construcción de centrales nucleares y en el ciclo de los combustibles nucleares que no acepten contratos con estos países mientras no se cumplan estas condiciones?

Respuesta

La Comisión supervisa muy de cerca la evolución reciente de los acontecimientos relacionados con la energía nuclear en los países vecinos de la UE, incluida la región del Mediterráneo.

Incluso si no es responsabilidad de la Unión Europea, ni siquiera de la Comisión, decidir si un país tercero puede utilizar o no la energía nuclear, estos acontecimientos no deben ser desestimados.

Cabe señalar que todos los países de la región del Mediterráneo, excepto el Estado de Israel, han firmado el Tratado de no proliferación.

Recientemente, la Comisión ha abordado esta cuestión en los contactos bilaterales celebrados con algunos de los países implicados y ha hecho hincapié en los prerequisites siguientes:

La Comisión recomienda que el primer punto de contacto para cualquiera de los países que tengan ambiciones de desarrollar un programa nuclear civil sea el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), cuya sede está en Viena. Los países interesados deben firmar los acuerdos necesarios para asegurar el respeto de las garantías nucleares, y deben asimismo ratificar los convenios internacionales pertinentes en materia de seguridad nuclear, protección física y gestión de los residuos nucleares.

Es esencial que todos los países que desarrollen programas nucleares civiles pongan en marcha el marco más avanzado para la seguridad nuclear, que debería comprender la creación de una autoridad reglamentaria independiente que asegure la adopción y el respeto de las medidas necesarias con la finalidad de garantizar los más altos niveles de seguridad, inocuidad y no proliferación. No obstante, la seguridad de las instalaciones nucleares sigue siendo responsabilidad única del Estado encargado de su funcionamiento.

La Comisión podría desempeñar una función importante en el área de la seguridad nuclear mediante el apoyo al desarrollo del marco legislativo y reglamentario; asimismo, podría contribuir de manera significativa al desarrollo de la cultura en materia de seguridad nuclear en el entorno vecino de la UE.

Sin embargo, la Comisión no tiene competencias para apoyar o facilitar el desarrollo de infraestructuras nucleares.

*
* *

Pregunta n° 77 formulada por Philip Bushill-Matthews (H-0916/07)

Asunto: Libertad de circulación en la UE

¿Puede confirmar la Comisión que, con arreglo a las leyes de la UE en vigor sobre libertad de circulación, los Estados miembros no pueden establecer cuotas basadas en la nacionalidad para jugadores en equipos de clubes deportivos?

¿Puede indicar asimismo la Comisión si un empleador u organización en un Estado miembro puede abiertamente prometer una preferencia de empleo a un ciudadano de ese Estado miembro por delante de ciudadanos de la UE de otros Estados miembros, incluso cuando todos los candidatos están legalmente facultados para trabajar y están idénticamente cualificados?

¿Puede la Comisión indicar en qué circunstancias, si es que se da alguna, dicha discriminación podría ser permisible?

Respuesta

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha manifestado en varias ocasiones su opinión acerca de la relación entre el Derecho comunitario y el deporte⁽⁴⁴⁾. El Tribunal sostuvo que el deporte está sujeto al Derecho comunitario únicamente cuando constituye una actividad económica, tanto si es realizada por atletas profesionales como por aficionados. Cuando el deporte constituye una actividad lucrativa, está cubierto por el artículo 39 del Tratado de la CE y por la prohibición de la discriminación contra los ciudadanos de la UE por motivos de nacionalidad, en virtud de los artículos 12 y 39 del Tratado de la CE.

Además, de conformidad con el artículo 7(4) del Reglamento n.º 1612/68⁽⁴⁵⁾ relativo a la libre circulación, que también es de aplicación, los acuerdos colectivos y los reglamentos que rigen la contratación no pueden ser discriminatorios, tanto los acuerdos concluidos tanto por las autoridades públicas como por los organismos privados, incluidas las asociaciones deportivas como la UEFA⁽⁴⁶⁾. No obstante, el Tribunal hizo una excepción al principio general de no discriminación para los partidos que son meramente deportivos y no lucrativos

(44) Véase, en particular, C-415/93 Bosman, sentencia del 15 de diciembre de 1995.

(45) Reglamento (CEE) n.º 1612/68 del Consejo, de 15 de octubre de 1968, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad, DO L 257, 19.10.1968.

(46) Unión de Federaciones de Fútbol Europeas.

(por ejemplo, los partidos que enfrentan a selecciones nacionales). A su vez, se debe recordar que el Tribunal aclaró que cada vez que se invoque el carácter puramente deportivo de los reglamentos, se debe realizar un análisis cuidadoso y estricto de las razones de la exclusión de una norma particular de la aplicación del Tratado.

Así, cualquier norma que conlleve el establecimiento de cuotas por nacionalidad en la composición de equipos profesionales, aparte de las selecciones nacionales, parece ser contraria al Derecho comunitario relativo a la libre circulación de los trabajadores. Dado que el artículo 39 del Tratado de la CE tiene efectos directos, los individuos que consideren haber sido discriminados tienen la posibilidad de emprender acciones, legales de conformidad con el ordenamiento jurídico y las prácticas nacionales.

*
* *

Pregunta n° 78 formulada por Seán Ó Neachtain (H-0924/07)

Asunto: Disposiciones sobre las ventas libres de impuestos

La Comisión ha aprobado un acuerdo con Singapur por el que las autoridades aeroportuarias de la UE se comprometen a no confiscar a los pasajeros que viajen de este país a un país de la Unión Europea en tránsito hacia otro aeropuerto de la Unión los líquidos adquiridos en las tiendas libres de impuestos. Se trata del primer acuerdo de esta índole alcanzado por la Comisión con un tercer país sobre esta cuestión específica.

¿Podría indicar la Comisión qué otros países están en situación de adoptar en un futuro no muy lejano acuerdos con la Unión Europea como el que se ha alcanzado con Singapur?

Respuesta

En julio de 2007, después de que el Parlamento ejerciera su derecho de inspección, la Comisión aprobó el Reglamento n.º 915/2007⁽⁴⁷⁾, por el que se establece la posibilidad de aplicar exenciones a la prohibición de transportar líquidos más allá de los puntos de control de los aeropuertos de la CE para aquellos líquidos que hayan sido adquiridos en aeropuertos de países terceros, con la condición de que cumplan ciertas normas de seguridad.

Tras la aprobación del reglamento, la Comisión ha comprobado que las normas de seguridad de Singapur cumplen con los requisitos del reglamento. Por consiguiente, la Comisión ha propuesto la exención de los líquidos adquiridos en el aeropuerto de Singapur. Una vez completados los procedimientos de comitología, la Comisión aprobó el reglamento el 31 de julio de 2007.

Desde la aprobación del Reglamento n.º 915/2007⁽⁴⁸⁾, países como Argentina, Armenia, Australia, Croacia, Canadá, los Emiratos Árabes Unidos (Dubai), Israel, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Malasia o Mauricio han solicitado la exención. La Comisión ha solicitado a dichos países que preparen informes en los que se demuestre que se cumplen las normas de seguridad; actualmente, se espera la transmisión de dichos informes. Una vez se reciban, la Comisión evaluará minuciosamente el cumplimiento de las normas por parte de cada uno de los países y, probablemente, realizará verificaciones en los aeropuertos. En ese momento se decidirán los países para los que se propondrá la aplicación de exenciones.

*
* *

Pregunta n° 79 formulada por Mikel Irujo Amezaga (H-0929/07):

Asunto: Gestión del Fondo Social Europeo en Navarra

Tras recibir la respuesta de la Comisión a la pregunta oral H-0769/07⁽⁴⁹⁾ planteada por mí respecto a las irregularidades en la gestión del FSE del Gobierno de Navarra, en la que la Comisión afirma que «enviará un

⁽⁴⁷⁾ Reglamento (CE) n.º 915/2007 de la Comisión, de 31 de julio de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n.º 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea.

⁽⁴⁸⁾ Reglamento (CE) n.º 915/2007 de la Comisión, de 31 de julio de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n.º 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea (texto pertinente a efectos del EEE) - DO L 200, 1.8.2007, pág. 3-4.

⁽⁴⁹⁾ Respuesta por escrito de 23.10.2007.

correo a la Autoridad de gestión del Fondo Social Europeo en España (UAFSE) pidiéndole información adicional sobre el informe, así como sobre las medidas que se estimen procedentes para remediar las irregularidades detectadas por el Tribunal de Cuentas de Navarra», comprometiéndose a investigar las irregularidades recogidas en el informe del Tribunal de Comptos, y puesto que, como se puede comprobar, el informe «Fondos recibidos en Navarra desde la Unión Europea – Área Fondo Social 1997-2003» sólo alcanza hasta el año 2003.

¿Va la Comisión a tomar medidas informativas sobre la gestión del FSE por parte del Gobierno de Navarra durante el período 2004-2007?

Respuesta

Como se indica en la respuesta a la pregunta oral (H-0769/07) relacionada con el informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Navarra «Fondos recibidos en Navarra desde la Unión Europea – Área Fondo Social 1997-2003», la Comisión ha solicitado a la Autoridad de gestión del Fondo Social Europeo en España (UAFSE) que le proporcione más información sobre el contenido del informe y sobre las medidas que se tomarán para poner remedio a las irregularidades detectadas por el Tribunal de Cuentas de Navarra.

Además, la Comisión cooperará estrechamente con las autoridades españolas pertinentes con la finalidad de intentar garantizar que las futuras solicitudes de pago de Navarra no incluyan gastos irregulares y que el gasto, que ya ha sido certificado, sea objeto de corrección financiera, si procede.

La Comisión confirma asimismo que se ha enviado una copia del informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Navarra a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). La Comisión recuerda que la OLAF evalúa toda la información que le es transmitida con objeto de determinar si recae en el ámbito de su competencia. Una vez realizada dicha evaluación, la OLAF adoptará las medidas necesarias, incluida, de ser necesaria, una investigación, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1073/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)⁽⁵⁰⁾.

*
* *

Pregunta n.º 80 formulada por Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk (H-0930/07)

Asunto: Observancia de las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

La Comisión Europea denegó la conclusión del procedimiento por déficit excesivo de Polonia a pesar de que, según las previsiones de la propia Comisión, el déficit presupuestario en Polonia en 2007 asciende al 2,7 % del PIB y las previsiones relativas al crecimiento económico y el nivel de inflación en 2008 permiten suponer que el déficit presupuestario alcanzado en 2008 será inferior al 3 % del PIB. Polonia es uno de los pocos países de la UE que ha iniciado una reforma del sistema de pensiones y, como consecuencia de la misma, cada año debe soportar gastos presupuestarios por un importe de varios miles de millones de zlotys. Asimismo, dos de los países más grandes de la UE que están en la zona del euro, Alemania y Francia, traspasaron con mucho el nivel de déficit presupuestario entre 2002 y 2005, por lo que también en los próximos cuatro años, y para no hacer pagar a estos países sanciones multimillonarias derivadas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) se efectuó una modificación de su reglamento. Hasta la fecha, estos dos países aún no han acometido reformas de sus sistemas de pensiones. De este caso se deriva, con claridad meridiana, que la Comisión Europea no mide a todos los países miembros de la UE con el mismo rasero. Los países grandes que ya están en la zona del euro no tienen por qué cumplir con las reglas del PEC, mientras que a otros que sólo son candidatos, a pesar de que llevan a cabo reformas importantes de sus finanzas públicas, se les insta a que realicen aún más. Por consiguiente, me gustaría preguntar a la Comisión Europea cuándo finalizará este tratamiento desigual de los Estados miembros en relación con el cumplimiento del PEC.

Respuesta

El 20 de noviembre de 2007, la Comisión publicó una comunicación al Consejo sobre la «Evaluación de las medidas adoptadas por Polonia en respuesta a la recomendación del Consejo del 27 de febrero de 2007 de conformidad con el artículo 104(7) en el marco del procedimiento por déficit excesivo». En dicha recomendación del Consejo, se recomendaba a Polonia que corrigiera su déficit excesivo para el año 2007 y, a este fin, que tomara medidas efectivas antes del 27 de agosto de 2007. El Gobierno polaco informó a la

⁽⁵⁰⁾ DO L 136, 31.5.1999.

Comisión de las medidas adoptadas y la Comisión realizó una evaluación de dichas medidas sobre la base de su previsión de otoño de 2007, en la que concluyó que en dicho momento no era necesario tomar medidas adicionales en el marco del procedimiento por déficit excesivo de Polonia.

La comunicación de la Comisión al Consejo es una evaluación intermedia tras la expiración del plazo para la toma de medidas. En lo que respecta a otros países contra los que se ha iniciado un procedimiento por déficit excesivo, la Comisión también ha transmitido comunicaciones al Consejo, tras la expiración del plazo para la toma de medidas, siempre que la evaluación de las medidas adoptadas no fuera negativa, en cuyo caso la Comisión adoptó una recomendación para que el Consejo emitiera una decisión en la que se estableciera que las medidas adoptadas eran inapropiadas.

La decisión de derogar o no derogar es el siguiente paso del procedimiento por déficit excesivo de Polonia. La derogación del procedimiento por déficit excesivo únicamente puede basarse en datos reales. Los datos presupuestarios reales de 2007 serán validados por Eurostat en abril de 2008, por lo que la derogación no podrá tener lugar antes de esa fecha. Además, para derogar el procedimiento por déficit excesivo es estrictamente necesario que se garantice la durabilidad de la corrección del déficit, lo que se evaluará frente a la previsión de los servicios de la Comisión de primavera de 2008 para el período que comprende hasta 2009, y se publicará a finales de abril de 2008.

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento reformado permite tomar en consideración los costes relacionados con la introducción de una reforma de las pensiones que establezca un pilar plenamente financiado para las pensiones. En lo que respecta a la decisión de derogar o no el procedimiento por déficit excesivo de Polonia, los costes se considerarán sujetos a las condiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, siempre que el déficit haya disminuido sustancial y continuamente y haya alcanzado un valor cercano al de referencia.

La Comisión trata a todos los Estados en pie de igualdad. La reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se realizó con la finalidad de introducir mayores justificaciones económicas, de manera que se refleje mejor la creciente heterogeneidad económica de la UE ampliada y se mejore la propiedad nacional. Los gobiernos de todos los Estados miembros, incluida Polonia, negociaron y aprobaron las normas de la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. La Comisión supervisa de cerca las evoluciones presupuestarias en todos los Estados miembros y reacciona de manera adecuada cuando procede.

*
* *

Pregunta n° 81 formulada por Antonios Trakatellis (H-0931/07)

Asunto: Contaminación del río Axio

Las industrias situadas a lo largo del río Axio en la Antigua República Yugoslava de Macedonia y, en particular, en la ciudad de Titov Veles, vierten residuos peligrosos en las aguas de este río, a las que además van a parar residuos urbanos. El río Axio atraviesa Grecia y desemboca en el Golfo de Salónica.

¿Tiene conocimiento la Comisión de esta situación y de la contaminación del río Axio? En caso afirmativo, ¿piensa adoptar medidas adecuadas para limitar los peligros resultantes del vertido de ácido sulfúrico en sus aguas y, llegado el caso, para que cesen su actividad las citadas industrias, habida cuenta de las expectativas de la Antigua República Yugoslava de Macedonia de convertirse en miembro de la UE?

Considerando que el delta del río Axio figura en la lista de los humedales supervisados y protegidos por el Convenio Ramsar y el Programa europeo Natura 2000, y que la UE, basándose en el acuerdo europeo de asociación con la Antigua República Yugoslava de Macedonia, facilita a este país ayudas económicas a través del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA), ¿tiene la Comisión intención de adoptar medidas adecuadas para que la concesión de las ayudas abarque también las cuestiones medioambientales en dicho país?

Respuesta

La Comisión conoce los problemas medioambientales relacionados con el vertido de sustancias contaminantes en el río Vardar/Axios. Como se señala en las respuestas de la Comisión a las preguntas E-0637/06 y H-442/00, se ha proporcionado asistencia financiera desde 1997 con la finalidad de que se aborde este problema. Actualmente, existe una red de puntos y estaciones de supervisión que llevan a cabo el control continuo del estado hidrológico y medioambiental de la zona irrigada por el río Vardar/Axios, lo que ha permitido realizar un análisis amplio de la calidad del agua. Las autoridades de la Antigua República Yugoslava de Macedonia han anunciado que publicarán un informe que contendrá todos los datos pertinentes hidrológicos, morfológicos, químicos y biológicos acerca de la calidad del agua del río en 2007.

La responsabilidad de adoptar medidas para controlar las sustancias contaminantes es de las autoridades nacionales. Como se ha señalado en el informe de los trabajos en curso de este año, se ha avanzado poco en el área de la calidad del agua. No obstante, la adopción por parte del Gobierno de una nueva ley sobre el agua que asigna claramente las responsabilidades de la gestión del agua al Ministerio del medio ambiente y planeamiento físico representa un paso adelante. La Comisión exhorta a las autoridades a que transpongan y apliquen la Directiva relativa a la prevención y el control integrados de la contaminación lo antes posible. Si bien la transposición legislativa se encuentra en fase avanzada, las autoridades han manifestado que no serán capaces de aplicar plenamente las normas de la directiva en esta área antes de que termine el año 2009. La Comisión seguirá supervisando la cuestión y hará hincapié en este asunto en el marco de sus reuniones bilaterales.

En lo que respecta a la ayuda de preadhesión, la Comisión reconoce en su documento de programación estratégica para el IPA⁽⁵¹⁾ para el período 2007-2009 que es necesario seguir mejorando la situación de la calidad del agua. Por consiguiente, se ha propuesto que se asignen fondos a actividades del componente III en el área del tratamiento de las aguas residuales. Sin embargo, las actividades que se emprendan en esta área en el futuro dependerán también de la capacidad del Gobierno de la Antigua República Yugoslava de Macedonia de gestionar los fondos de la UE en el marco del componente III.

*
* *

Pregunta nº 82 formulada por Ivo Belet (H-0936/07)

Asunto: Condiciones para la adquisición de Distrigas

Una de las condiciones establecidas por la Comisión Europea para la fusión entre el Grupo Suez y Gaz de France (GDF) estriba en que los intereses del Grupo Suez en la empresa belga Distrigas, suministradora de gas natural, deben quedar en manos de terceros.

La empresa EDF, hermana gemela de GDF e igualmente controlada por el Estado francés, ya ha dado a conocer que está interesada en la adquisición de Distrigas.

¿Considera la Comisión que es admisible la adquisición de Distrigas por EDF?

¿Cómo garantizará la Comisión la salvaguarda de la competencia en el mercado belga del gas y de la energía, a fin de que los consumidores y las empresas puedan elegir y se produzca un descenso de los precios?

Respuesta

Una de las condiciones que ha impuesto la Comisión a la fusión entre Gaz de France y Suez es que los intereses de Suez en el suministrador belga de gas Distrigas queden en manos de terceros.

Gaz de France y Suez pueden, si así lo desean, proponer un comprador de tal negocio, incluido Distrigas. En ese momento, la Comisión evaluará la conformidad del comprador que se proponga a la luz de los criterios contenidos en la Decisión de la Comisión del 14 de noviembre de 2006, en la que se aprueba la fusión y se establecen las condiciones y las obligaciones. La aprobación del comprador propuesto dependerá de que se cumplan dichos criterios. La Comisión todavía no ha recibido ninguna propuesta de comprador para Distrigas. La Comisión no puede especular acerca de la conformidad de un comprador hipotético.

Además, si la adquisición de Distrigas cumple con las condiciones de competencia establecidas por la Comisión o por las normas nacionales de control de las fusiones, aquella estará sujeta a una evaluación adicional por parte del órgano u órganos competentes.

*
* *

Pregunta nº 84 formulada por Johan Van Hecke (H-0940/07)

Asunto: Lepra y tuberculosis en China

Según varias organizaciones de ayuda, la lepra y la tuberculosis son enfermedades aún muy comunes en China, que depende en su totalidad de la ayuda exterior para la prevención y el tratamiento de las mismas. En los cinco últimos años se han detectado en China más de 700 nuevos casos de lepra, una cifra alarmante.

⁽⁵¹⁾ Instrumento de Preadhesión.

A título de ejemplo, en Guangxi, una de las regiones más pobres del país, con un PIB comparable al de Lesotho, en África, los enfermos son desterrados a pueblos aislados con casas en ruinas, muy alejados de la China moderna. El Estado les paga un subsidio mensual que asciende a 1 50 yuan, el equivalente de 15 euros, importe muy inferior al umbral de la pobreza extrema establecido por las Naciones Unidas.

¿Está la Comisión al corriente de la situación de enfermedades como la lepra y la tuberculosis en China y de su inadecuado tratamiento? ¿Se va a pedir a las autoridades de China que hagan un esfuerzo extraordinario para luchar contra su propagación, de forma que esta tarea no recaiga exclusivamente en las organizaciones de ayuda extranjeras?

Respuesta

La Comisión comparte con su Señoría las preocupaciones acerca de la lepra y la tuberculosis en China.

La tuberculosis sigue siendo la primera causa de muerte debida a una enfermedad infecciosa entre los chinos adultos. Según las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en China existe la segunda mayor epidemia de tuberculosis del mundo, tras la existente en la India. En China se dan 1,3 millones de nuevos casos de tuberculosis cada año.

Sin embargo, en los últimos años, tras el brote del síndrome respiratorio agudo grave (SRAG), China ha demostrado su decidido compromiso con la lucha contra la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, y ha aumentado en gran medida la financiación puesta a disposición a este fin en el ámbito nacional.

Así, actualmente China está en el segundo puesto de la lista de los países que han aumentado la cobertura del tratamiento vigilado de corta duración (DOTS) y ha alcanzado el objetivo mundial relacionado con la tuberculosis consistente en detectar el 70 % de los casos y tratar con éxito el 85 % de los casos antes de final de 2005. No obstante, cabe señalar que el tratamiento para la tuberculosis resistente a fármacos o con resistencia cruzada (MDR-TB) todavía no está disponible de manera generalizada y que China debe confrontar asimismo el reto que supone la tuberculosis en las personas que migran dentro del país, y garantizar que se diagnostica y trata a los pacientes y que se registra la información relacionada.

Actualmente, la CE financia el Proyecto de seguridad social UE-China, con una contribución de la CE de 20 millones de euros. Este gran proyecto, que se aplica desde 2006, presta apoyo a la modernización y eficiencia en cuanto a los costes de los sectores sociales, incluidos los sistemas de seguro médico en el ámbito del gobierno central y de seis provincias en las que se desarrolla el proyecto de manera experimental. Se espera que el proyecto, gracias a la mejora de los modelos de esquemas de seguro médico, tenga un impacto considerable en la protección social de la parte más pobre de la población china.

China todavía no ha sido capaz de lograr el importante objetivo de salud pública que representa la eliminación de la lepra. Según la OMS, los nuevos casos de lepra en China oscilaron entre 1 400 y 1 600 al año en el período 2002-2005. Sin embargo, en 2005 ha mejorado la tasa de detección y se ha logrado la eliminación subnacional de primer nivel en China.

La CE financió un proyecto dirigido específicamente a la lucha contra la lepra en la provincia de Guangxi (con una financiación de la CE de 0,5 millones de euros), que se completó hace unos años y que fue llevado a cabo por Handicap International.

Además, la Comisión financia un proyecto de investigación denominado «Tuberculosis en China», que organiza el análisis de una larga colección de cepas de *Mycobacterium tuberculosis* de 31 provincias chinas y cuyos resultados darán a conocer la diversidad de las cepas de tuberculosis chinas. Este proyecto tiene la finalidad de incrementar la colaboración con los científicos chinos y el intercambio de conocimientos técnicos, así como recopilar los datos y registrarlos en una base de datos compartida y producir análisis de las poblaciones. Los conocimientos técnicos se transmitirán a los laboratorios chinos.

La Comisión es consciente de los retos que sigue afrontando China en lo que respecta a enfermedades como la tuberculosis y la lepra.

*

* *

Pregunta n° 85 formulada por Athanasios Pafilis (H-0943/07)**Asunto: Violación de la memoria histórica representada en el monumento de Macronissos**

La isla de Macronissos, elevada a la condición de sitio histórico por decisión del Ministro de Cultura en 1989 y mediante decreto presidencial de 1992, forma parte de los sitios históricos protegidos por el ICOMOS. Hoy se utiliza como lugar de pasto de animales y de caza furtiva, se violan los edificios, el teatro y las iglesias, incluso los restaurados, que sirven de apriscos y almacenes de "abono". Según un informe oficial de la autoridad policial competente, han sufrido graves daños. En una respuesta a una pregunta anterior (H-0205/04⁽⁵²⁾), la Comisión ya comunicó su voluntad de estudiar la posibilidad de financiar trabajos sobre desarrollo y explotación de este sitio histórico y de los monumentos situados en este territorio si las autoridades griegas lo solicitan.

¿Puede indicar la Comisión si las autoridades griegas han presentado alguna solicitud de financiación de obras en el monumento conmemorativo de Macronissos? ¿Sabe si existen proyectos de aprovechamiento y explotación de este sitio histórico? ¿Tiene intención de estudiar la cuestión de las actividades ilegales que se desarrollan en la isla y que mancillan la memoria histórica y "el altar de la libertad del pensamiento y de las ideas"?

Respuesta

Las autoridades de los Estados miembros tienen la obligación de transmitir una solicitud a la Comisión únicamente en el caso de que se vea afectado un proyecto principal en el sentido expuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo⁽⁵³⁾ para el período 2000-2006 y los artículos 39-41 del Reglamento n.º 1083/2006 del Consejo⁽⁵⁴⁾ para el período 2007-2013. Para todos los demás proyectos, la decisión sobre su inclusión es responsabilidad de las autoridades nacionales.

De hecho, de conformidad con el principio de subsidiariedad, la aplicación de las intervenciones de la política estructural reposa en el principio de asociación entre los Estados miembros y la Comisión. En el marco de tal asociación para el diseño, preparación, aplicación, supervisión, auditoría y evaluación de las intervenciones cofinanciadas, la iniciativa de introducir proyectos específicos en los programas operacionales corresponde a las autoridades griegas.

De conformidad con el párrafo 7 del artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1080/2006⁽⁵⁵⁾, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el período 2007-2013 centrará su asistencia, entre otras cuestiones, en «inversiones en bienes culturales, incluida la protección, fomento y conservación del patrimonio cultural; desarrollo de infraestructuras culturales en apoyo del desarrollo socioeconómico del turismo sostenible y del incremento de los atractivos regionales; y ayuda para mejorar la oferta de servicios culturales a través de servicios con mayor valor añadido». Por consiguiente, el proyecto al que hace referencia su Señoría podría, en principio, ser apto para ser cofinanciado por el FEDER.

Por lo tanto, la Comisión sugiere a su Señoría que dirija la pregunta a las autoridades griegas competentes. La Comisión no tiene conocimiento de ningún proyecto relacionado con la isla de Macronissos.

*
* *

Pregunta n° 86 formulada por Milan Gaľa (H-0946/07)**Asunto: Secuestro de soldados israelíes en la Franja de Gaza**

Hace aproximadamente año y medio tres soldados israelíes fueron secuestrados en Gaza. Estos jóvenes, cuyas familias viven en Israel, eran antes civiles. Hasta la fecha, las familias de los soldados no han recibido

(52) Respuesta escrita de 20.4.2004

(53) Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, DO L161/1999, f. 26.6.1999.

(54) Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999.

(55) Reglamento (CE) n.º 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1783/1999, DO L 210, 31.7.2006.

ningún tipo de información sobre la suerte de sus parientes, lo que es contrario a la legislación humanitaria aplicada en el mundo civilizado.

¿Podría indicar la Comisión si tiene intención de adoptar algún tipo de medidas para obtener información sobre la situación y el estado de salud de los soldados y las condiciones en las que se encuentran detenidos? ¿Prevé la Comisión alguna medida para obtener su liberación incondicional o, si cabe, velar por que sus restos mortales sean devueltos de manera digna a su patria?

Respuesta

La Comisión comparte la preocupación de su Señoría por la continuación del secuestro de los tres soldados israelíes.

La Comisión sigue empleando el marco político europeo más amplio y el marco internacional para extender su exigencia de que se libere a estos tres soldados.

El Cuarteto y el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores han exigido su liberación en numerosas ocasiones. Asimismo, la Comisión prosigue el diálogo político con el Gobierno del Líbano, la Autoridad Palestina y las otras partes de la región; en el marco de dicho diálogo se debate sobre los esfuerzos realizados por las partes con la finalidad de que se libere a los soldados.

*
* *

Pregunta nº 87 formulada por Diamanto Manolakou (H-0949/07)

Asunto: Cuarto MCA y mapas forestales

La negativa de la Comisión de incluir como acción elegible en el cuarto MCA la elaboración de mapas forestales de Grecia anula cualquier tipo de acción destinada a la protección de los sistemas forestales de nuestro país, pues los mapas forestales son la base para la creación de un registro forestal y de tierras que son un requisito esencial para la demarcación y protección de los ecosistemas forestales. Para justificar su negativa, la Comisión Europea indica que ya el tercer MCA incluye un proyecto similar, a cargo de Ktimatologio A.E., sobre la demarcación de bosques y ecosistemas forestales. Sin embargo, este proyecto de Ktimatologio A.E., de acuerdo con la información de los servicios competentes y los participantes científicos, no tiene ninguna relación con la elaboración de mapas forestales.

¿Piensa la Comisión volver a examinar el tema, para que el proyecto de elaboración de mapas forestales de Grecia sea un acción elegible en el Cuarto MCA?

Respuesta

En lo que respecta al desarrollo rural, la elaboración de mapas forestales es una actividad que no reúne los requisitos necesarios para su cofinanciación por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ya que no recae en el ámbito de las acciones que reúnen los requisitos necesarios en virtud del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

En el contexto del 3.º período de programación (2000-2006), el proyecto principal «Datos e infraestructura de TI para la modernización del catastro en Grecia» está siendo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo «Sociedad de la información». En este contexto, se prevé la realización de un subproyecto dirigido a delinear las áreas forestales. Su objetivo principal es aclarar, mediante el uso de mapas de base antiguos y recientes, las zonas forestales de todo el país, de manera que el Servicio forestal pueda estar preparado en el momento debido para las declaraciones de las tierras públicas circunscritas en las zonas forestales.

*
* *

Pregunta nº 88 formulada por Pedro Guerreiro (H-0952/07)

Asunto: Financiación comunitaria de la futura política marítima europea

La Comisión ha presentado recientemente sus propuestas para una futura «política marítima integrada» a escala de la UE.

Una las iniciativas en este ámbito ha de salvaguardar la competencia de los Estados miembros con respecto a la gestión de su territorio, especialmente de sus aguas territoriales y zonas económicas exclusivas (ZEE), en sus diferentes expresiones, como la explotación de los recursos, los transportes, la investigación, la gestión de fronteras y la seguridad, la ordenación del territorio, el medio ambiente o las actividades económicas como, por ejemplo, la pesca.

Partiendo del principio de que para nuevas prioridades deben preverse nuevos recursos financieros, ¿de qué manera pretende financiar con cargo al presupuesto comunitario esta política que, en palabras de la propia Comisión, «requiere asimismo una sólida base financiera»?

Respuesta

Las actividades realizadas en las aguas territoriales y las zonas económicas exclusivas (ZEE), como la explotación de los recursos, el transporte, la investigación, la gestión de las fronteras y la seguridad, la planificación regional, el medio ambiente y la pesca, se ven afectadas en medidas diversas por el Derecho comunitario.

Existen mecanismos de financiación relacionados con estas políticas y existen fondos a disposición, especialmente los del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el 7.º Programa marco de investigación de la Comunidad y el Fondo europeo para la pesca.

Con el tiempo, el enfoque amplio y global de los asuntos relacionados con el mar que se propone en la reciente comunicación de la Comisión titulada «Una política marítima integrada para la Unión Europea» propiciará una mayor coherencia entre las políticas sectoriales relacionadas con los océanos y los mares y, asimismo, un uso más coherente de los fondos relacionados.

Cabe recordar que el Parlamento, en su Resolución del 12 de julio sobre la política marítima, se mostró partidario de que «se cree una línea presupuestaria denominada «Proyectos piloto de política marítima» a fin de fomentar proyectos piloto para la integración de los distintos sistemas de vigilancia marítima, la recopilación de datos científicos sobre el mar y la difusión de las redes de mejores prácticas en el ámbito de la política marítima y la economía litoral; sostiene que la política marítima debe tenerse adecuadamente en cuenta en la arquitectura presupuestaria de las políticas e instrumentos comunitarios después de 2013». La adopción por parte del Parlamento de un presupuesto para los proyectos piloto de política marítima representaría un primer y decidido paso adelante hacia la financiación de la política marítima.

*
* *

Pregunta nº 89 formulada por Jörg Leichtfried (H-0953/07)

Asunto: Transporte de animales

En relación con la pregunta H-0869/07 cabe señalar que la Comisión no ha respondido a una de las cuestiones planteadas al mismo tiempo que se agradece cordialmente a la Comisión la detallada respuesta dada por escrito el 13 de noviembre de 2007. Se ruega a la Comisión que se pronuncie sobre la cuestión siguiente:

¿De qué manera pueden utilizarse eficazmente las más de 60 000 firmas para que el Parlamento o también la Comisión y el Consejo se ocupen con mayor interés de los abusos en los transportes de animales?

Respuesta

Como complemento a la respuesta de la Comisión a la pregunta H-0869/07, la Comisión desea volver a afirmar su gran respeto por la opinión de los 60 000 e incluso más ciudadanos que han manifestado su preocupación por el transporte de los animales.

La Comisión concuerda con su Señoría en que se deberían hacer cumplir mejor las normas de la UE de bienestar animal relativas al transporte de animales.

Por su parte, la Comisión ya explicó en su respuesta anterior las medidas adoptadas y los planes futuros para lograr dicho objetivo.

En el pasado, la Comisión ha recibido otras peticiones relacionadas con el bienestar animal y sigue estudiándolas para la preparación de su política.

*
* *

Pregunta nº 90 formulada por Hans-Peter Martin (H-0957/07)

Asunto: Costes de pensión de los agentes contractuales en las agencias comunitarias europeas

Las agencias comunitarias europeas emplean actualmente varios cientos de agentes contractuales. Estos agentes tienen derecho a pensiones monetarias que se financian con cargo al presupuesto comunitario.

¿Se ha planteado y/o ha calculado la Comisión los gastos futuros con cargo al presupuesto comunitario para las pensiones de los agentes contractuales empleados en las agencias comunitarias?

¿Qué carácter tienen esos planteamientos o cálculos? ¿Prevé la Comisión que pueda surgir en el futuro un problema con los costes de pensión de los agentes contractuales?

Respuesta

Los agentes contractuales empleados en las agencias ejecutivas y agencias reguladoras pagan las mismas cotizaciones al plan de pensiones que los funcionarios y agentes temporales (1/3 del importe necesario para el equilibrio actuarial, que actualmente es el 10,25 % del salario base) y adquieren los mismos derechos a pensión (1,9 % de su salario base anual final hasta un máximo del 70 %).

La situación de los agentes contractuales, por tanto, no es diferente de la de los funcionarios y agentes temporales, y se divide en dos categorías:

al igual que los funcionarios y los agentes temporales, los agentes contractuales que dejan el servicio sin haber adquirido el derecho a una pensión de jubilación en el plan de las instituciones europeas (menos de diez años de servicio y menos de 63 años de edad) están obligados a transferir el equivalente actuarial de sus derechos a pensión de jubilación —actualizado a la fecha real de la transferencia— a otro plan de pensiones (apartado 1 del artículo 109 del ROA y Anexo VIII, apartado 1 del artículo 11 del Estatuto);

los agentes contractuales que dejan el servicio con al menos diez años de servicio o después de la edad de 63 años tienen derecho a una pensión en las mismas condiciones que los funcionarios (apartado 1 del artículo 109 del ROA y artículo 77 del Estatuto).

Los fondos necesarios para el pago de las pensiones están contemplados en el presupuesto (Título 30, Capítulo 1, artículo 13). El anteproyecto de presupuesto de 2008 ofrece un desglose de los cálculos, con el número estimado de pensionistas de las agencias⁽⁵⁶⁾.

*
* *

(56) Véase COM(2007) 300, p. 313 y ss.